



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2021

---

**VOL. LXIX**    **San Juan, Puerto Rico**    **Jueves, 4 de marzo de 2021**    **Núm. 11**

---

A las once y catorce minutos de la mañana (11:14 a.m.) de este día, jueves, 4 de marzo de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy, 4 de marzo de 2021, a las once y catorce minutos de la mañana. Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor presidente, vamos a proceder con la invocación, la misma estará a cargo de la doctora Raquel Rodríguez Gautier, Directora de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, que preside la senadora Rosamar Trujillo.

#### INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La doctora Raquel Rodríguez Gauthier, Directora de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, procede con la Invocación.

SRA. RODRÍGUEZ GAUTHIER: Buenos días, la invocación está a cargo de esta servidora, de la Oficina de la senadora Rosamar Trujillo Plumey, me siento honrada, sobre todo en el contexto del Mes de la Mujer y con una mayoría de mujeres senadoras en el Senado.

Padre amado, te damos gracias, Señor, en esta mañana hermosa, sobre todo porque es un honor servir, Dios, desde este espacio donde has escogido a hombres y mujeres para sostener a este país, Señor, y para legislar a favor de los indefensos. Sobre cada uno de ellos Dios, pedimos tu sabiduría, tu orden, Señor, tu tranquilidad y calma, que los trabajos se hagan en conformidad, Señor, con las

necesidades de los hombres y mujeres que escogieron a estos hombres y mujeres que también Tú, Señor, en tu soberanía, trajiste para ayudar, para servir y sobre todo para levantar a este país.

Que así sea, oh, Dios, en el nombre de Jesús, Amén. Gracias, Señor.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Acta correspondiente de la sesión del jueves, 25 de febrero de 2021.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(La señora Rivera Lassén; los señores Vargas Vidot, Bernabe Riefkohl, Matías Rosario; la señora García Montes; y los señores Aponte Dalmau y Villafañe Ramos, solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos a la compañera Ana Irma Rivera Lassén, compañero Vargas Vidot, compañero Rafael Bernabe, compañero Gregorio Matías.

SR. GARCÍA MONTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ada García, compañero Portavoz.

SR. VILLAFañE RAMOS: Señor Presidente, para que me conceda también un Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Señor William Villafañe y este servidor consumirá el último turno. Comenzamos reconociendo a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señor Presidente. Mis palabras de hoy tienen que ver con el inicio de lo que en Puerto Rico se celebra como el mes donde se celebra el Día Internacional de la Mujer, que es el 8 de marzo, así que también el 8 de marzo estaremos hablando sobre este tema. Pero queríamos aprovechar que empieza el mes de marzo para recordar que celebramos en Puerto Rico y en el mundo entero a partir del 8 de marzo, el Día Internacional de las Mujeres y recordamos con eso las gestas de las mujeres que han luchado por nuestros derechos humanos a través de los años.

El origen de esta celebración se remonta a un reconocimiento que hizo Clara Zetkin, en una conferencia internacional para reconocer las luchas que las mujeres estaban dando en esa época para el derecho del voto, mejores condiciones de vida y muchas otras situaciones que tienen que ver con los derechos de las mujeres. No está del todo claro cuándo comenzó realmente la, que sea en el 8 de marzo porque cuando se decretó no era necesariamente el 8 de marzo, sino aceptar que había un día

para reconocer las luchas de las mujeres. Pero a partir de varias actividades en el mundo entero empezó a ser un 8 de marzo la conmemoración de esas actividades.

En el caso de Puerto Rico, para quienes escuchen y les interese saber, la primera celebración que se hace, por lo menos que tengamos constancia, la hizo el frente femenino del Partido Independentista Puertorriqueño, allá para el año 72'. Pero es a partir del año 74' que comienza a celebrarse por organizaciones autónomas, más allá de partidos políticos y la primera fue la organización que se llamaba Mujer, Intégrate Ahora. De ahí para acá ha sido constante esa celebración e inclusive el Gobierno de Puerto Rico, a través de una Ley, la Ley 102 del año 76', reconoce formalmente en Puerto Rico el Día Internacional de las Mujeres. Se supone que en ese día o a través ahora de todo el mes, en nuestras escuelas se dé cuenta de las aportaciones de las mujeres, las mujeres en toda su diversidad, a la historia de Puerto Rico y al devenir de Puerto Rico en todo sentido. Digo que se supone, porque sabemos que no necesariamente es así en todas las escuelas. Esa es una de las razones por lo cual el asunto de la perspectiva de género en la educación y en los currículos es tan importante, porque es una puesta en marcha de una consistencia y coherencia de integrar los temas que tienen que ver con la equidad en la educación misma y conmemorar, como debe ser, el Día Internacional de las Mujeres o el Mes de las Mujeres.

Esta fecha y como vamos a estar viendo durante todo este mes, a veces se invisibiliza en festejos y ceremonias que se realizan sobre todo como si fuera un asunto de te felicito en el día de la mujer o te felicito en el mes de la mujer, no, no se trata de felicitaciones de esa índole, se trata de reconocer que hay que luchar y que hay que hacer compromisos con la equidad, con la igualdad y con la puesta en marcha de todo un andamiaje de enmiendas, de arreglos, de quitar un andamiaje patriarcal que no permite el avance de la equidad de todas las mujeres en toda su diversidad.

Y a pesar de que nuestra Constitución prohíbe la discriminación por sexo, están todavía muchas leyes vigentes, están todavía muchas actitudes vigentes que son parte de las situaciones que tenemos que combatir. Así es que cada 8 de marzo y cada mes, dentro de la celebración del Mes de las Mujeres, celebrando ese 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, debemos reconocer la diversidad de las mujeres que existimos. Cada 8 de marzo es un compromiso de todos y todas y como yo también digo, y "todes", en la búsqueda de una sociedad de paz, de más justicia e inclusividad para todas las personas en nuestra gran diversidad en Puerto Rico y en el mundo entero.

Y en tiempos de la Junta de Control Fiscal en Puerto Rico, también es importante recordar con la fuerza que los movimientos feministas están combatiendo todo lo que son las medidas de austeridad que tanto daño les hacen a las medidas de equidad y de igualdad que se están tratando de empujar o de mantener en aquellos casos que existan, como existen algunas leyes en esa dirección, así que es importante siempre enmarcarlas en el contexto histórico que estamos viviendo.

Así es que, cada 8 de marzo, cada mes de celebración sobre las luchas de las mujeres, esperamos que sean parte de las denuncias en contra de la violencia, en contra de la discriminación, a favor de la equidad de todas las mujeres en su diversidad y a favor de los derechos humanos de todas las personas en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente, esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

Reconocemos en su turno al compañero José Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero dividir mi turno en tres (3) elementos importantes que creo que uno de ellos reafirma mi apoyo a lo que la senadora está planteando. Si queríamos una muestra, tenemos una nueva mujer asesinada en la Calle Quisqueya, hace un día y pico encontrada en su automóvil, pero en este caso, señor Presidente, yo la conocía y en noticias del entorno, que es donde queda Iniciativa Comunitaria,

sabemos que anticipamos que quien se sospecha de ese asesinato es su compañero, un hombre que sintió que era, que tenía título de propiedad sobre esa mujer y que se sentó sobre la idea de que no puede haber ninguna otra opción de manejar una crisis que no sea acabando con la vida de una persona.

Y yo no puedo olvidarme de eso, senadora, no puedo de verdad concebir que los días que procuran ser precisamente para resaltar lo que debe resaltarse, se convierta en un “chijí, chijá” y se convierta, se trivialicen y perdamos de perspectiva, oigan bien esta palabra, perspectiva, yo pinto, yo soy artista de la plástica y sé que es mirar de un ángulo y de otro, que están muriendo personas a las manos, en las manos de otros que no se sienten aludidos cuando se habla de respeto.

Segundo que quiero resaltar, es que tres (3) vigilantes de Recursos Naturales, estuvieron dieciocho (18) días. ¡Oigan bien! Dieciocho (18) días varados en Isla de Mona, so pena de haber perdido la vida, precisamente porque no tenían ni siquiera alimentos suficientes, no tenían el apoyo de nadie, fueron los propios vigilantes que movilizaron a través -miren cómo es esto-, que hace falta que se mueva la gente por las redes porque los canales adecuados no sirven y estas tres (3) personas por poco pierden la vida precisamente porque hay excusas para la mediocridad, en este caso decían que eran las olas, pero en este caso realmente fue el mal tiempo que sobreviene cuando hay mala administración, cuando ese Cuerpo de Vigilantes está mal dirigido y cuando la mediocridad de esa dirección se hace visible en toda su operación.

Y lo tercero, señor Presidente, es hablar sobre la vista que tuvimos ayer sobre el proyecto para prevenir muertes por sobredosis. Estamos hablando de que a quien no le guste ver el elemento de la vida envuelto en nuestra consideración legislativa tiene que tomar en cuenta que el Instituto de Ciencias Forenses, el Negociado revela que se dieron tres mil quinientas (3,500) muertes por intoxicación de opiáceos en un solo año, que se aumentaron las visitas a emergencias por sobredosis en un cuarenta por ciento (40%) y que la pandemia que es asumida de forma poética, por muchos lugares, lo que ha hecho es exacerbar un fenómeno social que produce muertes y que también produce el desafío para que este Senado se atreva, de una vez y por todas, asumir responsabilidad por la vida de la gente frágil, por la vida de los que no tienen representación, por la vida de gente que tienen padre, madre, hermanos, hermanas, esposos, esposas, que son víctimas de este fenómeno de la sobredosis de opiáceos, que no es nueva y que parte de una realidad mundial y que aquí no se ha querido aceptar.

Yo espero que esta vez tengamos la valentía para aprobar este Proyecto y para darle un alivio, un alivio a la tristeza que las madres nos revelaron ayer, de las que habían perdido sus hijos, pero también para darle un alivio a la democracia y a la política puertorriqueña.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

Reconocemos en su turno inicial al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

El miércoles pasado la delegación del Movimiento, la delegación legislativa del Movimiento Victoria Ciudadana, realizamos una reunión, tuvimos una reunión con el gobernador Pedro Pierluisi, fuimos allí en ánimos de diálogo y de conversación sobre los problemas del país y tengo que reconocer que sostuvimos un diálogo muy interesante con el señor Gobernador.

Nosotros le enfatizamos la importancia de poner la acción donde se pone la palabra y le señalamos que él, para alegría nuestra, se había expresado en contra de recortes a las pensiones en Puerto Rico, con lo cual nosotros estamos muy de acuerdo. Y, en segundo lugar, que se había expresado en términos de oponerse también a nuevos recortes al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, con lo cual nosotros también estamos completamente de acuerdo. Y que estaba a favor de fortalecer la Universidad de Puerto Rico como una institución fundamental para el futuro del país, con lo cual también estamos de acuerdo con el Gobernador.

Y le señalamos y también le recordamos a este Cuerpo que hay dos (2) proyectos de ley que precisamente permiten hacer concreta ese compromiso con la defensa de las pensiones y hacer concreto ese compromiso con la defensa de la Universidad. Uno de ellos es el Proyecto 172, aquí en el Senado, el Proyecto de Reforma Universitaria, y el otro es el Proyecto que ya se aprobó en la Cámara con votos de todos, todos los partidos políticos, el Proyecto que conocemos como el Proyecto de Retiro Digno y que según entiendo viene camino del Senado de Puerto Rico.

El Gobernador nos planteó que tenía ciertas dudas sobre el Proyecto de Reforma Universitaria en términos de que pudiera poner en peligro la acreditación de la Universidad porque él había leído, supongo yo, los informes de periódicos que han surgido con esa preocupación. Le aclaramos una vez más que ese Proyecto, en nada atenta contra la acreditación de la Universidad, que lo invitábamos a cotejar los estándares de acreditación de la “Middle States” con el Proyecto y que va a ver que no hay ninguna contradicción entre una cosa y la otra y que, por lo tanto, cuando llegue a su escritorio, porque estamos confiados que este Cuerpo lo va a aprobar y la Cámara también, llegue a su escritorio ese Proyecto de Reforma Universitaria, él le dé paso con su firma.

En cuanto al retiro digno, él nos planteó que, en términos generales, simpatizaba con la medida, pero que le preocupaba el costo de la medida. Nosotros y nosotras le señalamos que precisamente esa medida se trata de establecer cuáles son las prioridades, si el mecanismo va a ser que primero ajustamos la deuda y después de ajustar la deuda, entonces vemos qué recursos nos quedan para los servicios esenciales y las necesidades del país, o al contrario, si nosotros primero establecemos claramente cuáles son las necesidades del país y cuáles son los servicios esenciales que tenemos que garantizar y entonces, habiendo asegurado lo que el país necesita, entonces ajustamos la deuda.

El primer procedimiento de ajustar y después ver qué sobró para el país es, primero, injusto; y segundo, es ineficiente porque va a llevar a un nuevo impago. El segundo mecanismo que asegura para el país lo que el país necesita y entonces ajusta la deuda es lo que haría justicia o más justicia a nuestro pueblo y lo que sería más eficiente para atender la situación financiera del país y eso es lo que quiere hacer el Proyecto del Retiro Digno.

Así que nosotros le insistimos al Gobernador de la necesidad de que cuando esos proyectos lleguen a su mesa él los firme y los convierta en ley, pero nos toca a nosotros la tarea de aprovechar, de aprobar aquí el Proyecto 172, para que entonces lo pueda aprobar la Cámara y nos toca a nosotros la tarea de aprobar aquí el Proyecto del Retiro Digno que viene de la Cámara hacia acá.

Así que yo los invito a todos y todas a que cuando el Proyecto del Retiro Digno llegue aquí próximamente, lo atendamos, lo aprobemos y a que antes, lo antes posible, baje al Hemiciclo el Proyecto 172, de Reforma Universitaria, que va en la dirección que ya les señalé.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Reconocemos al compañero Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios los bendiga, señor Presidente, así a cada uno de los hermanos senadores.

El día de ayer, temprano en la mañana, me levanté y leí la columna de usted, señor Presidente, como Presidente del Partido Popular Democrático y escuchaba y leía a lo que usted se refería relacionado a la fórmula que hay que buscar. Mientras leía me remonté al momento de la situación que teníamos nosotros en las manos de elegir el Presidente de este Cuerpo y vino a mi mente un hombre de Estado, un hombre que cree en la democracia, el actual Portavoz de esta Delegación, Thomas Rivera Schatz.

En aquel momento usted contaba con doce (12) votos, doce (12) votos que el pueblo había elegido y por esa votación directa del pueblo usted tenía una mayoría, fuera simple, fuera compuesta,

pero era una mayoría. Y recuerdo las palabras del Presidente, respetando la democracia y dijo, nosotros vamos a dejar que ellos procedan y él asuma su presidencia, porque eso fue lo que el pueblo, nosotros respetamos el pueblo. Nosotros no nos metimos en eso, porque íbamos a respetar al pueblo y el pueblo le dio a usted la mayoría en ese momento, sea simple o como la gente le quieran decir, pero tenía doce (12), nosotros respetamos la democracia.

Y vuelvo al reportaje suyo, que hay que buscar, pero qué hay que buscar si ya el pueblo eligió la estadidad, fueron seiscientos cincuenta y cinco mil (655,000) votantes que votaron por el sí. Si respetara usted de la misma forma, o el Partido Popular, respetara lo que el pueblo dice, ustedes o se unen a nosotros o se quedan callados y nos dejan a nosotros luchar por lo que el pueblo eligió, eso es democracia, eso es respetar a la gente, eso es respetar al pueblo. Porque vemos correligionarios del señor Presidente, exgobernadores enviando cartas para entorpecer lo que la mayoría del pueblo quiere, porque no los veo con esa misma fuerza escribiendo cartas para abogar por la destrucción que le hizo o les realizó el Partido Popular a los servidores públicos destruyéndole el retiro.

O sea, que son unos oportunistas, es que quieren destruir lo que la mayoría del pueblo pidió que, era que fuéramos Estado de la Nación Americana. ¿Qué hay que hacer para que entiendan que dos (2) más dos (2) es cuatro (4)? ¿Qué hay que entender, qué hay que decirles, qué hay que hacer para que ustedes vean que la mayoría del pueblo puertorriqueño es estadista y quiere ser Estado de la Nación Americana, que la mayoría del pueblo quiere evitar que sus familiares se vayan a cualquier Estado de la Nación a buscar lo que podamos tener aquí, qué hay que inventarse? Si ya la votación del pueblo fue clara, “SÍ” a la estadidad. Cada vez que yo veo un funcionario del Gobierno utilizar su posición para atrasar lo que el pueblo pidió, eso es faltarle el respeto al pueblo y usar dinero del Estado para ir contra el pueblo, contra el soberano, ¡ya basta de entorpecer el camino a que logremos ser Estado!

Si ustedes creen que es imposible, ¡déjennos, déjennos chocar con la pared! Pero no, ustedes saben que estamos en el mejor momento, el pueblo pidió “estadidad”, el Congreso va camino a darle paso al Proyecto de Admisión que sometimos, pero tienen miedo, el miedo hace que busquen fórmulas para tratar de detener lo que la mayoría pidió, el pueblo pidió “estadidad”, el pueblo lo dijo, lo gritó, fue a votar con todo y que todos los demás partidos se unieron detrás del “No”. ¿Eso se lo explicaron al Congreso? ¿En la carta dice que la mayoría de los partidos fuera del PNP auspiciaron el “No”? ¡Eso no lo van a decir porque no les conviene! Nosotros, el Partido Nuevo Progresista, que es un partido de ideal, le ganó a todos los partidos con el “SÍ”. ¿Qué más van a explicar? ¿Qué más hay que explicar? ¿Qué es lo que tienen que explicar? ¡Nada! Que no aceptan que el pueblo quiere ser Estado y que ustedes no respetan la democracia. Si la respetaran, guardarán silencio o se unieran a la petición del pueblo puertorriqueño y cada ciudadano que se levantó a votar que votó por el “SÍ”.

Así que yo les pido, señor Presidente, vamos a respetar la democracia como la respetamos nosotros cuando no nos metimos cuando usted lo iban a elegir Presidente. Así que, vamos a respetar la democracia y vamos a respetar el voto del soberano que fue “Estadidad, Sí”.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Gregorio Matías.

Reconocemos en su turno a la compañera Ada García Montes.

SRA. GARCÍA MONTES: Gracias, señor Presidente.

Hoy quiero aprovechar la oportunidad como presidenta de la Comisión de Educación para resaltar que hace unos días estuvimos escuchando que el doctor Miguel Ángel Cardona, un educador de padres puertorriqueños, ha sido nominado y confirmado -¿verdad?- como el segundo Secretario de Educación de Estados Unidos de origen puertorriqueño. Casualmente los padres del doctor Cardona son de Aguada, de nuestro Distrito Mayagüez-Aguadilla, y nosotros queremos aprovechar esta

oportunidad porque entendemos que no puede pasar desapercibido lo que significa no solamente que alguien de nuestro Distrito con orígenes del Oeste haya tenido la oportunidad de desarrollarse y lograr aportar a un Departamento de Educación más grande del mundo.

Queremos aprovechar la oportunidad para nosotros poder recalcar que esta posición del puertorriqueño en el Estado, en Estados Unidos, en educación federal va a permitirnos y si nos va a dar la oportunidad de que podamos transformar la manera de educar a nuestro país. Estamos delante de nuevos retos, hemos tenido un pasado cuatrienio nefasto para la educación puertorriqueña por diversas razones, desde el cierre de las escuelas hasta los desastres naturales que hemos vivido, pero ciertamente tenemos una gran oportunidad porque tenemos allí un puertorriqueño que escucha música puertorriqueña, que conoce nuestros valores, que viene con la idiosincrasia de lo que somos como pueblo y que está listo, dispuesto y disponible para escuchar lo que necesitan nuestros niños, nuestros jóvenes y nuestros maestros en Puerto Rico ante la nueva realidad que vive el país.

Hay que resaltar que nosotros tenemos un aliado puertorriqueño en el Departamento de Educación Federal y que eso debe servir de entusiasmo, de celebración y de compromiso para que nosotros desde la Asamblea Legislativa podamos promover iniciativas que puedan ser tomadas en cuenta a favor de nuestros niños, nuestros jóvenes del Departamento de Educación.

Ciertamente los puertorriqueños nos destacamos en muchas áreas, en muchos ámbitos a nivel internacional y tenemos un puertorriqueño en el Departamento de Educación en un momento histórico privilegiado porque hay mucho que hacer. Estados Unidos tiene grandes retos y Puerto Rico tiene uno aún mayores porque se enfrenta a una burocracia, a una politización del Departamento de Educación que estamos muy atentos a que no se siga proliferando. Como maestra sé la importancia de que podamos tener directores regionales, una Secretaria de Educación y personal administrativo que pueda responder a las necesidades de las escuelas y no por asuntos políticos.

Así que desde la Comisión de Educación estamos contentos y celebramos este nombramiento a nivel federal y también nos sentimos comprometidos para mantenernos fiscalizando y buscando alternativas para darle la mano al Departamento de Educación para que nuestros niños y niñas puedan regresar a la escuela en agosto, puedan regresar con las máximas protecciones de salud y garantizando que vamos a tener un currículo que responda a la necesidad del país dentro de una generación de niños y jóvenes que han visto muy afectados su proceso académico por los pasados desastres.

Así que desde la Legislatura empecemos a educar a nuestra gente, empecemos a trabajar con proyectos de inteligencia para un país inteligente, preparado, disciplinado y un país como el nuestro. Yo he estado en muchos lugares del mundo y estoy convencida que la gente más inteligente del planeta vive en Puerto Rico. Así que tenemos una gran función que hacer aquí en representación de nuestra gente y hoy celebramos que, desde Aguada, Puerto Rico, tenemos allá en el Gobierno Federal a alguien que nos va a estar dando la mano a nivel de educación.

Así que esas son mis palabras, señor Presidente, espero que podamos continuar trabajando en pro de los niños, los jóvenes y la educación del país.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Ada García.

Reconocemos al compañero William Villafañe.

SR. VILLAFANE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente y buenos días a todos los compañeros senadores y al público que nos ve.

Estos días ha cobrado mucho auge la discusión del asunto del estatus de Puerto Rico y veo que Su Señoría, al igual que muchos miembros de su colectividad en el liderato han establecido una línea en contra de la estadidad. Y yo quiero aprovechar para que sea entonces un popular el que les conteste desde su perspectiva. Y en los pasados días vi una carta enviada por el pasado alcalde de Dorado, Alfonso López Char, a través de uno de los rotativos de Puerto Rico y es obvio que va dirigida a los

miembros del Partido Popular. Yo no estoy de acuerdo con todo lo que está escrito en esa carta obviamente, pero prefiero que sea él entonces el que les envíe el mensaje, porque yo he tratado de enviarles el mensaje y no lo están entendiendo.

Y él lo titula: “El PPD debe aprender de las lecciones de Muñoz Marín”. Y él comienza diciendo que el Partido Popular como institución política se encuentra en una encrucijada en lo que al tema del estatus político de Puerto Rico se refiere. Dice que es sabido que la colectividad se creó como una de centro y que ello le valió el respaldo casi absoluto del electorado por décadas, que le parece que el pueblo popular está claro en lo que quiere y a lo que aspira, que el dilema surge con el liderato, que la masa electoral no está en contiendas ni legalidades respecto al camino a seguir como partido. El punto innegable -según él- de que hay populares que siguen siendo fieles al ELA, lo que sea eso, como está y a los principios de: “Pan, Tierra y Libertad”. Otros impulsan la Libre Asociación, mientras que también hay militantes de ese partido que creen en la estadidad para Puerto Rico, no aceptar esa realidad es vivir de espaldas a lo que acontece el Puerto Rico.

Dice: “No podemos ser ciegos y mucho menos hacerse los bobos, no se necesita muchos estudios estadísticos ni cálculos matemáticos para concluir por qué la consulta del proceso electoral pasado la estadidad superó en votos al candidato del propio Partido Nuevo Progresista, el que salió electo”. Indica que el señor Gobernador se montó en el caballo, -llama él- de la estadidad y cabalgó todo el país exaltando los beneficios económicos de esta causa. Si la estadidad superó en votos la candidatura del hoy Gobernador, es fácil concluir que un gran número de populares le favoreció con su voto. Los miembros del Partido Nuevo Progresista -según él- han sido sabios en llevar un mensaje contundente, en ocasiones ayudado por los mismos populares recordando la famosa independencia por la cocina que representa el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Libre Asociación.

Dice Alfonso López Chaar, no tengo la menor duda de que si el Congreso de los Estados Unidos inicia un proceso de consulta vinculante para Puerto Rico el margen de votos a favor de la estadidad superaría el sesenta por ciento (60%) de los votantes. A ello abonarían los millones de fondos federales que llegan en cupones de alimento, FEMA, salud, carretera, vivienda y las ayudas por la pandemia y el desempleo. Según él, cualquier propuesta de estatus que se vea o parezca una amenaza para estos beneficios no contará con el respaldo del pueblo puertorriqueño.

Dice que la grandeza de Muñoz Marín estuvo en poner en balanza su ideal de independencia versus la solución de los problemas reales que agobian a Puerto Rico. También que tuvieron un gran maestro y que no han aprendido su lección. Que es momento de repensar el asunto del estatus y soltar amarras para que cada cual vote según su conciencia. Dice que el Partido Popular como institución debe dedicarse a gobernar, combatir los grandes problemas de Puerto Rico y hacer como hizo Muñoz en el 40. Y eso no lo dice William Villafañe, eso lo dice textualmente el exalcalde de Dorado, Alfonso López Chaar, por el Partido Popular.

¿Y por qué les traigo esto? Para que no les quepa duda de que, como dice él es una simple ecuación, es fácil determinar que muchísimos populares votaron por la estadidad y que les quede claro que ustedes le están dando la espalda, los están expulsando de ese partido y cuando ustedes vienen a ver, muchos de ustedes no tienen mucha diferencia en términos filosóficos de las cosas que hay que hacer bien para Puerto Rico en términos de administración. A esa gente este servidor y aquellos que aquí estamos defendiendo la estadidad los vamos a ir a buscar porque tenemos una causa común.

Así que, esas son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero William Villafañe. Reconocemos su turno al señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a los demás compañeros en la mañana de hoy.



Nosotros casualmente estamos a horas de comenzar un proceso que me parece que va a ser lastimoso para la salud del pueblo puertorriqueño, lastimoso para nuestra juventud el querer abrir las escuelas de Puerto Rico de forma atropellada, de forma diríamos que a la ligera y de forma irresponsable.

Primero comenzaron hablando de que iban a abrir seiscientas (600) escuelas en este país, en un periodo de casi dos (2) meses, dada la presión pública. La presión pública que ha recibido el Gobernador del sector privado del país que esta administración y la pasada se ha caracterizado por el asunto de la privatización, por el tema de atender más los asuntos privados que los asuntos de interés público y que muy lamentablemente vemos aquí que mientras la educación privada del país, una educación limitada, una educación en el cual desde hace más de cinco (5) meses estaba preparada con sus correspondientes protocolos ofreciendo educación en estas instituciones electrónicamente, digitalmente a sus estudiantes y que por presiones de ese sector -que pudiésemos decir que ya está listo para comenzar sus clases de forma presencial-queremos forzar a que los niños con menos recursos, los niños con menos oportunidades los expongamos a los riesgos de salud que actualmente vive el país.

Es lamentable que nosotros queramos llevar a la carrera un efecto que va a tener un detrimento en la salud colectiva del país, toda vez que muchas de estas escuelas que estuvieron cerradas por un año, que tuvimos los empleados de educación, los empleados de edificios públicos y las demás entidades que tienen que dar mantenimiento a las escuelas no estuvieron haciendo su esfuerzo y ahora tenemos una cantera de dinero federal que a las millas queremos ir allí a poner en condiciones las escuelas para abrirlas.

Veremos dentro de unos meses los problemas de corrupción que van a acarrear todos estos procesos que se van a llevar de forma expedita por lo que administrativamente abrirán allí la llave para las mejoras a las escuelas que, como siempre se ha caracterizado en este país, permea siempre la corrupción y que muy lamentablemente el beneficio neto social a los niños va a ser el mínimo. Pero más que eso, mi mayor preocupación es que el Departamento de Salud tenía que certificar estas escuelas y que estamos a horas de comenzar este proceso, a horas de comenzar un proceso que de las seiscientas (600) que se hablaba vamos por ciento treinta y dos (132), de las ciento treinta y dos (132) al final del día ni sabemos cuántas van a ser y que hoy el Departamento de Salud tiene que reconocer que solamente dos (2) escuelas cuentan con un certificado de salud.

Da vergüenza el grado de irresponsabilidad que esta Administración, que de forma a la carrera pone en riesgo uno de los mayores asuntos importantes del país que no tan solo es la educación, sino la salud de todos los puertorriqueños cuando esos niños, que todavía es la hora que no han vacunado a todos los maestros, a horas de comenzar estas escuelas, cuando lamentablemente podamos ver que estos niños se puedan contagiar y así vayan a contagiar a sus padres, a sus abuelos como parte de este proceso irresponsable y negligente que tanto el Departamento de Salud y el Departamento de Educación quieren comenzar.

Yo no tengo ningún problema que en mi Distrito quieran abrir la escuela de las Islas Municipio de Vieques y Culebra, el grado de contagio allí, mínimo, yo no tengo problema que en mi Distrito quieran abrir unas escuelas en Fajardo, en Ceiba que se dedica, un instituto, al mantenimiento de aviación. Los que van allí son adultos igual como en las escuelas vocacionales, pero sí me preocupa mucho que en la escuela elemental en Carolina Prisco Fuentes vaya a abrir sus clases. Esos niños menores, indefensos que hacen un año no se encuentran con sus amiguitos, que obviamente el riesgo de quitarse la máscara, de no mantener distancia va a ser un riesgo mayor.

Así que hoy le quiero decir al país, hoy quiero establecer claramente que si los contagios de este país aumentan en los próximos meses y que nosotros demos para atrás todo lo poquito que hemos

adelantado que en este momento ya no queremos ni tan siquiera decir cuáles son los resultados del nivel de la pandemia, porque estamos en una percepción de que la gente se está, los adultos mayores se están vacunando y que todo está bien, cuando lamentablemente y Dios quiera que no sea así, en este verano los contagios aumenten significativamente, como ha pasado en todos los lugares en el mundo donde se han abierto escuelas, donde se han llevado procedimientos de forma irresponsable como se quiere hacer aquí, el único responsable de esto va a ser el Secretario de Salud y el Gobernador de Puerto Rico por querer abrir esto de forma tan atropellada.

Así que yo espero en Dios que ese no sea el resultado, pero desde aquí en el día de hoy responsabilizo a quien Dios quiera no sean los resultados porque este proceso es totalmente atropellado.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Va a ocupar la presidencia la compañera Migdalia González, para consumir mi turno inicial.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos. ¡Ah, perdón!

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar consumir mi turno inicial.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Compañeros y compañeras, senadoras y senadores, consumo este turno inicial como modo de presentarles un anuncio que hice los pasados días sobre tres (3) medidas que van a ser radicadas en este Senado y que se relaciona con temas que han trascendido aquí en la discusión de los turnos iniciales, en los debates y en la discusión pública fuera de este Hemiciclo, pero yo me voy a circunscribir a la comunicación de adentro, la de afuera se contesta en otros foros.

Hay quienes invocan la democracia, pero cuando tienen que ejercer la democracia si no es con el guante, el bate y la bola de ellos no juegan. Y la democracia es para todos y la expresión es de todos, hay algo que a alguien no le guste y hay otras posiciones que a otros no le gustan. Yo sería incapaz de decirle a un compañero o compañera que tienen un ideal distinto al mío que no luche por él, luche por él con mucha fogosidad, con mucha tenacidad, pero ese mismo respeto que yo le reconozco al que piensa distinto a mí, es el que pido para el que piensa como pienso yo, ni más ni menos, es igual.

Por eso cuando anuncié que iba a presentar tres (3) medidas en este Senado dije que iba a conversar primero con los compañeros. Aquí se aprobó una ley habilitadora para hacer un referéndum el 3 de noviembre de 2020 y esa ley habilitadora para ese referéndum incluye dos (2) asuntos en la propia ley. Uno, una vez se certifiquen los resultados de ese referéndum, la Gobernadora en aquel momento, Wanda Vázquez, y la Comisionada Residente tendrían treinta (30) días para someterle tanto al Gobierno de Puerto Rico como al Congreso de los Estados Unidos un Acta de Admisión. Eso yo no me lo inventé, eso está en la ley que se aprobó y yo lo que estoy solicitando es que se le entregue a la Asamblea Legislativa el informe de Admisión que se tenía que presentar treinta (30) días después de que se certificaran los resultados. ¿Cuándo se certificaron los resultados? El 7 de noviembre. Pues los treinta (30) días se vencían el 7 de diciembre; 7 de enero, 7 de febrero, estamos en marzo. ¿Alguien puede molestarse porque uno le pida que cumpla con una ley? ¿Alguien puede molestarse por saber qué pasó con ese informe? Eso es democracia.

Segundo asunto, en la misma ley habilitadora, dice: “A partir de la fecha del evento se encaminará un proceso de Admisión a la estadidad en o antes de un año”. Está citado en ley, 3 de noviembre de 2021 finaliza ese año. Y yo presento una Resolución, voy a presentar una Resolución para que se le pida al Congreso de los Estados Unidos que se exprese sobre eso. Nadie está en contra de eso, pero queremos saber si van a actuar o no, eso es lo que dice la ley. ¿Entonces si uno reclama lo que dice la ley es que uno no cree en la democracia? Bueno, pues alguien no está leyendo bien la definición o la democracia para algunos es si juegan con mi equipo es democrático, pero si no juegan con mi equipo, yo no creo en lo que piensan los otros que piensan distinto a mí. Alguien interpretó mal lo que significa la democracia.

Y la tercera medida es una propuesta para que el Senado cree una Comisión para atender lo que se llaman los mecanismos procesales que se utilizarían para enmendar, revocar, anexar la relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos. ¿Alguien está en contra de eso, de que se sepa el mecanismo que se va a utilizar? Porque en todos los partidos se habla de distintos mecanismos.

Mire, hay partidos que hablan de asamblea de estatus, asamblea constituyente, comité negociador, acta de admisión, comisión de igualdad, Plan Tennessee, ¿alguien tiene inconveniente en que se establezca en qué consiste cada una de esas propuestas? Mi petición no es excluir a nadie. Cuando se habla de asamblea de estatus yo escucho a personas -incluyendo a algunos de mi mismo partido- decir, debe ser una asamblea de estatus y cuando uno le pregunta cuál, cómo se confecciona, qué requisitos tiene, cuáles son sus alcances, señalan que la propuesta que hay que seleccionar es la que presentó el Colegio de Abogados y cuando uno le pregunta al Colegio de Abogados cuál es la propuesta de asamblea de estatus hay once (11) propuestas distintas, once (11) más las que se han presentado aquí en el Senado y la Cámara en los pasados años. La pregunta que yo me hago, ¿alguien se opone a que se sepa cuál es el mecanismo procesal que cada uno de los que promete u ofrece o promueve se celebre?

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Silencio, por favor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esa es mi invitación compañeros, esa es mi invitación, simplemente el respeto. Cambiar la relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos, para como sea, anexión, separación, modificación, nuevos pactos, la que sea, no es un asunto que se decide con una votación minoritaria, no es un asunto que se decide con una votación como cuando tú eliges a un legislador, a un alcalde, a un legislador municipal, es más trascendental. Jamás me van a ver a mí oponiéndome a respetar el derecho democrático del pueblo de Puerto Rico, pero el verdadero derecho democrático, no el de un grupo.

Yo creo en la democracia siempre y cuando piensen igual que yo, si piensan distinto no creo en la democracia, ese es el respeto que yo pido. Si la ley dice que hay que someter un informe de Admisión, queremos verlo. Si la ley dice que a partir de un año se dirige ese camino, queremos que el Congreso conteste. Entonces porque nosotros, en este caso, el partido que yo represento en este Cuerpo pide que se cumpla con la ley, hay alguien, hay gente que se alborota, hay gente que se despeina, hay gente que le da “rash”, se sulfura, pero si lo que estamos pidiendo es que se cumpla con la ley y que la otra parte, porque no es unilateral, la otra parte, el Congreso, que se exprese referente a esa ley.

Yo escucho a algunos gritando que hay un mandato, pues si lo que estamos pidiendo es Congreso, ¿hay un mandato? Contéstennos. ¿Va a haber un Acta de Admisión? Contéstennos. En ese mismo proyecto de ley habilitadora, los que los promovieron dicen, bueno, mientras tanto aceptamos territorio incorporado, que eso es lo peor de dos (2) mundos, eso es pagar contribuciones sin representación. Y está en el proyecto, no lo estoy denunciando yo, está escrito en ese proyecto.

O sea, si los compañeros que apoyan esa encomienda se molestan porque uno reclame a la otra parte que conteste, pues entonces hay que leer con mucho más cuidado lo que es la democracia y el respeto que se le tienen a los que piensan distinto a otros.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senador Dalmau.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante, señor Portavoz.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 8 y 11, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De las Comisiones de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor; y de Asuntos Municipales y de Vivienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 190, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 60; 65; 74; 78; 85 y 89, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 18, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

### **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 205

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para crear la Comisión para la Auditoria de la Deuda Pública de Puerto Rico con total autonomía administrativa e independencia legal, a los fines de adoptar las medidas que propendan manejar equitativamente la situación económica y fiscal de Puerto Rico; transparentar toda gestión pública y la información generada a través de los años; favorecer la rendición de cuentas a la ciudadanía en general; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 206

Por el señor Zaragoza Gómez:

“Para establecer la nueva "Ley del Presupuesto de Gasto Tributario de Puerto Rico", a los fines de crear el Informe Anual del Gasto Tributario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Registro Público Oficial de Gastos Tributarios para identificar y evaluar todo tipo de privilegio, incentivo contributivo o gasto tributario en el proceso de elaboración del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 207

Por el señor Rivera Schatz y la señora Riquelme Cabrera (Por Petición):

“Para añadir un nuevo Artículo 2.08 (a) a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, para establecer de forma clara y precisa, los derechos, deberes y responsabilidades de los facilitadores docentes; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 208

Por la señora González Huertas:

“Para enmendar la Sección 3 del Artículo VI de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir a los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación dentro de los beneficios elegibles.”

(SALUD)

P. del S. 209

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el inciso (bb) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como le Ley Orgánica del Departamento de Educación, a los fines de especificar la obligación al Departamento de Educación de diseñar e implantar un protocolo dirigido al manejo de situaciones de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 210

Por el señor Matías Rosario:

“Para crear la “Ley de Ajuste Salarial para el personal de seguridad, protección y custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación”; establecer un aumento salarial por la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) anuales al personal de seguridad y custodia, incluyendo a los agentes de seguridad y protección I y II del Departamento de Corrección y Rehabilitación; enmendar los Artículos 4.05 y 4.06 de la Ley Núm. 20 de 10 de abril de 2017, según enmendada, conocida como

“Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; establecer condiciones sobre el uso de los fondos; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 32

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica, realizar todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos necesarios para ejecutar el dragado de los embalses que se encuentran bajo su administración, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos; para ordenar el diseño de un plan conjunto para el dragado de los embalses antes referidos; para establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; para disponer las condiciones de dicho acuerdo, priorizando el embalse del Lago Dos Bocas; y para otros fines relacionados.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

##### R. C. del S. 33

Por los señores Dalmau Santiago, Ruiz Nieves y Aponte Dalmau:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) que en un término de sesenta (60) días confeccione e implemente un Plan Nacional de Emergencia para el Reciclaje de Envases y Productos de Plástico, cuyo fundamento principal es implantar las medidas necesarias a dichos fines, ante el cierre internacional de mercados que compraban el material para su reciclaje, lo que ha provocado que en Puerto Rico se estén depositando grandes cantidades de estos productos de plástico en nuestros vertederos acortando su vida útil; y para otros fines relacionados.”  
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 113

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de Vida y Familia investigar el funcionamiento y efectividad de los procedimientos de adopción según establecidos mediante la Ley de Adopción de Puerto Rico (Ley 61-2018); y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 114

Por el señor Dalmau Santiago y la señora García Montes:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación continua en torno al estado de situación del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con especial énfasis en la infraestructura de las escuelas de Puerto

Rico, la administración del Departamento, incluyendo las finanzas, operación, oferta académica y el cumplimiento con el ordenamiento legal y reglamentario según aplique.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 115

Por el señor Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al señor George L. Ortiz, por motivo de su retiro luego de veinte (20) años y dos (2) meses de servicio en las Fuerzas Aéreas.”

R. del S. 116

Por el señor Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la veterana Marta Carcana, con motivo de la celebración del Día de la Veterana, a celebrarse el día 9 de marzo de 2021.”

R. del S. 117

Por la señora Hau:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Gobernadora Sila María Calderón por sus aportaciones en la promoción del empoderamiento y la autogestión en nuestra sociedad.”

R. del S. 118

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 10, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico investigar las medidas que han tomado el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Vieques y Culebra para el manejo de la pandemia causada por el COVID-19 y su impacto en dichos municipios, con el propósito de extender el término para rendir un Informe.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Concurrente:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 339

Por los representantes Feliciano Sánchez, Hernández Montañez, Díaz Collazo, Ortiz Lugo, Nogales Molinelli, Rodríguez Negrón, Soto Arroyo, Burgos Muñiz, Meléndez Ortiz, Del Valle Correa, Santiago Nieves y Soto Torres y suscrito por las representantes Méndez Silva y Higgins Cuadrado:

“Para establecer la “Ley Habilitadora para implementar el Plan de Alerta Ashanti”, en Puerto Rico, a los fines de contar con un mecanismo que facilite la búsqueda y recuperación de personas desaparecidas mayores de dieciocho (18) años; establecer las facultades y deberes de las entidades

gubernamentales; añadir un inciso (i) al Artículo 2.03 y enmendar el inciso (i) del Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines.”  
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

### RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA

#### R. Conc. de la C. 1

Por los representantes y las representantes Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rivera Segarra, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Torres Cruz y Torres García:

“Para exigir y emplazar al Congreso de los Estados Unidos de América que se exprese, clara y contundentemente, sobre las alternativas que está dispuesto a considerar para resolver la relación política entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América, así como solicitarle que, en su expresión, promueva un proceso vinculante, inclusivo y participativo de todos los sectores ideológicos de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 25 de febrero de 2021, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días, hasta el jueves, 4 de marzo de 2021.

el Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 25 de febrero de 2021, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el jueves, 25 de febrero de 2021 hasta el martes, 2 de marzo de 2021.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del martes, 2 de marzo de 2021, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres días, desde el martes, 2 de marzo de 2021 hasta el lunes, 8 de marzo de 2021, y a su vez conceder el consentimiento al Senado, de así solicitarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del martes, 2 de marzo de 2021, acordó enmendar su solicitud de consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días, solicitando recesar desde el martes, 2 de marzo de 2021 hasta el martes, 9 de marzo de 2021.

De la Delegación del Partido Nuevo Progresista, un informe de minoría sobre el P. del S. 49.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 120; 339; 427; 499; 500 y 523; la R. C. de la C. 49; y las R. Conc. de la C. 1; 2; 13 y 15; y solicita igual resolución por parte del Senado.



La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl se han unido como coautores del P. del S. 43 y de la R. del S. 39, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de las medidas.

El senador Villafañe Ramos se ha unido como coautor del P. del S. 199, con la autorización de la senadora Hau, autora de la medida.

La senadora Rosa Vélez se ha unido como coautora de la R. C. del S. 11, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, entre las comunicaciones recibidas por el Secretario de la Cámara de Representantes, cursó una comunicación notificando que la Cámara de Representantes acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres (3) días, solicitando recesar desde el martes, 2 de marzo de 2021 hasta el martes, 9 de marzo de 2021, para que se conceda dicha petición.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Riquelme Cabrera, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 1 al 5 de marzo de 2021, por viaje de asuntos oficiales.

\*La senadora Rivera Lassén ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 48.

**\*Nota: El voto explicativo en torno al Proyecto del Senado 48, sometido por la señora Rivera Lassén, se hace constar al final de este Diario de Sesiones.**

Del Secretario de Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“2 de marzo de 2021

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2021-0008 y 2021-0015

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Departamento de Educación no ha cumplido con la Petición de Información 2021-0008 presentada por la senadora Joanne Rodríguez Veve y aprobada por el Senado el 4 de febrero de 2021, ni con la Petición de Información 2021-0015 presentada por la senadora Gretchen Hau y aprobada por el Senado el 11 de febrero de 2021. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,  
 {fdo.}  
 Yamil Rivera Vélez  
 Secretario  
 Senado de Puerto Rico

**PETICIONES NO CONTESTADAS**  
 (actualizado a las 2:00 pm del 2 de marzo de 2021)

<b>Agencia/Entidad</b> Número de Petición (senadora peticionaria)	<b>Descripción breve de información solicitada</b>	<b>Cantidad de Notificaciones</b>
<b>Departamento de Educación</b> <b>2021-0008</b> (Rodríguez Veve) <b>2021-0015</b> (Hau)	Todo documento relacionado al cumplimiento con los requisitos impuestos por la Ley 62-2017 ¿Cómo el Departamento proveerá el servicio de vacunación para los transportistas escolares antes del comienzo de los cursos presenciales?	2  2

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Ley 82-2019, conocida como “Ley Reguladora de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia”, entre otros asuntos, es una legislación con la finalidad de establecer un marco de supervisión, regulación y de fiscalización con relación a los Manejadores de Beneficios de Farmacia (Pharmacy Benefit Manager ‘PBM’, por sus siglas en inglés) así como a los Administradores de Beneficios de Farmacia (Pharmacy Benefit Administrator ‘PBA’, por sus siglas en inglés). La legislación se convirtió en ley el 30 de julio de 2019 y creó la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios de Farmacia, adscrita al Departamento de Salud.

Este modelo de legislación es similar a los procedimientos que se realizan en más de treinta (30) estados de los Estados Unidos de América con el fin de establecer unas garantías mínimas de protección a miles de pacientes que participan de coberturas de planes de medicamentos que son administrados por los Manejadores de Beneficios de Farmacia y los Administradores de Beneficios de Farmacia.

Ante los constantes reclamos de parte de los pacientes sobre las limitaciones que enfrentan frente al acceso a medicamentos para atender sus condiciones, es necesario conocer sobre la implementación de esta Ley, los logros alcanzados, lo retos que se han enfrentados, así como cualquier propuesta que permita fortalecer el marco legal ya aprobado.

Por tanto, se le requiere al Departamento de Salud y la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia, el presentar un período no mayor de diez (10), un informe detallado sobre la implementación de la Ley 82-2019, conocida como “Ley Reguladora de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia”.

El informe debe incluir, pero sin limitarse a:

- 1) Detalles sobre el o los Reglamentos aprobados como parte de la implementación de la Ley.
- 2) Información relacionada al cumplimiento como parte de los Derechos de Presentación, Licencia, entre otros asuntos necesarios por parte de Manejadores de Beneficios de Farmacia y los Administradores de Beneficios de Farmacia como requisitos para sus servicios y operaciones.
- 3) Información sobre cuántos procedimientos de auditorías, investigaciones, querellas o cualesquiera otros relacionados para supervisar el cumplimiento con las disposiciones de la Ley se han realizado y los resultados o acciones realizadas a consecuencia de estos.
- 4) Detalles de cumplimiento por parte de los PMB y PBA con relación a la radicación de informes trimestrales sobre reembolsos de pagos y medicamentos denegados.
- 5) Cualesquiera otros asuntos relacionados con las disposiciones contenidas en la Ley 82-2019, que permita conocer al detalle los resultados alcanzados con su aprobación.”

El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) es la dependencia a cargo de administrar los hospitales de psiquiatría forense de Ponce y Río Piedras. Esta agencia, continua y sistemáticamente ha enfrentado problemas para proveer tratamiento adecuado de salud mental para los pacientes que se encuentran no procesables por razón de incapacidad de enfrentar un juicio por cargos criminales en su contra. El fracaso de la agencia para lograr que se asignen fondos para proveer tratamiento de psiquiatría forense, ha resultado en lo que con toda probabilidad sean las demoras más largas de todos los Estados Unidos de América. Esto provoca que personas con condiciones mentales severas tengan que permanecer en la cárcel, en un ambiente punitivo, muchas veces aislados en confinamiento solitario, en claro detrimento de su condición mental y sin recibir ningún tipo de tratamiento para atender sus condiciones.

Esta penosa situación, ha provocado que incluso personas imputadas de delito, que son declaradas no procesables, permanezcan más tiempo tras las rejas, del que hubieran cumplido si hacían alegación de culpabilidad o si un tribunal los hubiera declarados culpables de delito imputado.

Ese precisamente es el caso de José Luis Jorge Moreu, un ciudadano declarado incapaz mentalmente, quien estuvo en espera para ser admitido a un hospital siquiátrico por 688 días, tras ser declarado no procesable bajo la Regla 240 de Procedimiento Criminal. La información relevada en ese caso es alarmante por demás y es la que nos mueve a presentar esta Petición de investigación de modo que podamos tener los datos precisos a nuestra mano.

Es por ello que el senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al administrador de ASSMCA, doctor Carlos Rodríguez Mateo que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL ADMNISTRADOR DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN (ASSMCA).**

La siguiente información detallada:

1. Un listado mensual de los sumariados que están en espera para ser admitidos a un hospital de psiquiatría forense, que incluya los casos desde el 2019 al presente.

2. Un listado de los pacientes que se encuentran en los hospitales de psiquiatría forense, que han sido declarados no procesables permanentemente o inimputables y que necesitan ser trasladados, ya sea a un nivel de cuidado de mayor autonomía en un hogar comunitario o al hospital civil Dr. Fernández Marina. Este listado debe incluir los casos desde el 2019 al presente.
3. Un informe detallado sobre las medidas que se han tomado para evitar el contagio por el COVID-19 durante la pandemia.
4. Un desglose de las fechas de vacunación donde la población de los declarados no procesables tendrán acceso a las mismas.
5. Un listado de psiquiatras, psicólogos, farmacéuticos y personal de enfermería, dicha lista debe incluir el lugar donde está asignado este personal y si es personal por contrato o regular.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

De la ingeniera Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información 2021-0006, presentada por la senadora Trujillo Plumey y aprobada por el Senado el 28 de enero de 2021.

Del licenciado Omar J. Marrero Díaz, Director Ejecutivo, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, una comunicación, respondiendo a las Peticiones de Información 2021-0012 y 2021-0013, presentadas por el senador Ruiz Nieves y aprobadas por el Senado el 11 de febrero de 2021.

Del licenciado Ángel Pantoja Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información 2021-0020, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 18 de febrero de 2021.

Del doctor Carlos Rodríguez Mateo, Administrador, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información 2021-0021, presentada por los senadores Dalmau Santiago y Ruiz Nieves y la senadora González Huertas, y aprobada por el Senado el 18 de febrero de 2021.

Del licenciado Víctor Casiano Cosme, Procurador Auxiliar de Asuntos Legales, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación, solicitando prórroga de 5 días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2021-0008, presentada por la senadora Rodríguez Veve y aprobada por el Senado el 4 de febrero de 2021.

De la licenciada Nathalia C. Rivera Smith, Asesora Legal Principal, Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, una comunicación, solicitando prórroga de 5 días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2021-0012, presentada por el senador Ruiz Nieves y aprobada por el Senado el 11 de febrero de 2021.

De la licenciada Nathalia C. Rivera Smith, Asesora Legal Principal, Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, una comunicación, solicitando prórroga de 5 días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2021-0013, presentada por el senador Ruiz Nieves y aprobada por el Senado el 11 de febrero de 2021.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que el Presidente de la Cámara de Representantes ha designado a los siguientes Representantes como miembros de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor:

- Hon. Ramón L. Cruz Burgos

- Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras
- Hon. Domingo Torres García
- Hon. Carlos Méndez Núñez
- Hon. Denis Márquez Lebrón

De la honorable Maite D. Oronoz Rodríguez, Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico del Poder Judicial de Puerto Rico 2020-2025.

Del señor Edison Avilés Deliz, Presidente, Negociado de Energía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el año 2020, requerido por la Ley 57-2014, según enmendada.

Del señor Orlando A. Rivera Carrión, Director Ejecutivo, Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el informe de la Operación de Máquinas Tragamonedas en los casinos de Puerto Rico para el primer semestre del 2020-2021, según requerido por la Sección 2 (g) de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada.

Del señor Josué L. Menéndez Agosto, Presidente y Gerente General Interino, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo un informe trimestral correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2020, requerido por la Ley 66-2014, según enmendada.

De la honorable Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2020 del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, requerido por la Ley 267 del 11 de septiembre de 1998, según enmendada.

De la señora Emerilda Torres Torres, Secretaria, Legislatura Municipal del Municipio de Coamo, una comunicación, remitiendo la Resolución 28, Serie 2020-2021, cuyo título es: “Para solicitar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de PR realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de PR respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo, que se evalúe el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), para seleccionar y recomendar el arrendamiento del Hotel Coamo Springs Investment, LLC y para indagar sobre el estatus de la reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la Federal Emergency Management Agency (FEMA) para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción del hotel; y para otros fines.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se reciban.

Breve receso.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Breve receso.

## RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para continuar con el turno de Peticiones.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, es que en el turno inicial que usted consumió habló sobre tres (3) medidas que usted está elaborando o va a presentar, si ya fueron presentadas y nos puede proveer copia, pues se lo agradecemos, si no han sido presentadas, pues quisiéramos saber si fueron o no radicadas ya para tener la información al respecto de esas tres (3) iniciativas.

SR. PRESIDENTE: ¿Es una pregunta? No han sido radicadas todavía.

SR. RIVERA SCHATZ: ¿No han sido radicadas?

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para continuar con el turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Que se den por recibidas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la senadora Riquelme Cabrera, ha solicitado que se le excuse de los trabajos legislativos del 1 al 5 de marzo de 2021, por motivos de viaje, para atender asuntos oficiales, para que se le excuse.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, queda excusada la compañera.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el Secretario del Senado notifica que luego de un segundo requerimiento el Departamento de Educación no ha cumplido con la Petición de Información 2021-0008, presentada por la senadora Joanne Rodríguez Veve, ni con la Petición de Información 2021-0015, presentada por la senadora Gretchen Hau, se solicita al Senado de Puerto Rico para que este Cuerpo adopte medidas que correspondan.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, vamos a otorgarle un plazo final, hasta el próximo lunes para cumplir con las peticiones.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, en el inciso d, contiene una Petición de Información de la senadora Trujillo Plumey al Departamento de Salud y a la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficio y Servicio de Farmacia, para que se apruebe dicha petición y se concedan diez (10) días para el cumplimiento de dicho requerimiento.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, en el inciso e, tiene una Petición de Información presentada por usted a la Administrador de ASSMCA, para que se apruebe dicha Petición y se concedan cinco (5) días laborables para el cumplimiento de dicho requerimiento.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, en la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, COR3, ha solicitado una prórroga de cinco (5) días laborables para contestar la Petición de Información 2021-0012 y 2021-0013, presentada por el señor Ruiz Nieves, y aprobada por este Cuerpo el pasado 11 de febrero de 2021, señor Presidente, para que se conceda hasta el lunes, 8 de marzo para contestar las peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se concede un plazo hasta el 8 de marzo.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, igual, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres ha solicitado una prórroga de cinco (5) días laborables para contestar la petición de información 2021-008 presentada por la senadora Rodríguez Veve y aprobada por el Alto Cuerpo el pasado 4 de febrero de 2021. Señor Presidente, para que se conceda hasta el lunes, 8 de marzo, para contestar dichas peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se concede la prórroga hasta el próximo lunes, 8 de marzo.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0178

Por el señor Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al puertorriqueño Rafa Campos, quien presentó un excelente desempeño en el Puerto Rico Open.

Moción Núm. 2021-0179

Por el señor Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a la ex representante del Distrito 27, Carmen “Ciela” González González, y sus familiares, ante el fallecimiento de su señor padre, Rafael Antonio González López.

Moción Núm. 2021-0180

Por el señor Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a la familia inmediata de Ferdinand Vega, primer atleta que representó a Puerto Rico en Tiro con Arco en las Olimpiadas, por su fallecimiento.

Moción Núm. 2021-0181

Por el señor Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Nayeliz Mercado López, Estudiante de Excelencia Académica de la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo de Lares.

Moción Núm. 2021-0182

Por el señor Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al joven Ovidio “Obie” Quiñonez Torres, por su designación como Líder Comunitario destacado, otorgado por la Fundación Sila M. Calderón en la Semana del Líder y los Grupos Comunitarios y de la Autogestión Comunitaria.

Moción Núm. 2021-0183

Por la señora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a varias ciudadanas del Distrito de Bayamón, por motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Moción Núm. 2021-0184

Por la señora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a varias mujeres destacadas del Municipio de Humacao, por motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Moción Núm. 2021-0185

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al Dr. Miguel Ángel Cardona, educador de padres puertorriqueños, al convertirse en el segundo Secretario de Educación de los Estados Unidos de origen puertorriqueño.

Moción Núm. 2021-0186

Por el señor Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sincero y respetuoso reconocimiento a varios jóvenes Escuchas de la Tropa 685 de la Primera Iglesia Bautista de Puerto Nuevo, por motivo de sus designaciones al “Rango Águila”.

Moción Núm. 2021-0187

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Gustavo Roberto Hernández Román, quien unió su talento tocando el cuatro puertorriqueño con su deseo de realizar labor comunitaria, presentado su música en un recital virtual que logró recaudar cinco mil (5,000) dólares para brindar ayuda a puertorriqueños sin hogar.

Moción Núm. 2021-0188

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a varias mujeres del Distrito de Carolina, con motivo de celebración de la Semana de la Mujer.

Moción Núm. 2021-0189

Por el señor Aponte Dalmau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a un grupo de líderes comunitarios, con motivo de la celebración de la Semana del Líder y los Grupos Comunitarios y de la Autogestión Comunitaria.

Moción Núm. 2021-0190

Por la señora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a varias mujeres, con motivo de celebración de la Semana de la Mujer.



Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 115

Por el señor Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al señor George L. Ortiz, por motivo de su retiro luego de veinte (20) años y dos (2) meses de servicio en las Fuerzas Aéreas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sargento Técnico George L. Ortiz ha servido a la Fuerza Aérea durante veinte (20) años y dos (2) meses. Ingresó a este Cuerpo en el año 2000 donde estuvo activo durante tres (3) años en *Air Traffic Control* y *Traffic Management Office*. En el año 2002, sirvió en la Guerra en Arabia Saudita por un periodo de seis (6) meses. Para el año 2003, comenzó como Reservista de las Fuerzas Aéreas en diferentes unidades, tales como: 37 LRS, 433 *Combat Logistics*, 156 *Airlift Wing* en la *Muñiz Air National Guard* en Puerto Rico y 433 LRS. Laboró, además, en Inmigración (*Border Patrol*) en el Sur de Laredo en el Estado de Texas.

Al día de hoy, presta servicios en el Departamento de Defensa, de donde tiene el honor de retirarse; siempre dispuesto a dar la lucha por los derechos y la libertad de miles de ciudadanos americanos.

Este Alto Cuerpo se honra en reconocer las labores realizadas por los veteranos puertorriqueños, quienes han hecho sacrificios en aras de proteger los derechos fundamentales de nuestra sociedad. Es nuestro deseo que veteranos como el Sargento Técnico George L. Ortiz sienta la alta estima que profesa este Distinguido Cuerpo por su labor.

Hoy se ve reflejado su excelente servicio, liderazgo, compromiso e interés por dar la batalla en defensa de nuestra Nación. Demostrando su fuerza y honor en sus luchas, trayectoria y filosofía de vida.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al señor George L. Ortiz, ex miembro de las Fuerzas Aéreas, por su dedicación y compromiso en las Fuerzas Aéreas de aquellos hombres que son un ejemplo de voluntad, y liderazgo civil y militar para todos los puertorriqueños.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Se felicita y reconoce, por]~~ **Expresar la más sincera felicitación** del Senado de Puerto Rico, al señor George L. Ortiz, por motivo de su retiro luego de veinte (20) años y dos (2) meses de servicio en las Fuerzas Aéreas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ~~[Sr.]~~ **señor** George L. Ortiz y a todos los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta **Resolución** ~~[estará]~~ **entrará** en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 116

Por el señor Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la veterana Marta Carcana, con motivo de la celebración del Día de la **Mujer** Veterana, a celebrarse el día 9 de marzo de 2021.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mayor General Marta Carcana asumió sus deberes como Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, el 25 de septiembre de 2015. Como Ayudante General, es la Principal Asesora Militar del Gobernador y supervisa las misiones estatales y federales de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Aporta sus destrezas de liderazgo y efectiva administración en la implementación de todos los programas y políticas que afectan a más de 10,000 ciudadanos-soldados y aviadores y tres componentes de la Guardia Nacional de Puerto Rico: Guardia Nacional del Ejército (“Army National Guard”), Guardia Nacional Aérea (“Air National Guard”) y Guardia Estatal (“State Guard”).

La Mayor General Carcana fue comisionada como Segunda Teniente a través del programa de comisión directa en el Cuerpo de Enfermeras del Ejército. Ha ocupado posiciones de gran responsabilidad, como lo son: Enfermera Clínica, USA MEDDAC Womack, Enfermera Clínica en el Hospital 201st EVAC, Jefa de Enfermería, Comandante Médico PRARNG, Deputy Commander Chief Nurse, PRARNG Comandante Médica, Asistente Militar del Chief of Staff, 101st Troop Command (FWD), Chief of Joint Staff, PRARNG Element JFHQ, y Directora del Joint Staff Conjunto, PRNG JFHQ.

Sirvió a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Nacional por treinta (30) años, siendo condecorada en múltiples ocasiones con reconocimientos, tales como: *Defense Meritorious Service Medal, Meritorious Service Medal, Army Commendation Medal Army Reserve Components Achievement Medal with 1 Silver Oak Leaf Cluster and One Bronze Oak Leaf Cluster, National Defense Service Medal with Bronze Service Star, Kosovo Campaign Medal, Global War on Terrorism Service Medal Expeditionary, Armed Forces Reserve Medal with Silver Hourglass Device and M Device, Army Service Ribbon, Overseas Service Ribbon, Army Reserve Components Overseas Training Ribbon with Numeral 3, NATO Medal y Adjutant General Badge*. Incluso, el 14 de junio de 2016, en reconocimiento a su trayectoria, la Universidad Metropolitana le confirió un Doctorado Honoris Causa en Enfermería.

Este Alto Cuerpo se honra en reconocer las labores realizadas por los veteranos puertorriqueños, quienes han hecho sacrificios en aras de proteger los derechos fundamentales de nuestra sociedad. A través de su trayectoria se ha visto reflejado su excelente servicio, liderazgo, compromiso e interés en sus luchas y filosofía de vida. Es nuestro deseo que veteranos como la Mayor General Carcana sientan la alta estima que profesa este Distinguido Cuerpo por su labor.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la Mayor General Marta Carcana, [~~ex~~ **miembro**] **exmiembro** de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Nacional de Puerto Rico, por su dedicación y compromiso siendo un ejemplo de voluntad, y liderazgo civil y militar para todos los puertorriqueños.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Se felicita y reconoce, por~~] **Expresar la más sincera felicitación** del Senado de Puerto Rico[.] a la Mayor General Marta Carcana, por motivo de la celebración del Día de la **Mujer** Veterana, a celebrarse el día 9 de marzo de 2021.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Mayor General Marta Carcana y a todos los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta **Resolución** [~~estará~~ **entrará**] en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 117

Por la señora Hau:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **governadora** Sila María Calderón, por sus aportaciones en la promoción del empoderamiento y la autogestión en nuestra sociedad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para el año 1990, el 58% de los puertorriqueños, o sea, 2,057,377 personas de un total de 3.5 millones, vivía bajo el nivel de pobreza. En ese momento, era imperioso propiciar un cambio de visión. Este cambio de paradigma requería que los puertorriqueños entendieran que ellos podían ser agentes de cambio eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

Para lograr esto, la entonces **governadora** Sila María Calderón estableció como política pública promover el principio de la autogestión y apoderamiento comunitario, esto es, el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder.

La **governadora** Sila María Calderón fue pionera al promover que los residentes de las comunidades especiales adquirieran, por sí mismos, las condiciones de vida, las destrezas, actitudes y niveles de organización que les permitiese convertirse en autores de su propio proceso de desarrollo económico y social.

Aquella semilla depositada en las postrimerías del Siglo XIX e inicios del XXI aún se mantiene viva en el colectivo. Sobre todo, en aquellas comunidades que por primera vez tuvieron oportunidad de trazar por sí mismas el desarrollo de su entorno físico y social.

Es por tal razón que, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce las aportaciones de la **governadora** Sila María Calderón en la promoción del empoderamiento y la autogestión en nuestra sociedad.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **governadora** Sila María Calderón, por sus aportaciones en la promoción del empoderamiento y la autogestión en nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial el próximo viernes, 5 de marzo de 2021.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado  
Anejo C

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado:

R. del S. 118

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 10, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico investigar las medidas que han tomado el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Vieques y Culebra para el manejo de la pandemia causada por el COVID-19 y su impacto en dichos municipios, con el propósito de extender el término para rendir un Informe.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 10, para que lea:

“Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, en un término no mayor de sesenta (60) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Matías Rosario ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 0163, el cual fue radicado por el infrascrito el pasado, 4 de febrero de 2021.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se aprueben los Anejos A, B y C del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobados.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el compañero Matías Rosario ha presentado una moción para que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 163, el cual es de su autoría, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se releve de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura de evaluar el Proyecto 142 y que el mismo sea referido en primera y única instancia a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar que se una a la Delegación del PPD en las Mociones 2021 a la 2021 -perdone-, 2021-0178, 0179, 0180; y la Resolución del Senado 117.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se una a la Delegación.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que este servidor se pueda unir a la Moción 2021-0118 de la compañera Jiménez Santoni.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Compañero senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos permita unirnos a la Moción número 2021-0183 de la compañera Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para que se me permita unirme a la Moción 2021-0190 de la compañera Marially González Huertas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se permita unir al compañero.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Señor Presidente, para que se...

SR. PRESIDENTE: Compañero William Villafañe.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Para que se me permita unirme a la Moción número 2021-0183 de la compañera Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se una al compañero.

Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, para que se me permita unir, unirme a la Moción 2021-0189 del senador Aponte Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se una al compañero.

Compañera Marially González.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Presidente, para que se permita unirme a la Moción 2021-0182 del senador Ruiz Nieves.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se permita unir a la compañera.

Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unirlo a usted a las Mociones 2021-0179, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0188 y 0190. Y en su ausencia del autor, también a las Resoluciones del Senado 115 y 116.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para solicitar que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 209.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se retire de todo trámite legislativo.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se forme un Calendario de Lectura y luego del Calendario va a haber un breve receso en Sala.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 190, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor; y de Asuntos Municipales y Vivienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para crear la “Ley de Justicia para Familias e Individuos ~~realojados por el~~ del Programa de Comunidades Especiales” a los fines de fortalecer el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (“Fideicomiso”); establecer un proceso ordenado entre el Departamento de la Vivienda; la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”) y el Fideicomiso ~~Perpetuo para las Comunidades Especiales (“Fideicomiso”)~~, con el propósito de poner fin a la incertidumbre e injusticia que enfrentan decenas de familias e individuos realojados en alquileres temporeros por el programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico; para ~~operacionalizar~~ reactivar el Programa de Comunidades Especiales; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 1-2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico” declaró política pública del Estado Libre Asociado ~~identificar~~ la identificación de comunidades que, debido a sus niveles de pobreza, condiciones ambientales inaceptables y otros males sociales ~~requieran~~ requieren un tratamiento especial de modo que pueda gestionarse su desarrollo. Esta Ley dio paso a la creación de la entonces Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión de Puerto Rico (“OFSA”), como mecanismo para adelantar los postulados establecidos en la política pública.

Con el propósito de afianzar la labor comenzada en las comunidades especiales, se aprobó la Ley 271-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales” (“Fideicomiso”). Su objetivo fue custodiar fondos públicos que darían base para obras y proyectos dirigidos a mejorar la infraestructura y condiciones sociales en de las comunidades especiales. Se prestó especial atención a la construcción y rehabilitación de viviendas, acueductos y alcantarillados, energía eléctrica, pavimentación de calles y aceras, áreas recreativas, y proyectos para fomentar la autogestión y autosuficiencia ~~económicas~~ económica de los residentes de las Comunidades Especiales.

El Gobierno transfirió al Fideicomiso ~~mil~~ quinientos millones de dólares (\$500,000) y permitió tomar a préstamo igual cantidad, sumando mil millones de dólares (\$1,000,000,000) disponibles para impactar sobre 200 Comunidades Especiales en obras y proyectos ~~afines a lo señalado previamente~~. Fue así como, ~~por vez primera~~, la lucha contra la pobreza ~~ocupó~~ volvió a ocupar un lugar significativamente preferencial en la asignación de fondos públicos, y, por ende, en el presupuesto.

Amparados en esta política pública, se identificó en todo Puerto Rico un total de seiscientos ochenta y seis (686) comunidades especiales. ~~Tratándose en su mayoría de arrabales, barriadas, zonas remotas y lugares sumamente inaccesibles.~~ Posteriormente, distintas administraciones fueron añadiendo otras comunidades, elevando así la cantidad. Para cada Comunidad Especial se levantó un perfil socioeconómico, y basado en el modelo participativo y de autogestión, las comunidades identificaron sus principales problemas, así como sus posibles soluciones. Este esfuerzo debió quedar contenido en un ~~plan de desarrollo~~ Plan de Desarrollo Integral (PDI). Entiéndase que, para cada

comunidad se creó un modelo de obras y proyectos a realizarse, que atenderían sus necesidades según delimitadas por sus residentes.

Como señaláramos, los fondos fueron depositados en el Fideicomiso, cuyo fiduciario, ~~de hecho,~~ hasta hace poco fue el extinto Banco Gubernamental de Fomento (“BGF”). Para la ejecución de obras y proyectos, el Fideicomiso firmó convenios con el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”) y estos, a su vez, con decenas de municipios. Desafortunadamente, la gerencia de proyectos resultó inadecuada, ocasionando que muchas obras quedaran inconclusas.

En consecuencia, cientos de familias fueron desplazadas de sus comunidades “temporalmente” mientras les reconstruían sus residencias. Lastimosamente, decenas se encuentran aún en “alquileres temporeros”. La promesa del Estado fue incumplida, y la ayuda prometida resultó contraproducente. Familias que antes poseían sus títulos de propiedad, ahora se encuentran en “alquileres temporeros”, y a merced del Departamento de la Vivienda.

Ese es el caso de doña Isabel Rivera Navarro, de sobre ochenta (80) años de edad y residente de Adjuntas. Desde el 2008 se encuentra realojada en un “alquiler temporero” costeadado por el Departamento de la Vivienda con fondos que le pertenecen al Fideicomiso. Su residencia aún se encuentra inhabitable, y “en planes de reconstrucción”. ~~Ningún empleado público~~ Ninguna entidad pública ha provisto una respuesta coherente referente a su situación.

Cada año el Departamento renueva el contrato de alquiler, que anualmente asciende a seis mil seiscientos dólares (\$6,600). Una operación matemática simple nos lleva a concluir que, con todo lo desembolsado por el Departamento se pudo construir una residencia completamente nueva. Ahora bien, resulta preocupante que desde hace meses el Departamento ha hecho caso omiso a la renovación del alquiler, ocasionando que el arrendatario informara a doña Isabel que debe abandonar la residencia. Debemos cuestionarnos entonces, ¿cuántas personas y familias se encuentran en la misma situación?

Preocupa, además, que mientras se mantienen decenas de familias en “relojos temporeros”, estos son costeados con fondos que deben ingresar directamente al Fideicomiso para dar continuidad a su misión. De continuar este patrón, estaríamos permitiendo que los recursos del Fideicomiso continúen socavándose, impactando adversamente que puedan desarrollarse nuevas obras y proyectos en diversas comunidades. En este sentido, es necesario congelar el uso de los fondos y recaudos que surgen del propio programa de Comunidades Especiales, hasta tanto y en cuanto se honre y se resuelva permanentemente la situación de las familias e individuos “relojados temporeramente”.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa repudia la indiferencia gubernamental ante la situación de incertidumbre que viven decenas de familias e individuos en Puerto Rico. Mediante esta Ley ~~establecemos~~ damos un alto a la injusticia experimentada por algunos participantes del programa de Comunidades Especiales, al tiempo que reactiva su propósito. Así las cosas, la presente Asamblea Legislativa ~~envíe~~ envía un mensaje contundente al Departamento de la Vivienda, la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”) y al Fideicomiso, en aras de solucionar permanentemente los problemas de vivienda generados por el propio gobierno a decenas de familias e individuos en Puerto Rico.

## **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. – Esta Ley se conocerá, y podrá ser citada, como la “Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales”.

Artículo ~~1~~ 2.- Se ordena al Departamento de la Vivienda (“Departamento”), específicamente a la Secretaría de Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Vivienda (“Secretaría”), elaborar un listado

con información precisa sobre todas las familias e individuos de Comunidades Especiales actualmente realojadas en alquileres temporeros.

El Departamento y la Secretaría vendrán obligados a presentar un informe ante el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (“Fideicomiso”) y la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”) incluyendo todas las familias e individuos realojados en alquileres temporeros. Proveerá además un listado de las hipotecas y contratos de alquiler bajo su administración con su respectivo balance. El informe será presentado dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la aprobación esta Ley.

Artículo ~~2~~ 3.- Se prohíbe al Departamento, a la ODSEC y al Fideicomiso ~~Perpetuo para las Comunidades Especiales (“Fideicomiso”)~~ utilizar, comprometer y desembolsar fondos y recursos, presentes y futuros, producto de alquileres e hipotecas de interés social establecidas bajo el programa de Comunidades Especiales, hasta tanto y en cuanto la ODSEC y el Fideicomiso atiendan y solucionen permanentemente las promesas de reconstrucción o construcción de viviendas realizadas a familias e individuos que actualmente se encuentran realojados en alquileres temporeros.

Artículo ~~3~~ 4.- La ODSEC y el Fideicomiso vendrán obligados a presentar un informe conjunto ante la Secretaría de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico especificando la solución identificada y tramitada para cada familia e individuo que actualmente se encuentra realojado temporariamente. Además, informará la cantidad de hipotecas recibidas por el Departamento y su balance total. El informe se presentará dentro de los noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo ~~4~~ 5.- ~~A partir de la aprobación de esta Ley todos~~ Todos los fondos recaudados por municipios, o cualquier agencia o departamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo origen se relacione al programa de Comunidades Especiales, entendiéndose pagos de alquiler e hipotecas de interés social, ingresarán directamente a las cuentas del Fideicomiso. Se ordena a la ODSEC y al Fideicomiso establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en este Artículo, incluyendo la orientación adecuada y oportuna a sus participantes sobre los nuevos medios de pago disponibles.

Artículo ~~5~~ 6.- El Departamento vendrá obligado a notificar a la ODSEC y al Fideicomiso cualesquiera convenios o acuerdos vigentes con municipios, agencias o departamentos que al momento de la aprobación de esta Ley regulen el cobro, administración y recaudo de alquileres e hipotecas de interés social. El Departamento realizará esta notificación en un término que no será mayor a los sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo ~~6~~ 7.- Los recaudos que ingresen al Fideicomiso serán reinvertidos fiel y eficientemente en proyectos y obras que propendan hacia el desarrollo socioeconómico en beneficio de las propias Comunidades Especiales. Disponiéndose, que la ODSEC y el Fideicomiso vendrán obligados actualizar los perfiles socioeconómicos de las Comunidades Especiales. Vendrán obligados además a actualizar y elaborar ~~planes de desarrollo~~ Planes de Desarrollo Integral (PDI) acorde a las necesidades e intereses identificadas y establecidas por las propias Comunidades Especiales.

La ODSEC y el Fideicomiso serán juiciosos al momento de emplear la discreción otorgada mediante esta Ley para llevar a cabo obras y proyectos, esto en aras de asegurar que las actividades que lleven a cabo resulten en rendimientos para el Fideicomiso, de modo que este pueda continuar operando perpetuamente e impactando diversas Comunidades Especiales.

Este Artículo no será interpretado por la ODSEC y el Fideicomiso como uno limitante o conflictivo al confrontarse con la política pública establecida mediante la Ley 10-2017, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”. En tal caso, para adelantar los objetivos establecidos en la política



pública declarada en ~~la esa Ley 10, supra~~, la ODSEC vendrá obligada a identificar recursos alternos y distintos a los recaudados por el Fideicomiso bajo el programa de Comunidades Especiales.

Artículo ~~7~~ 8.- Con el propósito de fortalecer el Fideicomiso, así como uniformar registralmente los activos adquiridos con fondos del programa de Comunidades Especiales y del Fideicomiso, a partir de la aprobación de esta Ley todas las entidades, departamentos, instrumentalidades y corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vendrán obligadas a realizar todo aquel trámite legal necesario para transferir y ceder, mediante Escritura Pública al efecto, cualquier dominio, o titularidad, que ostenten sobre bienes inmuebles de manera tal que estos puedan quedar inscritos a su favor en el Registro de la Propiedad a favor del Fideicomiso.

A partir de la aprobación de esta Ley, todos los activos presentes y futuros del Fideicomiso se utilizarán exclusivamente en beneficio de las Comunidades Especiales y sus participantes. Cualquier negocio jurídico que incluya venta, cesión, permuta, donación o cualquier otra transacción que suponga el traspaso de titularidad de cualquier bien patrimonial del Fideicomiso, y que no se justifique como un negocio en beneficio de las Comunidades Especiales y sus participantes, requerirá la aprobación de su Junta de Directores mediante Resolución al efecto indicando y justificando las razones para tal acción.

Artículo 9. – Las comunidades clasificadas y reconocidas como Comunidades Especiales continuarán ostentando tal clasificación sin considerar que estas sean relocalizadas y reconstruidas en otros espacios. Disponiéndose, que este tratamiento permitirá al Fideicomiso y a la ODSEC atender el desarrollo socioeconómico de las familias sin limitarlo al mejoramiento de aspectos relativos a la infraestructura y entorno físico de las comunidades. Este Artículo será de aplicación retroactiva.

Artículo 10. – Se faculta al Fideicomiso y a la ODSEC a adoptar, derogar y enmendar la reglamentación pertinente para lograr el funcionamiento e implementación del Programa de Comunidades Especiales, incluyendo lo relacionado con la otorgación y administración de las hipotecas de interés social.

En tal proceso, se reconocerá la facultad del Fideicomiso para evaluar e incluir disposiciones que permitan exonerar total o parcialmente del pago de las hipotecas a individuos y familias que cumplan con los criterios que establezca el propio Fideicomiso, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la evaluación de la situación socioeconómica, fuentes de ingreso, edad, composición familiar y condiciones de salud de los participantes.

Artículo ~~8~~ 11.- Se autoriza expresamente a la Oficina del Contralor a velar y realizar sus respectivas auditorías en aras de garantizar el fiel cumplimiento ~~del Artículo 6~~ de esta Ley.

Artículo ~~9~~ 12.- Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente.

Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin

efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o, aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. ~~Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.~~

Artículo ~~10~~ 13.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, *excepto el Artículo 4 que como medida de transición entrará en vigor después de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta Ley.*”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor; y de Asuntos Municipales y de Vivienda del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del P. del S. 190, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### ALCANCE

El Proyecto del Senado 190 tiene como propósito crear la “Ley de Justicia para Familias e Individuos realojados por el Programa de Comunidades Especiales” a los fines de establecer un proceso ordenado entre el Departamento de la Vivienda; la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”) y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (“Fideicomiso”), con el propósito de poner fin a la incertidumbre e injusticia que enfrentan decenas de familias e individuos realojados en alquileres temporeros por el programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico; operacionalizar el Programa de Comunidades Especiales; y para otros fines relacionados.

### INTRODUCCIÓN

Se estima que, a través del Programa de Construcción y Rehabilitación de Viviendas, adscrito al Programa de Comunidades Especiales en el Departamento de la Vivienda, se construyeron entre 8,000 y 14,500 unidades de vivienda. Este dato es estimado ya que no existe un número certero en los récords del gobierno. Una mayoría de estos inmuebles debieron ser gravados con una hipoteca de interés social de \$15,000, pagadera en un término de doce años. Sin embargo, debido a la inadecuada administración de expedientes y documentos, y del programa en general, este no ha logrado el éxito esperado. Entre las dificultades y retos que enfrenta el Programa de Comunidades Especiales, y sus participantes, se destacan las siguientes:

- Se desconoce la cantidad de hipotecas otorgadas. En el sistema de contabilidad del Departamento de la Vivienda apenas cuentan con 1,502 casos. Sin embargo, considerando que se llegó a construir entre 8,000 y 14,500 unidades de vivienda, cerca de un 81% de los casos están desaparecidos.
- El Departamento de la Vivienda, y sus regiones, son los recaudadores de los pagos de hipotecas y alquileres. Por tal gestión, retiene un 15%. Estas transferencias al Fideicomiso no se producen con celeridad ni de forma adecuada. Por ejemplo, a octubre de 2019 no se había transferido lo recaudado para los años 2017; 2018 y 2019.
- Los recaudos de hipotecas están colmados de irregularidades e inexactitudes. Al no conocerse la cantidad de hipotecas otorgadas, no existe un listado certero del número de hipotecas activas, ni información actualizada sobre los deudores.

- Existe una marcada discrepancia entre lo que los participantes entienden les fue otorgado versus su realidad jurídica, amparada en los documentos bajo su poder. En una inmensa mayoría se les otorgaron arrendamientos con opción a compra en lugar de escrituras de hipotecas, muchas de las cuales, de hecho, no constan inscritas, por lo cual, no están constituidas<sup>1</sup>. Esto nos lleva a concluir que existen serios problemas relativos a las materias jurídicas de reales e hipotecario.
- A pesar de que el Fideicomiso otorgó los fondos para los diversos programas, los inmuebles fueron registrados en favor del Departamento de la Vivienda y el DTOP.
- Se ha cedido y vendido inmuebles adquiridos con fondos del Fideicomiso sin previa autorización de la Junta de Directores del Fideicomiso.
- El Departamento de la Vivienda mantiene una veintena de casos en realojos temporeros.
- Existe un número elevado de unidades de vivienda sin asignar a través de todo Puerto Rico, esto a pesar de la imperiosa necesidad de miles de familias de un techo seguro y digno.
- Al momento de celebrar muchos de los acuerdos el Reglamento Núm. 6773 de 23 de febrero de 2004, actualmente derogado, establecía en su Artículo 11 varias circunstancias que permiten exonerar a los participantes del pago de sus hipotecas. Sin embargo, esta disposición no se ha implementado adecuadamente, manteniendo a cientos de adultos mayores, de escasos recursos y con múltiples condiciones de salud, atados a una hipoteca. Es importante señalar que, cuando estos participantes fueron evaluados su realidad socioeconómica era distinta, algunos poseían otras fuentes de ingresos, que hoy no mantienen. Esto ha influenciado al número elevado en el porcentaje de delincuencia en el pago de las hipotecas.

Las anteriores, y otras situaciones, han provocado que cientos de familias permanezcan en un limbo jurídico y social, al carecer de documentos legales adecuados, el desangramiento del Fideicomiso y la pérdida y derroche de fondos públicos.

### **ALCANCE DEL INFORME**

Las Comisiones de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor; y de Asuntos Municipales y de Vivienda llevaron a cabo una Audiencia Pública el miércoles, 24 de febrero de 2021, en el Salón de Audiencias María Martínez de Pérez Almiroty. Durante esta Audiencia participó la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC); el Departamento de la Vivienda; y las organizaciones Puerto Rico por el Derecho a la Vivienda Digna (PRODEV) y Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía (FURIA, Inc.). Contando con sus comentarios y recomendaciones, nos encontramos en posición de analizar el Proyecto del Senado 190.

### **ANÁLISIS**

Como parte del análisis y consideración del P. del S. 190, las Comisiones informantes revisaron el estado de derecho vigente, identificando entre los pilares del Programa de Comunidades Especiales, y el Fideicomiso, los siguientes estatutos y reglamentación:

---

<sup>1</sup> En Puerto Rico, para que las hipotecas estén válidamente constituidas, además de estar acordadas en un instrumento público, deben estar inscritas en el Registro de la Propiedad como requisito *sine qua non*. Véase, Artículo 153 del Código Civil de Puerto Rico de 2020; y el Artículo 57 de la Ley 201-2015, según enmendada, conocida como “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- Ley 1-2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales”;
- Ley 271-2002, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”;
- Escritura Pública Núm. 43, denominada “Escritura de Constitución de Fideicomiso Irrevocable para Beneficio del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales” firmada el 30 de diciembre de 2004;
- Ley 10-2017, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”;
- Reglamento Núm. 6773 de 23 de febrero de 2004, actualmente derogado, conocido como “Reglamento para la Reubicación y Desarrollo en Nuestras Comunidades Especiales” (Departamento de la Vivienda);
- Reglamento Núm. 8254 de 12 de octubre de 2012, conocido como “Reglamento para la Rehabilitación y Desarrollo de Viviendas en Nuestras Comunidades Especiales (Departamento de la Vivienda).

Por otra parte, las Comisiones informantes, con el propósito de proveer información precisa, se dieron a la tarea de cuantificar la inversión llevada a cabo por el Fideicomiso y el Departamento de la Vivienda en el pago de realojos.

<b>CONTRATO</b>	<b>CUANTÍA ANUAL</b>
2019-000029	\$6,500
2019-000065	\$9,425
2021-FCE022	\$6,900
2021-FCE013	\$6,300
2021-FCE014	\$5,400
2021-FCE020	\$8,100
2016-000136-D	\$7,200
2017-000104-C	\$7,800
2020-000063	\$7,150
2020-000079	\$8,775
2018-000089-A	\$5,200
2018-000076	\$7,150
2018-000017-B	\$4,800
2019-000456	\$6,500
2017-000135-B	\$6,600
2017-000125-B	\$7,200
2017-000121-B	\$5,400
2018-000078	\$6,000
2020-000104	\$7,200
2019-000458-A	\$9,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$138,600</b>

La información ilustrada anteriormente tomó como referente los veinte (20) casos activos informados por la ODSEC durante la Audiencia Pública. Aunque esta no proveyó a cuánto ascendía la cuantía anual, las Comisiones que suscriben indagaron en el Registro de Contratos de la Oficina del

Contralor, obteniendo los datos señalados. Tal información corresponde a los contratos más recientes para cada participante.

Si este fuese el patrón para un año fiscal, al realizar una operación matemática para un mínimo de diez (10) años, que es la cantidad de años que muchas de estas familias han permanecido en realojos temporeros, concluiríamos que las Comunidades Especiales dejaron de percibir cerca de \$1.3 millones de dólares. Sin embargo, tal cantidad es superior, dado a que la información presentada solo corresponde a los casos activos al presente, y no considera la gama de casos atendidos durante los pasados diez (10) años, que según la propia ODSEC llegó a sumar los 8,000 casos.

A pesar de la existencia de una amplia política pública a favor de las comunidades vulnerables y desventajadas, estas no han disfrutado de todas las bondades establecidas. En este sentido, el Proyecto del Senado 190 es una medida de justicia social cuya inmediata vigencia no puede ser pospuesta. En ese mismo espíritu, atiende tres dimensiones que han obstaculizado el buen funcionamiento del Programa de Comunidades Especiales. En primer lugar, y de manera inmediata, dicta las pautas para poner fin a los realojos temporeros establecidos por el Departamento de la Vivienda.

Al iniciar el programa, el Departamento de la Vivienda identificó familias cuyas residencias requerían ser reconstruidas, o en casos extremos, ser demolidas y construidas completamente. Para atender tal necesidad, el Departamento realojó a las familias temporera, y asumió los pagos de cánones de arrendamiento mientras se reconstruían o construían sus viviendas. Sin embargo, los años transcurrieron, y por diversas razones, las viviendas nunca les fueron entregadas. Las familias, por su parte, han permanecido realojadas por espacio de más de diez (10) años, algunos de sus integrantes, de hecho, fallecieron sin ver cumplidos sus sueños.

El P. del S. 190, pone fin a tal incertidumbre, y ordena al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, en colaboración con la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), eliminar los realojos temporeros y proveer una solución permanente a estas familias. En su Artículo 2, la medida congela el uso de recaudos por concepto de hipotecas de interés social y contratos de alquiler, hasta que se ponga fin a tal situación. El lenguaje incluido en este Artículo tiene como propósito visibilizar y priorizar al grupo de familias desatendidas. Esta congelación de fondos será, por tanto, temporera, mientras el Fideicomiso y la ODSEC atiendan la situación antes descrita.

En segundo lugar, el P. del S. 190 fortalece el Fideicomiso, que es la base para lograr que el Programa de Comunidades Especiales se reactive y logre los propósitos de su creación. Hasta este momento, el Fideicomiso ha sido desvalorizado y desatendido, a pesar de su rol indispensable y la relevancia jurídica y económica que significa para miles de familias. El P. del S. 190 establece varias avenidas para reencaminar la función y propósito del Fideicomiso, entre estas:

- (1) ordena que los fondos recaudados como parte de las hipotecas de interés social y los contratos de arrendamiento ingresen directamente a sus arcas. Actualmente, el Departamento de la Vivienda es un intermediario, funge como recaudador del Fideicomiso, pero retiene un quince por ciento (15%) de los recaudos como cargo administrativo. Es medular que el Fideicomiso explore otras avenidas para reducir al mínimo posible este tipo de cargo. En tal caso, el Fideicomiso, en colaboración con la ODSEC, podrá recaudar directamente los fondos, o explorar otras alternativas menos onerosas con municipios, bancos y cooperativas. Le corresponderá, además, revisar y firmar nuevos convenios de administración, sean estos con municipios, entidades privadas u otras entidades públicas, esto para garantizar la continuidad en el cobro de las hipotecas y los alquileres. A tales fines, la medida ordena al Departamento de la

Vivienda divulgar ante el Fideicomiso los convenios de administración vigentes, para que este pueda revisarlos, enmendarlos o simplemente formalizar nuevos acuerdos. Véase, Artículo 4 y 5 del P. del S. 190.

- (2) ordena la transferencia al Fideicomiso de todos los activos adquiridos con sus fondos. Es conocido que el Fideicomiso fue la entidad receptora de los fondos que capitalizó el Programa de Comunidades Especiales. Sin embargo, por carecer de una estructura administrativa y financiera experimentada, el Fideicomiso firmó convenios con distintas agencias, particularmente con el Departamento de la Vivienda y el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), quienes a su vez firmaron otros convenios con municipios para llevar a cabo las obras y proyectos de construcción. Desafortunadamente, a pesar de que el Fideicomiso otorgó los fondos, los inmuebles adquiridos no fueron inscritos a su favor, menoscabando su función y razón de ser. Esto conlleva diversos problemas, específicamente para la otorgación y liberación de títulos de propiedad, toda vez que los convenios incluyen cláusulas estableciendo que tales liberaciones solo podrán llevarse a cabo por el Fideicomiso, pero al no estar inscritos a su favor, miles de familias se encuentran en un limbo jurídico frente al Fideicomiso, por apenas contar con contratos de arrendamientos suscritos ante intermediarios. El Artículo 7 del P. del S. 190 atiende expresamente este asunto.

En tercer lugar, el P. del S. 190 ordena la reinversión de los recaudos del Fideicomiso en obras, iniciativas y proyectos en beneficio de las propias Comunidades Especiales. Para la reactivación del Programa, la medida dispone la actualización de los perfiles socioeconómicos y planes de desarrollo integral de las comunidades. Este es un asunto medular para lograr que el programa sea reencaminado. No debemos soslayar que la razón de ser de esta iniciativa es devolver a las comunidades el poder concedido para trazar su propio destino. Asimismo, para proteger la perpetuidad del Fideicomiso, la medida establece que sus recursos se inviertan en programas y proyectos que generen ingresos al Fideicomiso, siempre actuando bajo principios de equidad e inclusión con el fin de lograr la movilidad social que necesita Puerto Rico. El Artículo 6 del P. del S. 190 atiende este asunto.

No cabe duda que nuestras comunidades reclaman la reactivación de este importante programa. Sin embargo, para eso, el P. del S. 190 atiende el desfase que ha existido por años entre el Fideicomiso y el Departamento de la Vivienda. Hasta ahora, ha sido imposible lograr que ambas entidades trabajen en equipo, y esta fragmentación solo ha detenido y agravado la situación que enfrentan nuestras comunidades.

La centralización y fortalecimiento del Fideicomiso es el camino para atender adecuadamente las deficiencias que hasta el presente ha encarado el Programa de Comunidades Especiales. Así las cosas, el P. del S. 190 tiene un solo fin: devolver a nuestras comunidades la esperanza y el deseo de construir y transformar por sí mismos su entorno y destino. A continuación, presentamos un resumen de los comentarios recibidos sobre la medida.

### **Puerto Rico por el Derecho a una Vivienda Digna (PRODEV)**

Las Comisiones recibieron el insumo de Carmen Villanueva Castro, portavoz de PRODEV. Esta es una organización integrada por ciento seis (106) líderes de setenta (70) comunidades distribuidas a través de veintidós (22) municipios de Puerto Rico. De entrada nos plantea que “[d]efinitivamente que no podemos estar en contra de los objetivos loables del PS 190 que a pocos días de cumplir 20 años la Ley 1 del 2001 Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales conocida como la Ley de Comunidades Especiales es por primera vez que se pretende

***atender por la legislatura de Puerto Rico de manera seria y necesaria la situación provocada por el propio gobierno a los residentes que pusieron sus esperanzas en la oferta del programa...***” (Énfasis nuestro)

Entre las recomendaciones sobre la medida, nos plantea:

1. Reconocer la responsabilidad primaria de la ODSEC, secundaria del Fideicomiso y en tercer lugar del Departamento de la Vivienda.
2. Ordenar que el informe ordenado en el Artículo 1 también sea presentado ante el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, por ser este el custodio de los fondos pagados para atender los gastos de arrendamientos temporeros.
3. Incluir en las disposiciones del Artículo 3 que se requiera un informe que contemple el total de hipotecas activas y sus balances de pago.
4. Afinar el lenguaje del Artículo 6 a los fines de especificar que el Fideicomiso es *“responsable de invertir en desarrollo socioeconómico sin limitarse en cualquier esfuerzo que mejore las condiciones de las comunidades especiales.”*
5. Castigar, por medio del Artículo 7, la transferencia patrimonial, de manera ilegal, de activos del Fideicomiso, y entre las consecuencias que deberían enfrentar destaca:
  - a. La devolución al Fideicomiso del ingreso obtenido como resultado de dicha transacción;
  - b. Referir a dicho funcionario o funcionarios tanto a las autoridades pertinentes entre ellas el Departamento de Justicia, Ética Gubernamental y otras;
  - c. Establecer por escrito las penalidades que pudieran aplicarse en caso de incumplimiento de no transferir los activos al Fideicomiso Perpetuo.
6. Reconocer como Comunidades Especiales a las comunidades que fueron construidas en su totalidad.
7. Promulgar un nuevo reglamento, por el propio Fideicomiso, para regir la otorgación de hipotecas. La reglamentación vigente data de 2004, y no corresponde a los cambios y limitaciones que enfrenta el programa.
8. Allegar nuevos recursos al Fideicomiso.

En su memorial avaló íntegramente el lenguaje incluido en los Artículos 2; 3; 4 de la medida. Asimismo, concurre con la urgente necesidad de actualizar los Planes de Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales (“PDI”), así como la urgencia de atemperarlos a las situaciones suscitadas tras los efectos de los huracanes Irma y María. Las Comisiones informantes concurren con PRODEV en cuanto a que la ODSEC y el Fideicomiso deben actuar en las comunidades al amparo de las recomendaciones expuestas en los propios PDI.

### **Departamento de la Vivienda de Puerto Rico**

El designado secretario del Departamento de la Vivienda (“Departamento”), Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez, endosa la aprobación del Proyecto del Senado 190. Tal y como expone en su escrito, el Departamento *“es el organismo gubernamental responsable de elaborar y ejecutar la política pública de vivienda y desarrollo comunal del Gobierno de Puerto Rico y de administrar todas las iniciativas públicas en este campo, incluyendo la administración de nuestros residenciales públicos y de los programas de vivienda subsidiada.”*

Expone en su ponencia que, desde su creación en el año 2001, el Programa de Comunidades Especiales surgió con la intención de proveer alternativas y luchar contra la pobreza que agobiaba y que aún agobia a nuestro país. Como consecuencia, nació el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales *“como un fondo público irrevocable y permanente con la obligación legal,*

*entre otras, de: determinar la elegibilidad de los proyectos a ser financiados por los dineros asignados al mismo; y determinar las áreas y prioridades programáticas, todo ello de conformidad de la Ley 272-2002.”*

Para el año 2002, la Asamblea Legislativa asignó al Fideicomiso la cantidad de \$500 millones de dólares y permitió que tomara prestado hasta \$500 millones adicionales para descargar y ejercer sus funciones según permitido por ley. Como resultado de dichas asignaciones presupuestarias, se comenzó la inspección, gerencia, diseño y construcción de obras en sobre 200 comunidades especiales.

No obstante, para el año 2010, un acuerdo interagencial entre el Fideicomiso, el Departamento, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Financiamiento de la Infraestructura (AFI) trastocó el modo operacional con el que funcionaba el Fideicomiso. Desde entonces, y por espacio de más de 10 años, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura ha fungido como gerente y ha desarrollado los proyectos en agenda desde aquel momento hasta el presente.

El P. del S. 190, es endosado por el Departamento. No obstante, levanta bandera sobre lo dispuesto en su Artículo 4. Explica que el lenguaje de dicho artículo obstaculizaría que el Departamento de la Vivienda continúe cobrando las hipotecas de las unidades participantes del Programa de Comunidades Especiales, lo que le impide remitir los recaudos al Fideicomiso. Según redactado, el pago de dichas hipotecas tendría que realizarse directamente al Fideicomiso, sin intervención alguna del Departamento de la Vivienda.

Como consecuencia, desconoce si el Fideicomiso y la ODSEC cuentan con la capacidad administrativa para llevar a cabo tales funciones y que se lleve a cabo un proceso de transición en donde se le pueda notificar a los participantes en dónde podrán realizar los pagos de sus hipotecas y alquileres.

### **Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc.**

Por su parte, Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc. (“FURIA”), es una organización sin fines de lucro cuya función principal es acompañar a distintos líderes comunitarios alrededor de todo Puerto Rico ofreciendo apoyo legal para entender y participar de procesos gubernamentales relacionados a programas y proyectos de vivienda. Entienden, que el Proyecto del Senado 190 “*es una iniciativa importante para comenzar a hacer justicia a las comunidades que han sido mal servidas por fallas en la administración del Programa de Comunidades Especiales.*”

Expresan que a pesar de que el Fideicomiso de Comunidades Especiales debía servir como motor de inversión social para las distintas comunidades especiales, los proyectos que debieron ser atendidos han quedado en el olvido. Lo anterior, debido a que varias entidades gubernamentales han fallado en atender las necesidades de dichas comunidades.

En concreto, aplauden que la pieza legislativa ante nuestra consideración persigue el fortalecimiento de las comunidades. Entre ellos, destacan las siguientes:

- a. La responsabilidad que se le impone al Departamento de la Vivienda de identificar el problema, así como la magnitud de este;
- b. Paralizar el uso de los fondos provenientes del pago de alquileres e hipotecas de interés social;
- c. Actualizar la data sobre los perfiles sociales y económico de las comunidades;
- d. El fortalecimiento del Fideicomiso mediante el reingreso de fondos, la transferencia de dominio y la obligación de identificar recursos adicionales.



Sin embargo, recomiendan que el Proyecto del Senado 190 amplíe su alcance sobre aspectos de participación, remedios provisionales, ampliación del alcance, investigación, consecuencias y transparencia. En síntesis, solicitan que se pueda compartir el alcance del Proyecto del Senado 190 con los portavoces de las distintas comunidades para auscultar sus inquietudes y necesidades. A su vez, entienden meritorio que se materialicen todos los acuerdos colaborativos que sean necesarios con las distintas agencias gubernamentales que permitan o faciliten la ayuda a estas comunidades especiales.

### **Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico**

La Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”) compareció representada por su directora ejecutiva, la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, quien favoreció la aprobación de la medida. Comprendiendo la importancia de las razones que llevaron a la creación del programa de Comunidades Especiales, nos hace referencia a la cantidad de deficiencias administrativas que dicho programa ha tenido desde su creación.

A través de la Ley Núm. 1 de 2001 se creó la “*Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico*”, estableciendo como política pública el desarrollo integral y sostenido de las comunidades de poco o ningún desarrollo económico y más necesitadas en Puerto Rico. De otro lado, mediante las Resoluciones Conjuntas 1027 y 1028 de 2002 se asignó la cantidad de mil millones de dólares (\$1,000,000,000). Quinientos millones de dólares (\$500,000,000) provenientes del Banco Gubernamental de Fomento y quinientos millones (\$500,000,000) provenientes de una emisión de bonos cuya fuente de repago sería el Fondo de Mejoras Públicas. Tal inyección de fondos se hizo para viabilizar la construcción y rehabilitación de viviendas, así como para realizar mejoras a sistemas de acueductos y alcantarillados, energía eléctrica, y para la reconstrucción de calles, aceras y áreas recreativas.

En su memorial apunta que el Programa de Comunidades Especiales estuvo adscrito en la Secretaría de Gerencia y Desarrollo de Viviendas del Departamento de la Vivienda. Fungiendo como gerente de proyectos, y para lograr los objetivos del programa, el Departamento estableció diferentes etapas de desarrollo, entre estas: (1) titulares y títulos de propiedad; (2) análisis socioeconómico; (3) adquisición o expropiación; (4) realojo o reubicación; (5) diseño, entre otros.

La ODSEC estima que la cantidad de familias realojadas asciende a los ocho mil (8,000). Entre las razones para confrontar dificultades indica que “*construcción simultánea, la logística de realojar un número significativo de familias y los aspectos administrativos y operacionales los cuales no fueron medidos ni anticipados para la magnitud del programa, ocasionaron los diversos problemas que aún están por resolver...*”

En cuanto al Artículo 7, que ordena la transferencia de los activos al Fideicomiso la directora argumenta que “[*dicho mandato es uno sumamente importante para la continuidad del Programa, para seguir solucionando asuntos y para fortalecer el Fideicomiso para continuar los trabajos inconclusos.*]” Más adelante, la directora reafirma su aval a la medida al mencionar lo siguiente:

“Como mencionamos dicho artículo es de suma importancia para el Fideicomiso y su fiduciario, la ODSEC como un paso fundamental al fortalecimiento del programa. Mediante esta acción se nutre el “corpus” del Fideicomiso lo que permitiría crear otras herramientas como lo puede ser por ejemplo el establecimiento de un Fideicomiso de la Tierra (Land Trust) para algunos de estos activos que permita nuevos mecanismos de financiación de obras en beneficio de las comunidades especiales.

Dicha acción **facilitaría también la entrega de otros títulos pendientes en otras comunidades.** La lista de activos por transferir es larga y no solo incluye a

Departamento de la Vivienda, también el DTOP y la Autoridad de Tierras ostentan titularidad de terrenos que deben ser transferidos al Fideicomiso. Lamentablemente por falta de un inventario certero no se tiene un número definitivo de cuantos son. La cifra estimada sobrepasa doscientos cincuenta activos (250) por transferir.” (Énfasis nuestro)

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico **no solicitó** comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni a la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que el Proyecto del Senado 190 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

En cuanto al Programa de Comunidades Especiales, una cantidad reducida de municipios fungen como entes recaudadores del programa, remitiendo posteriormente los fondos al Departamento de la Vivienda y este, a su vez, al Fideicomiso. En este sentido, la centralización del programa en el Fideicomiso no implicará ni conllevará impacto económico adverso en los gobiernos locales. De todas formas, el Proyecto del Senado 190 permite que el Fideicomiso establezca nuevos convenios de administración para la captación de sus recursos.

### **CONCLUSIÓN**

El Proyecto del Senado 190 es una medida de justicia social que tiene la intención de subsanar los vejámenes por los que muchas comunidades vulnerables vienen pasando desde hace años. Con gran ilusión, familias e individuos humildes residentes en comunidades desventajadas accedieron dejar atrás sus hogares bajo la promesa de que el Estado mejoraría su calidad de vida mediante la construcción o reconstrucción de sus hogares. Sin embargo, con el transcurrir del tiempo los ofrecimientos fueron incumplidos, quedando en el olvido y sin una respuesta certera sobre su futuro. Esta situación es una flagrante injusticia que lastima la fibra más sensible de cualquier persona, y debe ser prioridad no solo para la Asamblea Legislativa, sino para todo el componente del Estado Libre Asociado.

Por otra parte, evidenciamos que la aprobación del Proyecto del Senado 190 es necesaria para fortalecer el Fideicomiso y el Programa de Comunidades Especiales. Por años ha imperado un desfase entre la misión del Fideicomiso y la operación del programa, especialmente en cuanto a los recaudos de las hipotecas de interés social y otros alquileres. Por tal razón, es indispensable que estos fondos ingresen directamente al Fideicomiso, sin intermediarios. Actualmente, el Departamento de la Vivienda retiene un 15% de los recaudos.

El Fideicomiso firmó convenios con el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y estos, a su vez, con decenas de municipios. Esto como estrategia para facilitar la contratación y construcción de las obras en las Comunidades Especiales. Sin embargo, en la marcha, se terminó inscribiendo a favor de los intermediarios los inmuebles adquiridos o construidos con fondos pertenecientes al Fideicomiso. El Programa terminó desparramado entre distintos entes gubernamentales provocando situaciones como la que esta medida atiende.

Otra de las dificultades que enfrenta el Fideicomiso, atendida por el P. del S. 190, es la de encontrarse desposeído del inventario de bienes inmuebles construidos con sus propios fondos. La mayoría de estos inmuebles fueron inscritos erróneamente a favor del Departamento de la Vivienda.

Ninguna entidad administrará adecuadamente sus activos sin tan siquiera poseer el dominio de los inmuebles que en principio le corresponden. El proyecto de autos ordena la cesión en Escritura Pública a favor del Fideicomiso de todos los bienes inmuebles adquiridos y construidos con fondos originarios del Programa de Comunidades Especiales.

Como último asunto, es importante reiterar el compromiso de estas Comisiones con las comunidades y su liderato. Tal y como se expuso durante la Audiencia, este es un solo aspecto de muchos otros que merecen ser revisados y atendidos para mejorar y rencaminar el Programa de Comunidades Especiales. Sobre todo, se hace imprescindible reformar los componentes del Fideicomiso y la ODSEC, esto con la finalidad de lograr una participación verdadera de nuestras comunidades y para reivindicar el objetivo principal de las Comunidades Especiales: empoderar a las comunidades para que tengan la oportunidad de transformar su entorno y trazar su propio destino.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, las Comisiones de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor; y de Asuntos Municipales y de Vivienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del P. del S. 190, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,**

(Fdo.)  
 Hon. Gretechen M. Hau  
 Presidenta  
 Comisión de Desarrollo Económico,  
 Servicios Esenciales y Asuntos del  
 Consumidor

(Fdo.)  
 Hon. Migdalia I. González Arroyo  
 Presidenta  
 Comisión de Asuntos Municipales y de  
 Vivienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 8, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para designar con el nombre de “Parque Benjamín Martínez González” el Parque de Fútbol ubicado en el Residencial Juan C. Cordero Dávila en el Municipio de San Juan; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El señor Benjamín “Pito Corn Flake” Martínez González nació en San Juan, Puerto Rico, el 1 de junio de 1965, en el seno de un hogar compuesto por ocho hermanos. Desde su nacimiento, hasta el presente, ha sido residente del Residencial Juan C. Cordero Dávila, mejor conocido como Residencial Quintana.

Desde joven, Benjamín demostró una gran habilidad para el deporte del fútbol. Su entrega, dedicación y destreza, lo llevaron a formar parte de varias selecciones nacionales en la Isla, con las cuales viajó a varios países de Centroamérica. Su amplia trayectoria en el deporte le ha valido para recibir innumerables reconocimientos por su espíritu de lucha y perseverancia para su comunidad. Es miembro voluntario de SER de Puerto Rico, Fundación Ricky Martin y Special Olympics, entre otras.

En la actualidad, el señor Martínez González labora en el puesto de líder recreativo en el Residencial Quintana. El compromiso, responsabilidad y verticalidad en la ejecución de su trabajo, ha sido pieza determinante en la posición que ejerce. La comunidad en general, pero especialmente la deportiva, reconocen el gran valor del trabajo que realiza como encargado del deporte de balompié en la comunidad; siendo una gran influencia para los niños y jóvenes del entorno comunitario.

El retiro está lejos en el futuro de Benjamín. Entre sus metas para fortalecer su comunidad y propiciar un ambiente sano que redunde en el mejor desarrollo de todo joven al que impacta se encuentra la instalación de la grama artificial para el parque de soccer y la construcción de un gimnasio y áreas recreativas, entre otras.

Benjamín Martínez González es la definición verdadera de un ser humano y líder dedicado al servicio de su comunidad. Personas como el son las que hacen la diferencia y logran que nuestras comunidades sean un mejor lugar de vida.

### **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se designa~~ Designar con el nombre de “Parque Benjamín Martínez González” el Parque de Fútbol ubicado en el Residencial Juan C. Cordero Dávila en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- ~~La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas~~ La Administración de Vivienda Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico”. Se autoriza a la Administración de Vivienda Pública a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 3.- La Administración de Vivienda Pública, además, tomará las medidas necesarias para dar a conocer esta designación entre los residentes del Residencial y de la comunidad en general.

Sección 3 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 8**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 8, tiene como propósito designar con el nombre de “Parque Benjamín Martínez González” el Parque de Fútbol ubicado en el Residencial Juan C. Cordero Dávila en el Municipio de San Juan, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En primera instancia, es preciso señalar que durante la Décimo Octava (18va.) Asamblea Legislativa se presentó una medida de igual alcance y propósito, (Resolución Conjunta del Senado 457), a la Resolución Conjunta ante nuestra consideración. Dicha medida, recibió un Informe Positivo por la Comisión de Turismo y Cultura en el anterior cuatrienio y aprobada por este Honorable Senado de Puerto Rico. Sin embargo, no completó el trámite correspondiente para su aprobación en la Cámara de Representantes.

Nuestra Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante Comisión, como parte de la evaluación de la **Resolución Conjunta del Senado 8**, solicitó comentarios a la Administración de Vivienda Pública y al Consejo de Residentes del Residencial Juan C. Codero Dávila. \_Recibimos comunicación escrita de la Administración de Vivienda Pública favoreciendo la aprobación de la medida. Sin embargo, a la fecha de este informe no recibimos comunicación del Consejo de Residentes del Residencial.

Señala el Administrador de la Administración de Vivienda Pública, Lcdo. Alejandro E. Salgado Colón, en sus comentarios, que: “los logros de nuestra comunidad de vivienda pública son de todos, y es un honor para la AVP celebrar y reconocer a aquellos que se convierten en inspiración para muchos.” Nos indica, que: “...*el señor Benjamín Martínez González, mejor conocido como “Pito Corn Flake”, “es producto de nuestra comunidad de vivienda pública, nacido en San Juan, Puerto Rico, y residente durante toda su vida del Residencial Juan C. Cordero Dávila”.*

Además, que desde joven Martínez González practicó el deporte de fútbol, formando parte de varias selecciones nacionales en Puerto Rico, con las cuales representó a nuestra isla en varios países de Centroamérica. También, que su pasión por el fútbol lo ha llevado a laborar como líder recreativo en el Residencial Cordero Dávila, siendo una gran influencia para los niños y jóvenes del entorno comunitario. Expresa también, que su colaboración y compromiso no se limita a su comunidad, sino que también es miembro voluntario de SER de Puerto Rico, Fundación Ricky Martin y “Special Olympic”, entre otras. En sus comentarios sobre el señor Martínez, enfatiza que: “*Aunque su legado es latente sin necesidad de reconocimiento ulterior, la AVP entiende que esta designación inmortaliza la digna representación de Puerto Rico y nuestras comunidades de vivienda pública.*”

Concluye, reafirmando el Administrador de Vivienda Pública que: “*Reconocemos meritoria la designación que se propone como mecanismo para reconocer el liderazgo y logros de este gran puertorriqueño. Con la aprobación de esta medida perpetuamos su legado y promovemos su historia como ejemplo para nuestros jóvenes ayudándolos a desarrollarse a través del deporte y el servicio a los demás.*” El Lcdo. Salgado Colón sugiere unas enmiendas que se incorporan a la medida.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, luego de estudiar y considerar la **Resolución Conjunta del Senado 8**, la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este honorable Cuerpo Legislativo, la aprobación de la presente medida, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Sen Ramón Ruiz Nieves  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 11, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para referir ~~ordenar~~ al ~~Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”~~ Departamento de Recursos Naturales y Ambientales evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento, tanto estatal como federal, el traspaso, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de sesenta (60) días, la transacción propuesta para que se transfiera al Municipio Autónomo de Vega Alta, la titularidad o el manejo, administración y mantenimiento de los terrenos del Balneario Cerro Gordo, localizado en Vega Alta, Puerto Rico, sea mediante venta, arrendamiento, usufructo o según cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según enmendada libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como ; y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Balneario Cerro Gordo en Vega Alta es uno de los más concurridos en la isla. Y es ciertamente, un motor de desarrollo económico y turístico en toda zona costera del norte central de Puerto Rico. A diferencia de otros balnearios, este cuenta con área de acampar y espacio suficiente para unas noventa y cinco (95) casetas. Entre sus facilidades se destacan sus merenderos, kioscos, duchas, baños y áreas verdes. Los merenderos y el área de acampar se pueden reservar por un bajo costo. Dichos elementos, le convierten en un lugar atractivo y económico para la población local como internacional.

Actualmente sus facilidades no se encuentran en un estado óptimo para la ciudadanía. A esto se le añade que el paso del catastrófico huracán María, cuyo paso, afectó significativamente sus instalaciones físicas. Cabe destacar, que el Municipio de Vega Alta ha colaborado fielmente en los trabajos de recogido de basura, material vegetativo y otras labores esenciales en estas instalaciones luego del ciclón atmosférico señalado.

El Municipio de Vega Alta interesa adquirir estas facilidades con el fin de inyectar un estímulo económico a sus finanzas, así como proveer un marco legal dirigido a su debido mantenimiento y mejoras para beneficio de toda la comunidad en general, cónsono al deber de garantizar unas facilidades de excelencia. Así, que el transferir la titularidad o el manejo, administración y mantenimiento de estas facilidades indudablemente contribuirá al desarrollo socioeconómico y un lugar de sano disfrute familiar en este municipio. El Balneario, es un lugar de actividad comercial y turística de importancia, aclamado en toda el área.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario se evalúe la propuesta ~~transferencia de sobre~~ estas facilidades a de la Administración Municipal, de Vega Alta, ~~conforme al Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, que establece la política pública concerniente en la disposición de propiedad inmueble perteneciente a las corporaciones, agencias, e instrumentalidades del Gobierno conforme a las disposiciones de Ley y Reglamento, tanto estatal como federal, para el traspaso, usufructo o cualquier otro negocio jurídico por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).~~ Todo, esto cónsono al

deber de procurar un servicio público que responda al interés apremiante de establecer mecanismos a favor de nuestra ciudadanía y el mejoramiento de su calidad de vida en todos los aspectos.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se refiere ordena al ~~Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de sesenta (60) días, la transacción propuesta para que se transfiera~~ Departamento de Recursos Naturales y Ambientales evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento, tanto estatal como federal, el traspaso, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado, al Municipio Autónomo de Vega Alta, la titularidad o el manejo, administración y mantenimiento de los terrenos del Balneario Cerro Gordo, localizado en Vega Alta, Puerto Rico, libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones ubicadas en el mismo; ~~así como otros fines relacionados, sea mediante venta, ya sea mediante; arrendamiento, usufructo o según cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según enmendada.~~

Sección 2.- El ~~Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles~~ Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), deberá evaluar la transferencia propuesta en un término improrrogable de ~~sesenta (60)~~ treinta (30) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Si al transcurso de dicho término el Comité no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la sesión cesión.

Sección 3.- En caso que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) apruebe la trasferencia de titularidad, usufructo o cualquier otro negocio jurídico, la escritura de titularidad deberá indicar claramente que el área transferida debe ser operada por el Municipio de Vega Alta para fines de recreación pública al aire libre en cumplimiento con las disposiciones de la Ley del “Land and Water Conservation Fund” (LWCF) y las regulaciones aplicables (36 C.F.R. Parte 59). Además, debe establecer que se exige el cumplimiento con toda la legislación en materia de derechos civiles y accesibilidad, y su cumplimiento se indicará mediante carteles colocados en zonas públicas visibles, declaraciones en folleto de información al público o cualquier otra forma que se determine y os acuerdos correspondientes de co-patrocinador y otra documentación que tales fines requiera el National Park Service (NPS).

Sección 3 4.- Esta Resolución Conjunta, otorgará, una vez autorizada la transacción por el ~~Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles~~ Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la facultad expresa al Municipio de Vega Alta de utilizar las facilidades ~~para cualquier fin público, por si o en mediante acuerdo con cualquier otra entidad pública o privada,~~ según dispuesto en la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, así como cualquier otra ley o reglamento aplicable. En caso que el Municipio de Vega Alta no cumpla con los requerimientos de ley establecidos en la LWCF, así como con sus regulaciones aplicables, la titularidad del Parque revertirá al Estado.

Sección 4-5.- Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Resolución.

Sección 5 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Resolución Conjunta del Senado 11 (R. C. del S. 11) con enmiendas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, según las enmiendas sugeridas por esta Comisión, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento, tanto estatal como federal, el traspaso, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado, al Municipio Autónomo de Vega Alta, la titularidad o manejo, administración y mantenimiento de los terrenos del Balneario Cerro Gordo, localizado en Vega Alta, Puerto Rico, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como otros fines relacionados.

### ANALISIS DE LA MEDIDA

En primera instancia, es preciso señalar que durante la Décimo Octava (18va.) Asamblea Legislativa se presentó una medida de igual alcance y propósito (R. C. del S. 280) a la Resolución Conjunta ante nuestra consideración. Dicha medida, recibió un Informe Positivo por la Comisión de Gobierno en el anterior cuatrienio y aprobada por este Honorable Senado de Puerto Rico. Sin embargo, no completó el trámite correspondiente para su aprobación en la Cámara de Representantes.

Así, la Exposición de Motivos de la Resolución Conjunta del Senado 11, ante nuestra consideración, de igual manera expresa en su parte pertinente los fundamentos que justifican su consideración y aprobación:

*“El Balneario Cerro Gordo en Vega Alta es uno de los más concurridos en la isla. Y es ciertamente, un motor de desarrollo económico y turístico en toda zona costera del norte central de Puerto Rico. A diferencia de otros balnearios, este cuenta con área de acampar y espacio suficiente para unas noventa y cinco (95) casetas. Entre sus facilidades se destacan sus merenderos, kioscos, duchas, baños y áreas verdes. Los merenderos y el área de acampar se pueden reservar por un bajo costo. Dichos elementos, le convierten en un lugar atractivo y económico para la población local como internacional.*

*Actualmente sus facilidades no se encuentran en un estado óptimo para la ciudadanía. A esto se le añade que el paso del catastrófico huracán María, cuyo paso, afectó significativamente sus instalaciones físicas. Cabe destacar, que el Municipio de Vega Alta ha colaborado fielmente en los trabajos de recogido de basura, material vegetativo y otras labores esenciales en estas instalaciones luego del ciclón atmosférico señalado.*

*El Municipio de Vega Alta interesa adquirir estas facilidades con el fin de inyectar un estímulo económico a sus finanzas, así como proveer un marco legal dirigido a su debido mantenimiento y mejoras para beneficio de toda la comunidad en general, cónsono al deber de garantizar unas facilidades de excelencia. Así, que el transferir la titularidad de estas facilidades indudablemente contribuirá al desarrollo socioeconómico y un lugar de sano disfrute familiar en este municipio. El Balneario,*



*es un lugar de actividad comercial y turística de importancia, aclamado en toda el área...” (subrayado nuestro)*

Como parte del análisis de la Resolución Conjunta del Senado 11, la Comisión de Gobierno de este Senado de Puerto Rico, solicitó comentarios al Municipio de Vega Alta, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al Departamento de Recreación y Deportes y al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles.

El Municipio de Vega Alta nos envió sus comentarios por conducto de la Honorable Alcaldesa María Vega Pagán, incluyendo varias enmiendas a la medida, según radicada. Esta endosa la medida y expresa en su parte pertinente:

*“La Administración Municipal de Vega Alta tiene la visión de convertir a nuestro municipio en un puntal turístico del área norte de Puerto Rico. Entre sus iniciativas a corto plazo se encuentran, el rescatar varios puntos turísticos que actualmente se encuentran subutilizados o en abandono. Entre los atractivos turísticos que actualmente que se pretende optimizar su uso se encuentran: el bosque de la vega, la Central Carmen (La Chimenea) y el balneario Javier Calderón, localizado en la playa Cerro Gordo...”*

*Aunque coincidimos en que, a largo plazo la adquisición de las facilidades puede resultar en “inyectar un estímulo económico a las finanzas municipales”, la razón de ser de esta iniciativa es ofrecerle unas facilidades de excelencia para el disfrute de todos los vegalteños y de todos los visitantes y turistas que usen las facilidades. Entendemos que la optimización de las facilidades y el desarrollo de nuevas iniciativas en el balneario, redundarán en un aumento en visitas y en una mejor experiencia de los vegalteños, visitantes y turistas.”*

Por otra parte, el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI), por conducto de la Lcda. Zoraya Betancourt Calzada, también nos envió sus comentarios. El Comité nos indicó en su comunicación que:

*“En el CEDBI no tenemos conocimiento de trámite alguno para el Balneario Cerro Gordo, tampoco tenemos conocimiento si está declarado en desuso por el departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), como titular y custodio del parque nacional antes mencionado, en virtud de la Ley 9-2001, según enmendada... Muy respetuosamente, se recomienda solicitar y que se consideren los comentarios del DRNA, para validar el tipo de transacción que pudiera autorizarse o si existen gravámenes sobre la propiedad...”*

También nos indican que en el pasado el DRNA les informó que muchas de sus facilidades al presente no operan o reciben público, a consecuencia de los daños que ocasionó el Huracán María y que aún no recibían la asignación de fondos post María que les corresponden. Señala en sus comentarios el Comité que:

*“El DRNA nos indicó de ciertas limitaciones y/o restricciones que tienen para disponer, traspasar, ceder, o incluso, desarrollar sus propiedades, particularmente aquellas que han sido receptoras de fondos federales bajo en “Land & Water Conservation Fund de 1965, los cuales imponen un gravamen a perpetuidad respecto al uso, y, entre otros, requiere aprobación previa del Secretario del Departamento del Interior, sustitución de propiedad y el cumplimiento con ciertas condiciones u*

*obligaciones ante cualquier conversión del uso público recreativo que se le imponen a las propiedades receptoras de fondos. El incumplimiento con las leyes y reglamento federales pudiera conllevar la descalificación para asignaciones futuras de fondos bajo dicho programa dirigido a parques nacionales.”*

Por otro lado, el CEDBI nos expresó que, según dispone el Artículo 12 de la Ley 9-2001, el título de las áreas designadas como parques nacionales será el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y no podrá transferirse a entidades públicas o privadas, incluyendo municipios, excepto cuando, luego de un proceso competitivo, se determine que la transferencia es cónsona con el interés público y sujeto a lo que dispone el Artículo 9 de dicha Ley. Enfatiza que:

*“A tales efectos, el Comité estaría recomendando que el Municipio de Vega Alta haga la solicitud directamente al DRNA, para que conforme con sus facultades y autoridad legal, determine el negocio jurídico viable, en cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes aplicables estatales y federales.” (subrayado nuestro)*

Sobre esta recomendación del CDBI para la medida ante nuestra consideración, es importante señalar que durante el pasado cuatrienio, por virtud de la Resolución Conjunta 40-2019, se le ordenó de manera similar a dicho Comité evaluar conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017 y el reglamento, la transferencia libre de costo a los municipios de Cabo Rojo, Luquillo y Fajardo la administración y el mantenimiento de las parcelas de terrenos localizadas en el Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón, en Cabo Rojo, el Balneario La Monserrate, en Luquillo y el Balneario Seven Seas en Fajardo, Puerto Rico, respectivamente, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones.

Ante ese mandato, emitieron la Resolución 2019-102, que en síntesis expresó que la Ley 26-2017, declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en *desuso*; y dispusieron en la parte pertinente del Resuélvase: *“Por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, en atención a las facultades delegadas al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), recomendar el establecimiento de concesiones administrativas por parte del DRNA con cada uno de los Municipios (Cabo Rojo Luquillo y Fajardo), en cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes aplicables estatales y federales, y en vista que las propiedades son bienes de dominio público, designados como Parques Nacionales y se encuentran en uso.”* Es decir, delegaron la transferencia que se les refirió al DRNA, conforme a la titularidad de los balnearios y el que no eran propiedades en desuso.

**El Departamento de Recreación y Deportes** también nos envió sus comentarios. Señala el Secretario Designado, Hon. Ray J. Quiñones, en su escrito que:

*“El Balneario Cerro Gordo, también conocido como Javier Calderón Nieves, forma parte del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico administrado por el Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales conforme la Ley 107-2014, según enmendada. Por tal motivo, y toda vez que el DRNA es el titular de dicho parque nos enfocaremos en aquellos aspectos que deber tener presente esta honorable Comisión en caso de aprobar la resolución conjunta de marras.*

También nos expresó que: *“Es política pública del Gobierno de Puerto Rico el reconocer la recreación y el deporte como derechos del pueblo. La responsabilidad de implementar esta política*

pública recae en el Departamento de Recreación y Deportes, en virtud de su Ley Orgánica, Ley 8-2004, según enmendada. La Ley 8-2004, a su vez establece que el DRD examinará, emitirá opiniones o intervendrá “en toda actividad o asunto relacionado con la recreación y el deporte en el país, como parte de la responsabilidad gubernamental para garantizar el bien común y el interés público”.

Por otra parte, el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) expresa que tiene bajo su responsabilidad la administración del programa *Land and Water Conservation Fund*. Este programa provee asistencia con fondos federales que se han utilizados para el desarrollo de múltiples instalaciones recreativas, tales como parques de pelota, campos de soccer, balnearios, pistas atléticas, y otras instalaciones para recreación al aire libre. Entre los balnearios que se han desarrollado con estos fondos se encuentra el Balneario Cerro Gordo objeto de la presente Resolución. El Departamento de Recreación y Deportes que, para fines de la ponencia al referirse al Balneario Cerro Gordo, incluyen todas las instalaciones que forman parte del Parque Nacional Balneario Cerro Gordo, tales como, pero sin limitarse al área de acampar, concesiones, etc.

Así, indica que el Balneario Cerro Gordo recibió fondos para su desarrollo en varias ocasiones en virtud del “*Land and Water Conservation Fund*” (*LWCF*) Act de 1965, según enmendada a través de los proyectos 72-00152 y 72-00168. Conforme a la reglamentación aplicable al LWCF ninguna propiedad que haya recibido fondos para su desarrollo en virtud del LWCF podrá ser vendida, cedida, alquilada o transferida de manera alguna a una agencia estatal elegible (término que incluye a los municipios) ni a un privado, sin la autorización previa y por escrito del Secretario del Interior de los Estados Unidos (en adelante DOI, por sus siglas en inglés) a través del *National Park Service* (NPS). Esta solicitud de autorización solo puede hacerse a través del *State Liaison Officer* (SLO) o *Alternate State Liaison Officer* ambos nombrados por el Gobernador para ejercer dichas funciones. Además, la solicitud de autorización que a estos efectos se haga tiene que cumplir con unos pre-requisitos establecidos en la reglamentación federal, particularmente el 54 U.S. Code § 200305 sobre asistencia financiera a los estados la cual dispone en sus incisos (f) (3):

*“No property acquired or developed with assistance under this section shall, without the approval of the Secretary, be converted to other than public outdoor recreation use. The Secretary shall approve a conversion only if the Secretary finds it to be in accordance with the then existing comprehensive statewide outdoor recreation plan and only on such conditions as the Secretary considers necessary to ensure the substitution of other recreation properties of at least equal fair market value and of reasonably equivalent usefulness and location.”*

Enfatizó el Secretario Designado que: “Lo anterior forzosamente significa que, en caso de que se interese cambiar el uso y previo a realizar cualquier gestión de administración sobre el particular, el Gobierno de Puerto Rico tiene que solicitar la aprobación del Secretario del Interior de los Estados Unidos, a través del NPS y, con ello, tiene que someter a la consideración del antes mencionado Secretario todos los requisitos de cumplimiento con el programa federal. Debemos destacar que, la aprobación y autorización de las transacciones son ejercicios discrecionales del NPS. De manera específica expresa:

*“Por lo cual, en caso de que el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles apruebe la transferencia de titularidad al Municipio de Vega Alta es necesario que la escritura que a tales fines se otorgue incluya las disposiciones requeridas a los fines de que se asegure a perpetuidad el requisito de uso para recreación pública al aire libre contenido en el LWCF Act. De igual manera, el Municipio tendrá que suscribir los acuerdos de co-patrocinador y otra documentación*

*que a tales fines requiera el NPS. Es responsabilidad del Estado el asegurarse que se continúe proveyendo el mantenimiento adecuado a estas instalaciones, así como que se continúen operando para fines de recreación pública al aire libre. El Estado será responsable por todas las acciones del Municipio como co-patrocinador relacionadas con su ejecución en relación al manejo del Balneario.”*

El Secretario sugiere varias enmiendas, particularmente en cuanto a las condiciones que debe incluir la correspondiente escritura de traspaso al municipio del balneario, que la Comisión acoge e incluye en el Entirillado Electrónico de la medida. Esto, a los fines de proteger los mejores intereses del Estado, quien será el responsable por cualquier incumplimiento con el programa LWCF. Además, estas enmiendas tienen el propósito de evitar consecuencias adversas al erario por la eliminación de elegibilidad a estos fondos que permiten el desarrollo de instalaciones para promover recreación y el deporte entre los residentes de Puerto Rico y aquellos que nos visitan.

Por su parte, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) expone que no apoya la medida, según radicada, aunque expresa:

*“En cuanto al tema que nos ocupa, cabe señalar que el 2 de agosto de 2018 se firmó la Ley 171-2018, con el propósito de implementar el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”. Este transfiere, agrupa y consolida en el DRNA las facultades, funciones, servicios y estructuras de la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, y el Programa de Parques Nacionales, adscrito al Departamento de Recreación y Deportes (DRD), ... Como parte de esta reorganización, en enero de 2019 se concretó la transferencia al DRNA de la nómina de empleados del PPN, y por consiguiente el Departamento advino en posesión de los Parques Nacionales.”*

De manera particular, detalla:

*“El Balneario Cerro Gordo en Vega Alta forma parte del Sistema de Parques Nacionales, conforme se establece en el Artículo 4, Inciso I, de la Ley 9-2001, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”. En cuanto a titularidad, la Ley 9-2001, supra, establece que “el título de propiedad de las áreas designadas como parques nacionales será del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Dicha titularidad será ostentada únicamente por el Departamento, el cual no podrá transferírsela a ninguna persona o entidad, pública o privada, ni a ningún municipio excepto cuando, luego de un proceso competitivo, se determine que la transferencia es cónsona con el interés público y en cumplimiento con el Artículo 9 de esta Ley...”*

***Actualmente, el DRNA se encuentra evaluando las transacciones relacionadas a todos los Parques Nacionales, incluyendo el Balneario Cerro Gordo. Además, todas las instalaciones que forman parte del Sistema de Parques Nacionales están incluidas y están en proceso de evaluaciones conducentes a la asignación y/o distribución de los fondos destinados a las mismas por parte de las Agencias Estatales y Federales pertinentes...” (Subrayado nuestro)***

Asimismo, el DRNA destaca que reconocen la importancia y aportación de nuestros Parques Nacionales, incluyendo el Balneario Cerro Gordo, en la actividad económica de los lugares donde enclavan. De manera particular, señalan:

***“Entre estos esfuerzos, y en cumplimiento con la política pública antes esbozada, el DRNA está en la disposición de evaluar y alcanzar acuerdos sobre proyectos que redunden en beneficios, tanto para el DRNA como para el municipio de Vega Alta...” (Subrayado nuestro)***

A tenor con lo expuesto en los comentarios vertidos, es necesario destacar que el Municipio de Vega Alta expresó que respalda y apoya los fines de la medida, fundamentado en la visión de convertir al municipio en un puntal turístico del área norte de Puerto Rico, rescatando varios puntos turísticos que actualmente se encuentran subutilizados o en abandono. Específicamente, incluye entre los atractivos turísticos a rehabilitar el balneario Javier Calderón, localizado en la playa Cerro Gordo, objeto de la Resolución Conjunta ante nos. Así, que el interés público que reviste el traspaso del balneario al Municipio de Vega Alta, se justifica y valida dentro de planes concretos del municipio para convertir varias facilidades en eje y motor turístico del área norte del país. Más aún, en el caso del Balneario Cerro Gordo, como un atractivo que al presente no está en óptimas condiciones para el uso y disfrute de la ciudadanía.

Además, es importante apuntar que en el entirillado electrónico de la medida hemos incluido enmiendas concretas para atender los señalamientos tanto del DRD, así como del mismo DRNA (titular del balneario), como hemos citado de sus ponencias, que advierten de las restricciones y condiciones en Ley que es necesario cumplir para los procesos de traspaso del balneario al municipio. De manera formal, en la escritura a otorgarse para perfeccionar la transacción.

En detalle, la Sección 3 de la Resolución Conjunta establece que la escritura de titularidad, si así se determina, deberá indicar claramente que el área transferida será operada a perpetuidad por el Municipio de Vega Alta para fines de recreación pública al aire libre en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Federal del “Land and Water Conservation Fund” (LWCF) y las regulaciones aplicables (36 C.F.R. Parte 59). También, en cuanto al cumplimiento con toda legislación en materia de derechos civiles y accesibilidad, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, el colocar carteles en zonas públicas visibles, declaraciones en folleto de información al público o cualquier otra forma que se determine a tales fines, y los acuerdos de co-patrocinador y otra documentación que a tales fines requiera el National Park Service (NPS).

En cuanto a la postura del DRNA, de estar imposibilitados de apoyar la medida, según radicada, es necesario señalar que ellos reconocen la aportación de los Parques Nacionales en la actividad económica de los lugares donde enclavan, que el municipio proyecta expandir para beneficio de toda el área norte. Por otro lado, aceptan que se encuentran evaluando transacciones relacionadas a todos los Parques Nacionales, incluyendo el Balneario Cerro Gordo, que fue afectado severamente por el paso del huracán María, lo cual requiere el colocar en óptimas condiciones esta instalación. En síntesis, expresan su disposición para evaluar y alcanzar acuerdos sobre proyectos que redunden en beneficios para el departamento y el municipio de Vega Alta.

Por último, la postura del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a quien la medida en origen refiere para evaluación la transacción propuesta es clara conforme a la titularidad de las facilidades por parte del DRNA. Citamos: *“A tales efectos, el Comité estaría recomendando que el Municipio de Vega Alta haga la solicitud directamente al DRNA, para que*

*conforme con sus facultades y autoridad legal, determine el negocio jurídico viable, en cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes aplicables estatales y federales...*” Conforme a dicha recomendación, se enmienda la medida para que la evaluación del traspaso mediante los negocios jurídicos contemplados en el marco legal vigente, lo realice el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Para lo cual, se otorga un plazo de treinta (30) días desde la aprobación de esta Resolución Conjunta.

### CONCLUSIÓN

Concluida la evaluación de la Comisión, y en el ejercicio legítimo de esta Asamblea Legislativa de aprobar leyes en el bienestar del pueblo, vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 11, con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ramón Ruiz Nieves  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 59, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre las acciones llevadas a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sobre la administración del Aeropuerto Internacional Mercedita en el municipio de Ponce; específicamente las gestiones realizadas para establecer una Alianza Pública Privada para la operación y mantenimiento del mismo, y los reclamos de empresarios e instituciones de esta región para su administración

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por las pasadas ocho décadas, el Aeropuerto Internacional Mercedita (en adelante, “aeropuerto”) en el municipio de Ponce, ha sido parte integral del desarrollo de la región sur de Puerto Rico. Siendo la única facilidad aeroportuaria en toda la zona sur, desde sus comienzos, este aeropuerto ha sido punta de lanza para impulsar la conectividad, movilidad y crecimiento de nuestro potencial como destino turístico, económico y médico, entre otros. En sus primeros años, la planificación y el desarrollo de sus facilidades y su potencial comercial se realizaron, tomando en cuenta las necesidades de la ciudad señorial de Ponce y municipios aledaños.

Sin embargo, en las últimas décadas, su desarrollo se ha desvinculado de la agenda de fomentar el desarrollo económico y social del área sur. Además, su crecimiento, – físico y comercial, – se ha estancado o limitado y su integración en la planificación regional ha ido en detrimento. Ante esta situación, por los pasados años, los constituyentes de la región sur de Puerto Rico han reclamado a las pasadas administraciones gubernamentales acción y diligencia para la administración de este aeropuerto.

Lamentablemente, estos reclamos no han sido atendidos mediante acciones concretas que prioricen el desarrollo de esta instalación aeroportuaria y las reuniones con las agencias gubernamentales pertinentes, han resultado infructuosas. Por el contrario, públicamente ha trascendido información de un posible acuerdo de Alianza Público Privada que pretende aprobar la Autoridad de Puertos de Puerto Rico para la operación y mantenimiento de los aeropuertos regionales, entre ellos, el aeropuerto Mercedita en Ponce.

Por lo antes expuesto, cónsono a nuestra responsabilidad de procurar un servicio público de excelencia y reconociendo que el Aeropuerto Internacional Merceditas en Ponce es uno de los motores económicos más importantes de esta zona, este Senado de Puerto Rico considera impostergable realizar una investigación exhaustiva sobre las acciones llevadas a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sobre la administración del Aeropuerto Internacional Mercedita en el municipio de Ponce; específicamente las gestiones realizadas para establecer una Alianza Pública Privada para la operación y mantenimiento del mismo, y los reclamos de empresarios e instituciones de esta región para su administración.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se le ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) una investigación exhaustiva sobre las acciones llevadas a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sobre la administración del Aeropuerto Internacional Mercedita en el municipio de Ponce; específicamente las gestiones realizadas para establecer una Alianza Pública Privada para la operación y mantenimiento del mismo, y los reclamos de empresarios e instituciones de esta región para su administración.

Sección 2. – La Comisión podrá, sin que se entienda como una limitación, celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección 3. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 59, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 59 propone realizar una investigación exhaustiva sobre las acciones llevadas a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sobre la administración del Aeropuerto Internacional Mercedita en el municipio de Ponce; específicamente las gestiones realizadas para establecer una Alianza Pública Privada para la operación y mantenimiento del mismo, y los reclamos de empresarios e instituciones de esta región para su administración

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 59, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 60, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre la situación actual de las diferentes etapas que conlleva el proyecto de convertir la Carretera Estatal PR-10 en una Autopista, desde Arecibo hasta Ponce, particularmente los tramos inconclusos desde Municipio de Adjuntas al Municipio de Utuado.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los diseños y planificación para las obras que convertirían la Carretera Estatal PR-10 en una Autopista que conectaría finalmente el Norte con el Sur de Puerto Rico, llevan aproximadamente sobre treinta (30) años sin haberse culminado. Siendo patente, que los esfuerzos llevados a cabo a tales fines han sido insuficientes por diversos factores, que es preciso atender de manera integral, la situación actual de los trabajos de este proyecto.

~~Así, que e~~El concretar este proyecto viabilizaría esta obra de vanguardia para el país, que es de suma importancia para el desarrollo y progreso de nuestra sociedad y cónsono al imperativo de una infraestructura de transportación de excelencia para la ciudadanía. Específicamente, el libre y seguro tránsito de personas, bienes y servicios entre la Región Norte y el Sur, a través del uso de una Autopista. Precisamente, consideraciones que se han reconocido por diferentes administraciones de Gobierno que han realizado gestiones a estos propósitos.

Sin embargo, aunque se identifican los proyectos, su costo, etapas y la fecha aproximada para completarlos, al presente no se han culminado los trabajos necesarios. Ejemplo de esto, ~~entre otros,~~ los proyectos ya codificados como: el AC-100069: Construcción de Carreteras PR-10, sección II, Utuado, que se había informado se encontraba en una etapa final de diseño, cuya fase de construcción estaba programada para el periodo del 2019 a 2020, y el costo aproximado de construcción sería de \$36,762,247.00; el proyecto AC-100071: Construcción de Carreteras PR-10, Sección III, Utuado-Adjuntas, que se informó se encontraba en una etapa final (70%) de diseño, cuya fase de construcción está programada para el año 2020, con un costo de construcción de aproximadamente \$36,000,000.00; el proyecto AC-100055: Construcción de carreteras PR-10, sección IV, Adjuntas, que se encontraba en etapa preliminar de diseño, con un costo aproximado de construcción \$40,000,000; el proyecto AC-100076 (Construcción de Carreteras PR-10, sección V, Adjuntas) con costo aproximado de adquisición es de \$8,500,000.00; y el AC-100088 (Mejoras de seguridad y rehabilitación de pavimento PR-10 desde el km. 0.0 hasta el km.29.80, Ponce-Adjuntas), en etapa de diseño. Además, los proyectos



en etapas de construcción: AC-100085 (Mejoras a la seguridad carretera PR-10, km. 56.0 a km. 85.5, Utuado- Arecibo) y el AC-100087 (Rehabilitación del pavimento y mejoras a la seguridad carretera PR-10, ~~desde DESDE~~ KM. 1.83 a A KM.14.90, Adjuntas), así como el proyecto de mitigación, AC-060312 (Finca Hacienda Verde).

Como hemos señalado, es necesario para el área Sur y Central de Puerto Rico el contar con facilidades de acceso vial modernas que permitan el tránsito ~~la comunicación~~ vehicular, ~~rápida~~ para conectar a sus habitantes con diferentes municipios de una manera rápida en el Área Norte de Puerto Rico, produciendo una mejor calidad de vida en las comunidades a servirse. Teniendo muy presente, que las carreteras constituyen un elemento indispensable para el crecimiento económico, la conectividad y la integración social de un pueblo. Así también, como parte de una política pública efectiva del Gobierno, ~~del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ que garantice el potencial económico, turístico y social.

~~Además, dicional,~~ ya que el desarrollo económico del sur con el norte depende en gran manera del mencionado tramo el cual conectaría al Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago con el muelle de Arecibo. Así, que la construcción de este tramo de carretera traerá beneficios a corto y largo plazo, en el desarrollo de nuevos comercios atraídos por ~~que han de crecer al construir~~ el tramo restante. Esto, permitirá mayor seguridad en el transporte de vehículos pesados, que día a día transitan por dicha vía. En su fase de desarrollo y construcción creará empleos directos e indirectos de manera inmediata. Finalizado el proyecto, también generará empleos permanentes y se les habrá hecho justicia a los habitantes de la zona sur, central y norte, con una nueva ruta más rápida, corta, moderna y segura.

A tenor con lo expuesto, este Senado de Puerto Rico entiende necesario realizar esta investigación de forma prioritaria. Un ejercicio de fiscalización y cumplimiento acorde a nuestro compromiso con este proyecto emblemático que por décadas se ha ofrecido a esta región.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico (en adelante “Comisión”), realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual de las diferentes etapas que conlleva el proyecto de convertir la Carretera Estatal PR-10 en una Autopista, desde Arecibo hasta Ponce, particularmente los tramos inconclusos desde Municipio de Adjuntas al Municipio de Utuado.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 60, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 60 propone realizar una investigación sobre la situación actual de las diferentes etapas que conlleva el proyecto de convertir la Carretera Estatal PR-10 en una Autopista, desde Arecibo hasta Ponce, particularmente los tramos inconclusos desde Municipio de Adjuntas al Municipio de Utuado.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 60, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Marially González Huertas  
 Presidenta  
 Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 65, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una ~~abarcadora~~ investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario. Establecer ~~que establezca~~ las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario, sin afectar los recaudos municipales, ~~entre otras cosas.~~

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hay dos pilares ~~de en~~ nuestra economía, que actualmente se encuentran en estado crítico ante el embate inclemente de los desastres naturales y la pandemia: los pequeños y medianos comerciantes y nuestros gobiernos municipales. El comercio local no había acabado de reponerse por los estragos económicos que ocasionaron los huracanes Irma y María, cuando a principios del 2020 la pandemia forzó un cierre de operaciones que para un gran número de negocios fue permanente. Esta realidad económica se traduce, en igual ~~idéntica~~ proporción, en una aguda merma en los ingresos municipales. Esto, debido a que ~~porque~~ si las ventas de los negocios se detienen, dejan de cobrar y remitir el Impuesto sobre Ventas y Uso Municipal, cesan los pagos de las patentes municipales, así como los impuestos sobre la propiedad, entre otras tantas fuentes de recaudo indispensables para los Municipios, tanto para sostener servicios básicos a la ciudadanía como para enfrentar el próximo evento fortuito de la naturaleza.

En respuesta a este complicado panorama, tanto el pequeño como y mediano comerciante reclama mayores alivios por parte del gobierno. Los elevados costos de hacer negocios y un ambiente contributivo cargado y complicado, disminuyen la capacidad de amortiguar los golpes provocados por

estos desastres naturales. Por otro lado, la ciudadanía reconoce la urgencia de tener un acervo de artículos suficiente para enfrentar las interrupciones en la cadena de suministros que acompañan estos eventos. Y es así que nace, el ya generalizado reclamo de la eliminación del impuesto al inventario.

No obstante, eliminar este impuesto representaría un golpe mortal a nuestros ya frágiles gobiernos municipales. Es por eso que de esta Asamblea Legislativa se espera un ejercicio sosegado que logre balancear los intereses en cuestión y provea soluciones que aseguren el sostenimiento y el crecimiento de estos dos pilares económicos sin que esto implique el detrimento de uno para el mejoramiento del otro.

La única manera de lograr ese ejercicio sosegado, es haciendo un análisis de las soluciones basado en datos y no a base de conjunciones anecdóticas. Es imprescindible conocer todos los detalles del impuesto bajo análisis. Para ello, se debe procurar información puntual de sobre que específicamente recae la imposición de este impuesto, a que industria afecta y en qué proporción, se impone en donde en el ciclo comercial se impone, como se recauda, cuanto genera en recaudo para los municipios y como se distribuye.

La Asamblea Legislativa, en el uso de sus facultades investigativas debe liderar la búsqueda de soluciones a los problemas afectan a los ciudadanos de Puerto Rico. El Tribunal Supremo de Puerto Rico estableció que “el poder parlamentario de investigar es inherente a la creación de la Rama Legislativa”. Peña Clos v. Cartagena Ortíz, Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983). Hoy más que nunca es imprescindible que la Asamblea Legislativa utilice su facultad constitucional de investigación para crear legislación puntual que propenda soluciones a los problemas del país.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio que la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico realice una abarcadora investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario que establezca las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario sin afectar los recaudos municipales.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales ~~Y~~ y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rio (en adelante, ~~denominada la~~ “Comisión”) a realizar una ~~abarcadora~~ investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario. Establecer las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario, sin afectar los recaudos municipales.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Sección 3.- Se ordena a la Comisión a requerir del Centro de Recaudo de Ingresos Municipales (CRIM) la cantidad total de ingresos por concepto de la contribución sobre propiedad mueble, desglosados por mes, municipio y sector (NAICS) y cualquier otra información que se estime necesario para cumplir los propósitos de esta Resolución.

~~Sección 4.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.~~

Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe final con sus observaciones y recomendaciones ciento veinte días (120) días después de aprobada esta resolución.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 65, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 65 propone realizar una investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario. Establecer las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario, sin afectar los recaudos municipales.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 65, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 70, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos, protocolos, deberes y funciones de las agencias con responsabilidades bajo la ~~Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, según enmendada, conocida como la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, al intervenir con personas con diversidad funcional y, en particular, con personas sordas, con el fin de evaluar si en el caso de la joven sorda Janet Viera Grau y de otras que puedan estar en circunstancias similares, las agencias cumplieron con los reglamentos y protocolos establecidos conforme a la Ley 246 de 2011, así como con disposiciones constitucionales y legales, tanto estatales como federales, que prohíben el discrimen; y para otros fines.~~

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de enero de 2021, la periodista Marjorie Ramírez de Telenoticias reportó la muerte, aparentemente por suicidio, de Janet Viera Grau, una joven sorda cuyos hijos habían sido removidos de su hogar por el Departamento de la Familia el 14 de enero de 2021. (“Mujer sorda se priva de la vida luego de que removieran a sus hijos del hogar”, Telemundo Puerto Rico) Según informes de testigos y familiares, a Viera Grau no se le proveyó un intérprete de señas durante el proceso legal ni durante su visita a un hospital horas antes de su deceso. (“La mató el sistema, porque era sorda”, En Blanco y Negro con Sandra) Además, vecinos y familiares informaron que solicitaron la intervención de las autoridades al notar el estado de Viera Grau pero nunca llegó la ayuda. La información compartida públicamente sobre este caso levanta serios cuestionamientos sobre el cumplimiento de los protocolos establecidos para el trámite de denuncias y el respeto a los derechos básicos de las personas con diversidad funcional por parte del Departamento de la Familia y otras instrumentalidades responsables de implementar la política pública del gobierno sobre la protección de menores y el acceso igualitario a los servicios y remedios provistos por las agencias.

La Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, según enmendada, establece que la política pública del gobierno es asegurar el mejor interés y la protección integral de los menores y que, en el deber de asegurar ese bienestar, deben proveerse oportunidades y esfuerzos razonables que permitan preservar los vínculos familiares y comunitarios en la medida que no se perjudique al menor. Además, cuando haya sido necesaria la protección mediante la remoción, debe brindarse la oportunidad de reunificar al menor con su familia, siempre que sea en su mejor interés.

Esta legislación asigna al Departamento de la Familia la responsabilidad primaria de poner en vigor el mandato para proteger a las y los menores que sean víctimas o estar en riesgo de ser víctimas de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional, y desarrollar y publicar un Plan de Acción y Protocolo Uniforme para Manejar Situaciones de Maltrato de Menores, en armonía con la política pública dictada en la Ley. Además, ordena a las agencias responsables (Departamento de la Familia, Departamento de Educación, Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Vivienda, Departamento de Justicia, Policía de Puerto Rico, Administración de Corrección, y la Administración de Instituciones Juveniles) a diseñar, desarrollar e implementar un protocolo de intervención dirigido a atender a los niños maltratados, a las personas maltratantes, así como a la víctima de violencia doméstica.

Esta Resolución tiene el principal interés de investigar los procesos, protocolos, deberes y funciones de las agencias con responsabilidades bajo la Ley 246 de 2011 al intervenir con personas con diversidad funcional y, en particular, con personas sordas, con el fin de evaluar, entre otras cosas: el cumplimiento del Departamento de la Familia con las disposiciones de la Ley 246 de 2011, según enmendada; si existen protocolos especiales para casos que involucren a personas con diversidad funcional y si estos garantizan sus derechos a ser escuchadas y a defenderse; los servicios, como atención a la salud mental y terapias, disponibles para menores de edad removidos de sus hogares y para aquellos que han perdido a sus padres, madres o personas encargadas en incidentes violentos; los adiestramientos recibidos por el personal de las agencias responsables, en particular, el Departamento de la Familia y la Policía de Puerto Rico, para atender a esta población, así como los materiales utilizados para ellos; la recopilación de estadísticas sobre las personas con diversidad funcional y, en particular, personas sordas que son partes en casos sobre maltrato, negligencia y maltrato y negligencia institucional; el cumplimiento de las agencias responsables, en particular del Departamento de la Familia y la Policía de Puerto Rico, con las disposiciones constitucionales y legales, tanto estatales

como federales, que prohíben el discrimen; y las medidas de revisión y fiscalización existentes para evaluar el manejo de casos, en especial, aquellos con desenlace fatal.

En específico, se busca recopilar la información necesaria para determinar si, en el caso de la joven Viera Grau y de otras personas que puedan estar en circunstancias similares, las agencias concernidas: brindaron las garantías suficientes para que pudiese comunicarse y defenderse; ofrecieron las ayudas correspondientes, entre ellas, la activación de un protocolo sobre violencia doméstica, y el referido a organizaciones que proveen asistencia a mujeres, asistencia a personas con diversidad funcional, asistencia legal gratuita, servicios de salud mental y apoyo emocional al momento de la remoción; contaban con trabajadoras sociales adiestradas y capacitadas para atender este tipo de caso; dieron la consideración adecuada a alternativas para la protección de menores y cumplieron con las disposiciones de la Ley 246 de 2011 según las cuales la remoción debe ser la última alternativa; proveyeron los servicios indicados a los menores que perdieron a su madre; cuentan con medidas adecuadas para evaluar el manejo de casos, en especial cuando ocurren eventos como el descrito, e identificar y corregir fallas.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico (en adelante “Comisión”) , realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos, protocolos, deberes y funciones de las agencias con responsabilidades bajo la ~~Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores~~, Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, según enmendada, conocida como la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores” al intervenir con personas con diversidad funcional y, en particular, con personas sordas, con el fin de evaluar si en el caso de la joven sorda Janet Viera Grau y de otras que puedan estar en circunstancias similares, las agencias cumplieron con los reglamentos y protocolos establecidos conforme a la Ley 246 de 2011, así como con disposiciones constitucionales y legales, tanto estatales como federales, que prohíben el discrimen; ~~y para otros fines.~~

Sección 2.- La investigación deberá brindar información sobre los siguientes puntos, pero sin limitarse a ello: (a) procesos y protocolos establecidos por las agencias con responsabilidades bajo la Ley 246 de 2011; (b) protocolos especiales para casos que involucren a personas con diversidad funcional y si estos garantizan sus derechos a ser escuchadas y a defenderse; (c) servicios ofrecidos a menores de edad removidos de sus hogares y para aquellos que han perdido a sus padres, madres o personas encargadas en incidentes violentos; (d) adiestramientos recibidos por el personal de las agencias responsables, en particular, el Departamento de la Familia y la Policía de Puerto Rico, para atender a esta población, así como los materiales utilizados para ellos; (e) estadísticas sobre las personas con diversidad funcional y, en particular, personas sordas que son partes en casos sobre maltrato, negligencia y maltrato y negligencia institucional; (f) el cumplimiento de las agencias responsables, en particular del Departamento de la Familia y la Policía de Puerto Rico, con las disposiciones constitucionales y legales, tanto estatales como federales, que prohíben el discrimen y; (g) las medidas de revisión y fiscalización existentes para evaluar el manejo de casos, en especial, aquellos con desenlace fatal.

Sección 3.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los ciento ochenta (180) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 70, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 70 propone realizar una investigación sobre los procesos, protocolos, deberes y funciones de las agencias con responsabilidades bajo la Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, según enmendada, conocida como la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, al intervenir con personas con diversidad funcional y, en particular, con personas sordas, con el fin de evaluar si en el caso de la joven sorda Janet Viera Grau y de otras que puedan estar en circunstancias similares, las agencias cumplieron con los reglamentos y protocolos establecidos conforme a la Ley 246 de 2011, así como con disposiciones constitucionales y legales, tanto estatales como federales, que prohíben el discrimen.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 70, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 89, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre la situación y estado actual de las facilidades recreativas y deportivas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes, ~~y para otros fines relacionados.~~

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las canchas, parques y demás escenarios para la recreación y el deporte fueron fuertemente afectados por el paso de los huracanes Irma y María en el año 2017. Tres años y medio luego, todavía muchos de esos espacios permanecen inoperantes e inaccesibles. Además, del resultado de los eventos naturales, otro factor que ha ocasionado el deterioro de las facilidades deportivas, ha sido la falta de

atención y mantenimiento por parte de las autoridades correspondientes. No hay duda de que Puerto Rico ha sido la cuna de grandes deportistas a través de los años, por lo que, una manera de honrarles es, precisamente, seguir fomentando el deporte, así como los espacios necesarios para practicar los mismos.

Por los pasados meses, han sido muchos los fondos que se han anunciado para la reconstrucción de diferentes áreas del País. Sin embargo, todavía hay muchas estructuras deportivas que continúan en pésimo estado. Por su parte, los municipios han tratado de atender muchas de las facilidades deportivas, no obstante, no cuentan con los recursos suficientes. Además, la mayoría de dichas estructuras son pertenecientes al Gobierno Central, dificultando así la colaboración que se pueda brindar.

Por todo lo antes expuesto, presentamos esta resolución cuyo objetivo principal es evaluar la situación y el estado actual de las facilidades recreativas y deportivas, con el fin de establecer planes de acción dirigidos a mantener las mismas en óptimas condiciones, así como canalizar todas aquellas ayudas y gestiones que sean necesarias para cumplir con tal objetivo.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico (en adelante “Comisión”), realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y estado actual de las facilidades recreativas y deportivas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El informe final que contendrá los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido antes de finalizar la Decimonovena Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 89, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 89 propone realizar una investigación sobre la situación y estado actual de las facilidades recreativas y deportivas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.



Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 89, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----  
Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.  
-----

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.  
SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario del día de hoy.

Hay un breve receso. Para continuar. Hay solicitado un receso, para continuar entonces con el receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

### RECESO

-----  
Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.  
-----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.  
SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario del día de hoy.  
SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 190, titulado:

“Para crear la “Ley de Justicia para Familias e Individuos ~~realojados por el~~ *del* Programa de Comunidades Especiales” a los fines de fortalecer el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (“Fideicomiso”); establecer un proceso ordenado entre el Departamento de la Vivienda; la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”) y el Fideicomiso ~~Perpetuo para las Comunidades Especiales (“Fideicomiso”)~~, con el propósito de poner fin a la incertidumbre e injusticia que enfrentan decenas de familias e individuos realojados en

alquileres temporeros por el programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico; para ~~operacionalizar~~ reactivar el Programa de Comunidades Especiales; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. HAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo a todos mis compañeros y compañeras senadoras, y un saludo muy especial a toda esa gente buena de mi Distrito de Guayama.

No quisiera, señor Presidente, dejar pasar la oportunidad de saludar y felicitar en su semana a todas esas mujeres puertorriqueñas y en especial a todas esas mujeres de mi querido Distrito de Guayama que me honro en representar.

Como mujer, a mí no me interesa que me dediquen un mes o que me dediquen una semana o que me dediquen un día; como mujer, a mí me interesa tener igualdad de oportunidades, criterio propio y la oportunidad de vivir en un entorno libre en donde ser mujer no sea sinónimo de injusticia. A mí, como mujer, me interesa dejarle saber al mundo que mi género no va a definir mis oportunidades, que mi género no debe definir mi futuro, que mi género no debe definir si merezco respeto o no; que yo merezco respeto porque soy un ser humano.

Y hoy, como senadora, tengo que reconocer a todas esas mujeres valientes que han dado la batalla para abrirse paso dentro de un mundo hostil para nosotras y que han escrito nuestra historia con sudor y con sangre. Y si hablamos de esas mujeres valientes tenemos que mencionar, por ejemplo, a María López, de la comunidad Los Pinos en Barranquitas; y a Evelyn Cintrón de la comunidad Las Cuevas en Juana Díaz, entre muchas otras mujeres valientes y arrojadas que representan dignamente el Distrito...

SR. PRESIDENTE: Vamos...

SRA. HAU: ...Senatorial de Guayama.

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar la compañera Gretchen Hau, voy a solicitar, por favor, silencio de los compañeros y compañeras.

SRA. HAU: Todas estas mujeres provienen del Programa de Comunidades Especiales, uno de los programas más humanitarios y emblemáticos que gobierno alguno ha creado en Puerto Rico. El Programa de Comunidades Especiales es para mí uno de los programas más hermosos jamás concebido por Administración alguna. Y digo que es hermoso porque nos brindó como país una oportunidad única de darle la mano a uno de los sectores más vulnerables de Puerto Rico.

Y usted puede estar de acuerdo o no con que en años recientes ha habido un manejo incorrecto que desvirtuó por completo la esencia de lo que eran las Comunidades Especiales, pero lo que es innegable es que el Gobierno existe para eso, para extenderle la mano a los menos afortunados.

Yo sometí ante la consideración de este Cuerpo Legislativo el Proyecto del Senado 190, el cual tiene como fin crear la “Ley de Justicia para Familias e Individuos realojados por el Programa de Comunidades Especiales”. El propósito es poner fin a la incertidumbre e injusticia que enfrentan decenas de familias e individuos realojados en alquileres temporeros por el Programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico. El Proyecto del Senado 190, señor Presidente, pretende devolverle la esperanza a todas esas familias a las que prometimos una mejor calidad para sus viviendas.

Necesitamos devolverle al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales las herramientas necesarias para que puedan llevar a cabo sus funciones. Miren las ponencias del Departamento de la Vivienda y la de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, no hay datos confiables, no hay métricas, no hay continuidad, ciertamente, no hay respuestas.

Y si eso no es suficiente, les traigo el caso de doña Isabel. Doña Isabel Rivera Navarro es una dama de 80 años de edad residente en Adjuntas. Desde el 2018 se encuentra realojada en un alquiler temporero pagado por el Departamento de la Vivienda porque su residencia aún está inhabitable y en planes de reconstrucción. Y, más que necesaria, la ayuda es urgente, lo que me lleva, distinguidos compañeros y distinguidas compañeras, a presentar ante su consideración el Proyecto del Senado 190. Basta ya de quedarle mal a nuestra gente, basta ya de incumplirle lo que les prometimos.

Ustedes, compañeros senadores y compañeras senadoras, decidan al lado de quiénes quieren estar, yo elijo el lado de la gente humilde de mi Distrito y de todo Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañera Gretchen Hau.

Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, muchas gracias. Quiero referirme precisamente a ese Proyecto, primero, dando, reconociendo el excelente manejo que la Comisión que dirige la senadora ha propiciado para que se examine un proyecto que, como bien ella plantea, en su momento fue el defensor de comunidades y el que propició las posibilidades de que hoy habláramos de lideratos y de desarrollo comunitario en muchos de los lugares donde todo transcurrió de la forma adecuada.

Sin embargo, es importante señalar que este Proyecto de Comunidades Especiales sufrió durante muchos años la dejadez de las diferentes Administraciones que dio margen a que se desarrollara la tierra fértil para una serie de cuestionamientos sobre sus asuntos fiscales, sobre la otorgación de contratos, sobre el manejo de las personas que se incluían como asesores y asesoras en ese lugar.

Yo estoy absolutamente seguro que si profundizáramos en todos esos años de oscuridad de un programa que se levanta, precisamente para traer luz a la comunidad encontraríamos una serie de actos que tendrían la posibilidad de llevar el bochorno hacia sus últimas dimensiones. Sin embargo, esta Comisión ha recogido precisamente uno de los elementos que se hizo visible en el cuatrienio pasado. Gracias a las investigaciones que se hicieron se puso en claro cómo se manejaba el asunto de las personas en alquiler, cómo se provocó una incertidumbre permanente en aquellas personas que confiaron que después de abandonar sus lugares, después de haber sido invitados, convocados y haberseles prometido una reubicación sana, saludable y, sobre todo, segura, se les engañó.

En el cuatrienio pasado el antiguo director fue reclamado, fue, le pedimos decenas de veces que llegara hasta el Senado a presentar sus argumentos y rehuyó continuamente esa responsabilidad. Era obvio que había un manejo no claro, una agenda inconfesable que distaba muchísimo, se distancia totalmente de la realidad que da margen, que da cimiento a este Proyecto.

De manera que el Proyecto del Senado 190, que en su esencia lo que hace es precisamente denunciar lo que ha sido la mala práctica y establecer lo que debe ser la buena práctica en esta Administración tiene, debe de tener el aval de todos nosotros y nosotras. Y me refiero fundamentalmente a cuatro (4) puntos; primero, que en el mero título reconoce que hay que fortalecer el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, porque ni presidencia tenía, es decir, esto era una cosa al garete. Y todos nosotros y nosotras, a pesar de las convocatorias que miráramos esto de cerca, como se trata de comunidad, porque aquí la comunidad se visita cuando se necesitan votos, aquí la comunidad se visita, no todo el mundo, pero la comunidad parece una alcancía o la pila de

agua bendita en un sitio que se visita nada más cuando hay momentos especiales en donde hay que reclamar algún tipo de populismo. Así que ese elemento en particular nos llamó la atención y gracias a que la senadora lo consideró.

Segundo, a que el Departamento de la Vivienda, la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico, el Departamento de la Vivienda reconoce que hay una incongruencia en la posibilidad del Fideicomiso de trabajar lo que se supone que se le asignen. Así que es importante que se establezca un proceso que se obvió y que dio margen al caos administrativo que existe en esa agencia.

Tercero, poner el fin, poner fin a la incertidumbre e injusticia que enfrentan decenas de familias e individuos realojados con alquileres temporeros por el Programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico, que una vez que cayeron ahí cayeron en un limbo permanente y muchos de ellos y de ellas, inclusive, murieron esperando ese momento en donde la ubicación, la vivienda final fuera una vivienda que le diera la seguridad que promete nuestra Constitución.

Y, por último, reactivar el Programa de Comunidades Especiales.

Y yo felicito a la senadora porque me parece que expresar esa línea ya es un gesto de absoluta valentía. Es decir, es reconocer que lo que teníamos ahí era una momia fosilizada haciendo nada que no fuera gastando chavos en espectáculos mediáticos y olvidando las comunidades.

De manera que este Proyecto después de la vista, y quiero señalar y subrayar esto, después de la vista y después de la consideración que se le dio a los deponentes y a las deponentes y ver que fueron incluidas esas consideraciones como enmiendas, me parece que debe de provocar el respeto de todos nosotros y nosotras y de esa forma contar con nuestro voto, porque un voto por esto no es un voto a lo loco, no es un asunto inútil o fútil, como podría ser poner el nombre de algo a lo otro; no. Estamos hablando de hacerle justicia a cientos y miles de personas que han sido olvidadas, que los olvidan la macropolítica, que los olvidan los medios, que los olvidan el espectáculo, que los olvidan y finalmente quedan atrapados y atrapadas en ese enorme purgatorio que se ha construido alrededor de la burocracia, que es madre y padre de la corrupción.

Así que gracias a la Comisión por su trabajo tan, por hacer un trabajo excelente; y gracias a las personas que depusieron valientemente ahí. Y esperemos entonces que este nuevo impulso, este “CPR” que se le da a una agencia que parecía muerta... Que inclusive, señor Presidente, quiero decirle a los compañeros y compañeras, cuando fui a visitarlos, como Presidente de la Comisión en el cuatrienio pasado, ni siquiera me dejaron entrar a la agencia, me dejaron atendido por el guardia de seguridad, era el grado de impunidad que se sentía dentro de esa agencia.

Así que, agradecemos esto, vamos a votar, pero vamos a estar muy pendientes y vamos a estar fiscalizando, porque yo no creo que debemos de permitir que un error como este se vuelva a repetir. Volvamos nuevamente a darle la gloria a este Proyecto que se originó, en esencia, en un deseo genuino de justicia social y que a esta altura debió de haber sido un proyecto que iluminara al mundo entero y en este momento estamos resucitándolo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Vargas Vidot.

Reconocemos a la compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde el momento de su origen yo he tenido ciertos reparos con el Proyecto de Comunidades Especiales, con su concepto, su operacionalidad, y con el financiamiento que trajo consecuencias severas a todo el país.

Creo que, aunque originado en muy buenas intenciones, en gran medida dependió de un matiz de condescendencia hacia las comunidades más pobres de Puerto Rico y procuró evadir la confrontación con la raíz sistémica y con la interseccionalidad del tema de la pobreza en Puerto Rico.

Pero ciertamente, de la misma forma sería mezquino no reconocer que Comunidades Especiales tiene logros importantísimos, permitió organizaciones comunitarias que de otra forma no se habían dado y logró que muchas familias superaran condiciones inadecuadas de vivienda. Sin embargo, en ese proceso de relocalización esas buenas intenciones terminaron convirtiéndose en condenas extendidas a la precariedad y hoy hay familias beneficiarias -entre comillas- del programa, pero, tras su relocalización, sometidas a la incertidumbre jurídica sobre su título, a hipotecas a larguísimo plazo, a condiciones restrictivas propias de servidumbres de equidad o del sistema de propiedad horizontal, y a la incapacidad de alcanzar la titularidad plena que pudiera significar cosas como transmitir en herencia a su descendencia la propiedad a la que llegaron impulsadas por acciones del Estado.

Este Proyecto en cierta medida busca remediar esos desaciertos de lo que resultó ser la puesta en vigor del Proyecto de Comunidades Especiales. Es un paso en la dirección correcta, voy a votar a favor, pero haciendo dos señalamientos; primero, además de atender legislativamente lo que se procura en el Proyecto fortaleciendo el Fideicomiso Perpetuo, aquí se tiene que documentar la relación irregular entre el Departamento de la Vivienda y el funcionamiento del Fideicomiso, la opacidad de ciertas transacciones que de alguna manera también se piensa remediar con esta medida.

Y, en segundo lugar, hoy atendemos este Proyecto que sabemos que está vinculado desde sus orígenes al partido que hoy tiene la mayoría de los votos, pero no es el único problema de vivienda que tenemos en nuestro país. Una de las lecciones que nos dejó el paso del huracán, de los huracanes Irma y María, y luego la experiencia del suroeste con los terremotos, es la precaria situación de vivienda de nuestro país, tan extrema que ni siquiera en medio de la mayor desgracia existen mecanismos en ley para que las personas puedan ser, no digo yo compensadas, para que puedan recibir una asistencia mínima porque esa asistencia en muchos casos no está disponible para quien no tenga una escritura, y eso quiere decir miles y miles y miles de familia en Puerto Rico.

Votaré a favor del Proyecto del Senado 190 haciendo la salvedad de que atiende solamente una porción del gravísimo problema de vivienda en nuestro país.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera María...

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...de Lourdes Santiago Negrón. Reconocemos en su turno a la compañera Nitza Moran.

SRA. MORAN TRINIDAD: Sí, señor Presidente, gracias.

Para hablar sobre la medida 190. Participando de las vistas públicas se dio a entender que sí se ha atendido a las familias de alquileres temporeros. En las ponencias de ODSEC y del Departamento de la Vivienda, que entendíamos que eran miles y miles y miles, y la realidad es que hablamos, se sumó solamente veinte (20), y de las veinte (20) creo que de cuatro (4) a seis (6) están siendo evaluadas actualmente. Así que entiéndase que las agencias que aquí se mencionan sí estaban haciendo y tomando cartas en el asunto. Tendríamos que atender todos estos alquileres temporeros bajo diferentes circunstancias, las situaciones eran difíciles, unos porque no eran los propietarios de las viviendas y se beneficiaron de las gestiones en aquel momento.

Así que entiéndase de que si en un momento el Programa de Comunidades Especiales, que con el nombre yo siempre tuve un problema porque aquí hablamos de sello, de estigmas, de marginar, de

la igualdad, de la equidad y de todo lo demás, siempre marginamos a comunidades que están en una necesidad económica no tan privilegiadas como otras, pero eso no lo hablamos.

Así que se le llamó Programa de Comunidades Especiales, me parece que los departamentos han tomado cartas en el asunto. Sí le votaré a favor porque me quedan todavía de cuatro (4) a seis (6) familias en alquileres temporeros y aunque sea una (1) para mí es importante.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Nitza Moran.

Señor Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para tomar un turno acerca de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Como presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y de Vivienda, también tuve la oportunidad de participar de las vistas que se llevaron a cabo con relación al Proyecto del Senado 190 y en gran parte me fui impactada por la participación que tuvieron allí líderes comunitarios que nos hacían vivir y repensar la forma en que se ha estado trabajando con los asuntos de vivienda en Puerto Rico. Nada puede hablar mejor de lo que sucede a estas familias y de las incertidumbres que se viven a diario, no tienen que ser cientos ni miles de familias, con solo una familia que viva el dolor a diario de que no tienen un lugar donde resguardar a sus hijos yo creo que amerita que nosotros pongamos toda la atención a este Proyecto.

Ciertamente ha existido política pública con relación a atender las necesidades de las comunidades más vulnerables en Puerto Rico, pero al día de hoy todavía vemos que no se le ha hecho justicia y no se le ha tratado dignamente como merecen cada uno de estos ciudadanos.

Así que además de señalar todo lo que ha sucedido con cada una de estas familias, quiero hacer hincapié en que nosotros debemos de reforzar que se estudien y se investiguen las agencias concernidas, el Departamento de la Vivienda, ODSEC y el Fideicomiso, que no ha sido bien administrado y que todavía no tiene un personal para dedicarse a hacer el trabajo que ameritan estas comunidades.

Ciertamente, después de hacer esta exposición, de levantar mi voz una vez más en defensa de los ciudadanos más vulnerables de esta isla, en los ciudadanos del Oeste de Puerto Rico que también tienen problemas de realojo, quiero votar a favor de esta medida con el apoyo de toda la Delegación del Partido Popular.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Migdalia González.

¿Algún compañero? Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes. Y felicidades a nuestras damas puertorriqueñas, a nuestras mujeres de valores y principios y orden.

Señor Presidente, precisamente hoy en el mes de marzo se cumplen veinte (20) años de cuando se aprobó la Ley de Comunidades Especiales, un proyecto que en esta ocasión no iba destinado a hacer grandes obras referente a carreteras, escuelas, megaproyectos, sino que iba en su intención a atender la problemática de más de seiscientos veintiocho (628) comunidades en Puerto Rico de escasos recursos, de gente que no tenían en su manos las herramientas necesarias para levantar un hogar digno y seguro. Y cuando se aprobó esa legislación la intención era precisamente reenfocar y ayudar a aquellas personas que no tenían acceso a los recursos y que se pudiera dar un hogar digno y seguridad a muchos sectores.

Yo puedo hablar del proyecto porque, y usted, señor Presidente, porque cuando se aprobó esa medida usted estaba en el Senado de Puerto Rico y yo estaba en la Cámara como Representante de Distrito de los pueblos de Lares, Utuado, Adjuntas y Jayuya. Y bien le recuerdo a don Pedro Matos Ripoll, un líder comunitario en Utuado, que hizo mucho por diferentes comunidades en la zona central del país y que fue reconocido en muchas ocasiones por la Fundación Sila María Calderón.

De igual manera, recuerdo la calle Acueducto en Adjuntas, recuerdo el sector Las Casitas en Mameyes, de Jayuya; recuerdo de igual manera la comunidad El Peligro en Lares, en Seburuquillo, y se fueron cambiando la calidad de vida de muchas personas y otros que se reubicaron en un momento dado en aquellas viviendas temporeras mientras se le daba un techo y un hogar seguro.

Y se establecieron diferentes acuerdos y la intención del proyecto no era que fuera un saqueo, la intención del proyecto era que se utilizaran los fondos según la necesidad, según el empréstito y las emisiones de bonos que se habían presentado, para poder mejorar la calidad de vida de muchas personas en Puerto Rico. Seiscientos veintiocho (628) comunidades y después terminó con unas setecientas catorce (714) comunidades en total el proyecto.

Y se siguió trabajando día a día y recordamos muchas vicisitudes, muchas prácticas irregulares que se dieron y se fueron haciendo enmiendas al proyecto para lograr precisamente el fin social que establecía esa medida.

Recuerdo que mucha gente hablaba del proyecto social primero que se hizo en Puerto Rico, “Manos a la Obra”; y el segundo proyecto, el Fideicomiso de Comunidades Especiales, y la Ley que hoy día estamos hablando de ella para presentar la enmienda a través del Proyecto del Senado 190. ¿Cuántos proyectos comunitarios o sociales se han hecho en Puerto Rico?

Hablamos de pobreza. El Censo de 1990 reflejaba un cincuenta y ocho por ciento (58%) de pobreza en Puerto Rico. Nos movemos y no ha habido un solo gobernador que haya expresado públicamente en su juramentación que viene a erradicar la pobreza en Puerto Rico. Pero de la palabra a la acción hay un gran trecho. Y sí tenemos que trabajar con ello, tenemos que trabajar con esa pobreza que la vemos cada día y que cuando salga ese censo va a reflejar que, en vez de disminuir, aumentó la pobreza en Puerto Rico. Y hay una responsabilidad bien marcada.

Y precisamente lo que envuelve el Proyecto 190 es trabajar con un asunto bien importante, ese listado de cuántas casas están corriendo con hipoteca, ese inventario que se pueda dar. Y voy a citar del Proyecto: “Proveerá, además, un listado de las hipotecas y contratos de alquiler bajo su administración con sus respectivos balances”.

Segunda enmienda: “Además informará la cantidad de hipotecas recibidas por el Departamento y su balance total”.

Eso es lo que busca la medida que la compañera Gretchen Hau trabajó muy responsablemente, que dijera el compañero Vargas Vidot, que la compañera María de Lourdes Santiago mencionara la intención loable del proyecto de Comunidades Especiales y a dónde estamos hoy, veinte (20) años después de celebrar veinte (20) años de la ley que creó el Fideicomiso de Comunidades Especiales.

La votación, señor Presidente, de aquel entonces, una votación en la Cámara de treinta y siete (37) miembros a favor, una votación en el Senado de Puerto Rico de dieciocho (18) miembros a favor, señor Presidente, porque todos reconocían que la intención era hacer justicia social a aquellas personas que no tenían los recursos. Y hoy se trae una enmienda a la Ley, a través del Proyecto 190, precisamente para seguir corrigiendo deficiencias y podamos buscar a dónde estamos veinte (20) años después de lo que envuelve el proyecto de justicia social más grande realizado en Puerto Rico en los últimos años, precisamente para poder trabajar y cumplir con lo que se dice públicamente que estaremos erradicando la pobreza en Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Estaremos votando a favor del Proyecto del Senado 190.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, compañeros y compañeras, buenas tardes. Gracias, señor Presidente.

Quisiera traer -¿verdad?- para tenerlo claro y presente durante lo que se busca en el Proyecto del Senado 190, hay muchas cosas que verdaderamente son justas y razonables. Pero es importante que podamos nosotros traer cómo, cómo llega lo que es la Oficina de Comunidades Especiales. Quiero traer un dato que no podemos nosotros olvidar cuando se buscó de parte de la exgobernadora Sila Calderón, se buscó los fondos que iban a subvencionar esta oficina. Hubo de primera intención, de unos mil (1,000) millones de dólares que se le pasaban a la Comunidad, pero no decía cómo se iba a reponer esta cantidad de dinero; y luego otros mil (1,000) millones más que definitivamente ninguno de los dos logró lo que nosotros llamamos -¿verdad?- de que hubiera al Gobierno de Puerto Rico algún tipo de respuesta con relación al dinero que se estaba tomando en aquel momento del Banco Gubernamental de Fomento.

Estamos hablando de algo que a todos nos levantó -¿verdad?- suspicacia porque no veíamos entonces grandes proyectos, que en muchas ocasiones habían identificado unas comunidades especiales y cuando decía para qué se iba a invertir en tal municipio, yo tuve dos experiencias con dos comunidades de Cataño y cuando se dijo qué era lo que iba a pasar, que se iba a mejorar unas viviendas, etcétera, lo único que se construyó un rótulo que tenía un costo bastante significativo de la inversión que iba a haber y simplemente lo que se hizo allí fueron unos reductores de velocidad.

Como esa y otras áreas más, pues mucha gente nuestra se molestó porque entendían que lo que el proyecto o la creación de este Fideicomiso, como lo quieran llamar, tenía buena, o buenísimo se le veía en un principio, pero la forma en que llegan los recursos y la forma de la distribución de lo que eran Comunidades Especiales me parece que en aquel momento personalmente digo que no se cumplió con lo que eran las comunidades especiales como tal.

Agradezco de que se está, que la senadora tenga iniciativa de que se pueda investigar, pero prohibido olvidar. Aquí hubo unas situaciones con lo que era esta oficina y sería interesante que dentro de la investigación no olvidemos cómo esto comienza, porque es fácil, la culpa es huérfana, señor Presidente, y muchas veces nadie la quiere cargar, pero nosotros como legisladores tenemos que ser responsables que hay que coger desde el momento en que se crea y qué cosas podemos nosotros hacer para mejorar lo que es ODSEC ahora mismo, que es lo que sustituye esta oficina que en un momento dado fue creada bajo la Administración de la exgobernadora Sila Calderón.

Además, apartados -¿verdad?- de esta política pública, amparados en esta política pública, se identificó en todo Puerto Rico un total de seiscientos ochenta y seis (686) comunidades especiales, tratándose en su mayoría de arrabales, barriadas, zonas remotas y lugares sumamente inaccesibles.

Posteriormente, distintas administraciones fueron añadiendo otras comunidades, elevando así la cantidad. Para cada comunidad especial se levantó un perfil socioeconómico y, basado en el modelo participativo y de autogestión, las comunidades identificaron sus principales problemas, así como sus posibles soluciones. Este esfuerzo debió quedar contenido en un plan de desarrollo. Entiéndase que para cada comunidad se crea un modelo de obras y proyectos a realizarse que atenderían sus necesidades según delimitadas por sus residentes. Como señalamos, los fondos fueron depositados en el Fideicomiso, cuyo fiduciario, de hecho, hasta hace poco, fue el extinto Banco Gubernamental de Fomento.



Para la ejecución de obras y proyectos el Fideicomiso firmó convenios con el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, y decenas de municipios. Desafortunadamente, la gerencia de estos proyectos resultó inadecuada, ocasionando que muchas obras quedaran inconclusas o sencillamente no se utilizó el dinero en lo que originalmente había presentado la comunidad que era su necesidad. En consecuencia, cientos de familias fueron desplazadas de sus comunidades temporalmente mientras les reconstruían sus residencias. Lastimosamente, decenas de ellas se encuentran en alquiler, estas familias se encuentran en alquileres temporeros.

Mediante esta Ley establecemos un alto a la injusticia experimentada por algunos participantes del Programa de Comunidades Especiales. Según se desprende del informe, el Departamento de la Vivienda y la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC) endosan la medida, lo que es algo que en principio era justicia social, especialmente para los más vulnerables, las personas que no tenían los recursos para vivir en mejores condiciones.

Así que esta iniciativa de alguna manera tiene continuidad, y ya está pedido precisamente por la oficina que en estos momentos hace estas funciones de lo que eran Comunidades Especiales y hoy lo tiene ODSEC, de que esto pueda seguir adelante. Tenemos un paso bien importante, que hay dos agencias que en estos momentos están trabajando precisamente con estas situaciones. Vamos entonces nosotros también a escuchar aquellos y aquellas que todavía no han podido desde que estaban las Comunidades Especiales -¿verdad?- lograr lo que posiblemente era lo que podíamos nosotros considerar como justicia para estas personas.

Así que, señor Presidente, es una medida -¿verdad?- que verdaderamente es bueno traerla y que definitivamente hay que darle seguimiento porque aquí hay inversión de fondos federales, aquí hay inversión -¿verdad?- de fondos que han venido precisamente de Irma y María y que no estamos viendo todavía que esto ya vamos para tres (3) años y realmente el dinero está, lo que necesitamos es la voluntad y el compromiso que así se pueda cumplir.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, para aclarar algo si me lo permite.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Migdalia Padilla.

Compañero Vargas Vidot, si desea un turno de rectificación.

SR. VARGAS VIDOT: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Si algún otro compañero o compañera va a expresarse? De no haber otro compañero que solicite expresarse, el compañero Vargas Vidot para un turno de rectificación.

SR. VARGAS VIDOT: Solo para beneficio de todos y todas. Es que en realidad cuando hablamos de veinte (20) familias, en realidad no estamos hablando con certeza -¿no?- porque la propia directora designada estaba hablando de que no tiene constancia todavía del número de personas afectadas. Eso es importante señalarlo y eso no va en detrimento de nadie, sino en favor precisamente de la medida. Eso es importante aclararlo porque, además del asunto de los alquileres, hay otras personas que están en otro limbo y no merecen estar. Aun así, veinte (20) personas, o seis (6), o veinte (20) familias o seis (6) familias o una (1) familia, es inconcebible que permitamos que en Puerto Rico nos sentemos en complacencia porque haya personas en esa incertidumbre.

Y lo segundo, señor Presidente, es que la propia directora pidió que se aprobara esta medida porque ella expresa que la necesita para poder restablecer el orden fiscal de la agencia.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Vargas Vidot.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 190 tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 2,

después del “.” insertar “Ese número aumentó a setecientos cuarenta y dos (742) comunidades alrededor del País.”

En el Decrétase:

Página 5, línea 3

Página 6, línea 18

Página 7, línea 19

antes de “incluyendo” insertar “,”  
después de “obligados” insertar “a”  
después de “titularidad” eliminar “,” y después de “inmuebles” insertar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 190 según enmendado. Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 190 según enmendado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 8, titulada:

“Para designar con el nombre de “Parque Benjamín Martínez González” el Parque de Fútbol ubicado en el Residencial Juan C. Cordero Dávila en el Municipio de San Juan, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con informe que propone enmiendas en cuanto al texto, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el Proyecto tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2

después de “destreza” eliminar “;”

Página 2, párrafo 1, línea 1,

después de “actualidad” eliminar “;”

Página 2, párrafo 1, línea 3,

después de “trabajo” eliminar “, ha sido pieza determinante” y sustituir por “han sido piezas determinantes”

Página 2, párrafo 3, línea 2,

eliminar “eI” y sustituir por “él”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado número 8.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 3,

eliminar “del” y sustituir por “de”

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Las enmiendas al título. ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 11, titulada:

~~“Para referir ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” Departamento de Recursos Naturales y Ambientales evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento, tanto estatal como federal, el traspaso, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de sesenta (60) días, la transacción propuesta para que se transfiera al Municipio Autónomo de Vega Alta, la titularidad o el manejo, administración y mantenimiento de los terrenos del Balneario Cerro Gordo, localizado en Vega Alta, Puerto Rico, sea mediante venta, arrendamiento, usufructo o según cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según enmendada libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como ; y para otros fines relacionados.”~~

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 2

después de “cuyo paso” eliminar “;”

#### En el Resuélvese:

Página 4, línea 9,

eliminar “os” y sustituir por “los”

Página 4, línea 12,

después de “otorgará” eliminar “;”

Página 5, línea 3,

después de “Resolución” insertar “Conjunta”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al texto.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

Compañera Joanne Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Para presentar enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: En el Resuélvese, página 3, línea 18, eliminar “Comité” y sustituir por las siglas “DRNA”; página 3, línea 20, eliminar el “. “y sustituir por una “;” y añadir “a través del negocio jurídico aplicable”. Sería todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben entonces las enmiendas, si no hay otras enmiendas en Sala, pues que...

SR. PRESIDENTE: ¿Hay enmiendas adicionales en Sala? De no haber enmiendas adicionales en Sala, procede a que solicite la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay solicitud de turnos en cuanto a la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente, buenas tardes a los compañeros.

En síntesis, la medida tiene como fin ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales evaluar conforme a la disposición de la Ley y de Reglamentos, tanto como federal, como estatal, el traspaso al Municipio Autónomo de Vega Alta de la titularidad, manejo y administración de los terrenos que comprenden el Balneario Cerro Gordo.

Señor Presidente, en el cuatrienio pasado aquí se aprobó la Resolución del Senado, la Resolución Conjunta del Senado 218 que precisamente lo que buscaba era traspasar la titularidad del inmueble al municipio. No obstante, como lo que se estableció en un momento dado, que se crea el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26 del 2017, creaba entonces un disloque y una de las cosas que salió en la vista pública a relucir a través de la ponencia

del Departamento es tal como expresamos en el informe, señor Presidente, y es lo siguiente. La medida, para que sea, lo que presenta la enmienda es para que sea el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales quien evalúe el traspaso jurídico o cualquier acuerdo que se pueda llegar con el municipio, con el propósito loable de que se pueda permitir un desarrollo turístico en el área. Es precisamente lo que envuelve la medida, la Resolución Conjunta del Senado número 118 es corregir lo que se estableció en la Resolución Conjunta 218 referente al traspaso.

No obstante, como se había creado el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, no permitía ese acuerdo de traspaso de titularidad. Por lo tanto, tanto el Departamento de Recreación y Deportes, como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, hacen los respectivos señalamientos, hacen las respectivas recomendaciones para enmendar la Resolución, y es precisamente lo que se está presentando hoy para que se pueda dar cónsono a la ley y lo que establece a nivel federal y estatal, el traspaso del activo al Municipio, señor Presidente, de la ciudad de Vega Alta.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero senador Ramón Ruiz.

SR. SOTO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rubén Soto.

SR. SOTO RIVERA: Sí, para tomar un turno a favor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SOTO RIVERA: El traspaso del balneario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Municipio de Vega Alta ha sido una lucha de múltiples Administraciones. El balneario ha sido clave en el desarrollo económico de la zona de interés turístico del Municipio Autónomo de Vega Alta. En el presente se ha visto deteriorado por el abandono de diversas administraciones que no le han dado la atención que merece. La comunidad y todas las administraciones municipales, la pasada y la presente, han tenido la misma preocupación de salvaguardar esta joya natural.

Como cuestión de hecho, bajo la administración del alcalde Oscar Santiago Martínez se solicitó el traspaso del mismo y bajo esta administración la actual alcaldesa María Vega nos hizo lo propio a este servidor. En la toma de posesión de la alcaldesa el gobernador envió al Secretario de Estado, al honorable Larry Seilhamer, y le indicó que haría el traspaso del mismo.

En el año 2017, el pasado Secretario de Recreación y Deportes, Waldemar Volmar, visitó las facilidades, se le mostraron, se le hizo un informe de cómo estaban todas las disposiciones, los concesionarios, el área de las casetas, el área de acampar, los baños, las duchas, y eso quedó en nada. Posteriormente, el año subsiguiente, la próxima Secretaria, Adriana Sánchez Parés, hizo lo propio y nuevamente se quedó en nada.

Es hora ya de que el balneario pase a la Administración Municipal de Vega Alta y hemos sido cónsonos con la misma petición. No obstante que en el pasado la hicimos bajo un alcalde del Partido Popular, ahora que está una alcaldesa del PNP hemos sido consistente en que aquí no hay colores, aquí hay un recurso natural, una joya valiosa para el uso y disfrute de las futuras generaciones.

Conocemos los requerimientos que pudiera exigir el proceso, ya sea en usufructo, traspaso o negocio jurídico, establecido y/o acorde por el Comité de Evaluación de Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26 del año 2017. No obstante, luego de examinar y analizar las ponencias del Municipio de Vega Alta, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Recreación y Deportes, y del mismo Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, le recomiendo la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rubén Soto.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución Conjunta del Senado número 11.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado número 11? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida. Señor Presidente, proponemos, perdón, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Tiene enmiendas en el texto del título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 5, después de “contemplado” eliminar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas de texto en el título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 59, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre las acciones llevadas a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sobre la administración del Aeropuerto Internacional Mercedita en el municipio de Ponce; específicamente las gestiones realizadas para establecer una Alianza Pública Privada para la operación y mantenimiento del mismo, y los reclamos de empresarios e instituciones de esta región para su administración.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que se proponen enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución del Senado número 59.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 60, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre la situación actual de las diferentes etapas que conlleva el

proyecto de convertir la Carretera Estatal PR-10 en una Autopista, desde Arecibo hasta Ponce, particularmente los tramos inconclusos desde Municipio de Adjuntas al Municipio de Utuado.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el proyecto viene con enmiendas en Sala en cuanto al texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 1, línea 3,

después de “Así” eliminar “;”

Página 3, párrafo 1, línea 4,

después de “plazo” eliminar “;”

Página 3, párrafo 1, línea 5,

después de “Esto” eliminar “;”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 4,

después de “autopista” eliminar “;”

Página 3, línea 5,

después de “desde” insertar “el”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al texto.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado...

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SR. APONTE DALMAU: ...número 60.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta medida que, como ustedes saben, lo que propone es que se investigue el proceso de completar la construcción de una autopista en la zona central de Puerto Rico. Y la razón por la que lo hacemos es porque sería absurdo haber construido una autopista y entonces no completar los trabajos de esa construcción. Sin embargo, al hacerlo, al votar a favor de esta medida, nos parece que es bien importante hacer una serie de expresiones y señalar una serie de preocupaciones. Y es el hecho de que sabemos muy bien que el sistema de transportación en Puerto Rico se fundamenta en el automóvil privado, por eso es que tenemos un país que está cubierto de rabo a cabo por carreteras y por autopistas.

Desde hace mucho tiempo se conoce el efecto ambiental terrible de la transportación que se basa en el automóvil privado como, por ejemplo, la contaminación del aire que todos respiramos y más recientemente hemos entendido que el automóvil privado es uno de los factores fundamentales en el proceso de calentamiento global, que es una de las grandes amenazas a la supervivencia de la humanidad o por lo menos a la vida de buena calidad en este planeta.

Conocemos las consecuencias del automóvil en términos de la congestión vehicular que todos vivimos constantemente, un medio que nos promete movernos rápidamente y que acaba por convertirse en un impedimento a la movilidad. Conocemos el efecto destructivo del automóvil en el espacio urbano que cada vez se convierte más en un espacio dedicado al automóvil en lugar de las

personas, un espacio de ciudad y que no se puede caminar, de que no se puede ir en bicicleta, en que todo está dirigido a que el automóvil tenga espacio y tenga forma de moverse -y repito- no los seres humanos.

Que es fundamento el automóvil privado y la transportación de una utilización de la tierra que es destructiva, que es lo que se conoce como el desparramamiento urbano, en inglés le dicen “sprroll”, que tanto ha destruido, por ejemplo, la tierra de potencial agrícola en Puerto Rico. Que es un sistema de transportación que limita la movilidad de todas las personas que por alguna u otra razón no pueden conducir un automóvil: las personas de avanzada edad, las personas que todavía no pueden tener licencia, las personas que tienen algún problema de visión que les hace imposible conducir un automóvil quedan varadas, quedan aisladas, quedan sin poder participar en la vida social, porque la vida social depende del automóvil privado.

Desde hace mucho tiempo en la humanidad y aquí también se dice mucho, necesitamos sistema de transporte colectivo, necesitamos “trolley”, necesitamos tranvía, necesitamos tren, necesitamos transportación pública colectiva adecuada en nuestro país. Y lo que me preocupa es que a veces esa teoría que yo creo que muchos de nosotros entendemos va o no se conecta con nuestra práctica. Sabemos que necesitamos transporte colectivo. Sabemos que necesitamos recuperar lo que tuvimos en el pasado, que tuvimos tren de circunvalación y tuvimos tranvías en Puerto Rico.

Pero seguimos construyendo carreteras, seguimos en la práctica impulsando el transporte que se basa en la forma tradicional del vehículo privado. Y a lo que yo llamo es a que completemos esta autopista porque hay que completarla, ya está construida, como dije, sería absurdo dejarla a mitad o dejarla sin un pedazo que necesita. Pero empezamos a pensar en serio en cómo vamos a empezar a transformar la transportación en nuestro país para que no sigamos destruyendo nuestro país con más y más y más carreteras y autopistas para abrir paso a esta forma de transporte que sabemos que es tremendamente destructiva.

Ahora que van a llegar a Puerto Rico, como sabemos, una gran cantidad de fondos para la reconstrucción de nuestra infraestructura sería un crimen con nuestro país que como parte de esa reconstrucción no pensemos ahora en serio cómo reconstruir nuestro sistema de transportación en Puerto Rico para romper con esa dependencia del automóvil privado que -le repito- no es una agenda puertorriqueña, es una agenda del mundo que está planteada.

Todos los estudios dicen que si todo el planeta adoptara el modelo de los países europeos y Estados Unidos y se desarrollaran dependiendo en el automóvil privado, como se desarrollaron esos países, el planeta sería inhabitable, no podríamos vivir en este planeta. Así que es un modelo del cual tenemos que desprendernos.

Yo sé que concluyo con esto, que decir estas cosas implica no solo una cuestión de planificación del Gobierno, implica enfrentar unos grandes intereses económicos, porque los grandes intereses productores de automóviles, de la industria del petróleo, de la industria de fabricación de neumáticos, de la industria de la construcción de carreteras, son los intereses económicos privados más grandes que hay en el planeta, las empresas más grandes del mundo, petroleras y productores de automóviles y productoras de neumáticos. Esas empresas privadas han determinado cómo se construye en nuestras ciudades, cómo se construye en nuestra transportación y, por lo tanto, cómo se construye, cómo se define mucha parte de nuestras vidas. Tenemos que estar dispuestos a cuestionar esa forma de organizar la ciudad, esa forma de utilizar la tierra, esa forma de organizar la transportación porque -repito- está en juego la supervivencia de la humanidad.

Así que acabemos de construir esta autopista, no tengo objeción, pero empezamos a repensar en serio y en la práctica cómo es que nos movemos las personas y cómo es que se mueven las mercancías en Puerto Rico, porque no podemos seguir dependiendo del sistema de transporte basado



en el vehículo privado y en automóvil privado. Así que votamos a favor de la medida, pero levantando la bandera de esa preocupación hacia el futuro.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Reconocemos al compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias al compañero Rafael Bernabe por sus expresiones referente a la Resolución del Senado 60.

Señor Presidente, cuando el señor Gobernador juramentó habló de que iba a trabajar con las vías de acceso en Puerto Rico y mencionaba precisamente el asunto del norte hacia el área oeste, de la Puerto Rico Núm. 2, y es una de las cosas por lo cual motiva a la Resolución del Senado 60, porque la Puerto Rico 10 comenzó a construirse en el 1974. Señor Presidente, van cuarenta y siete (47) años que se comenzó a construir la Puerto Rico 10. Estamos hablando de una carretera que lo que le quedaría de culminar son cerca de once (11) kilómetros, señor Presidente, dividida precisamente en cuatro proyectos que se viene hablando de hace más de veinte (20) años en la Autoridad de Carreteras y que ya es tiempo que esos cuatro (4) tramos finales que se habla de la construcción, que es el Proyecto 100055, el 100069, 100071 y el 100076, señor Presidente, que se viene hablando que se van a trabajar, que se van a estar discutiendo. Y aquí, señor Presidente, hay una foto donde ilustra esos tramos que se viene hablando hace unos cuantos años.

Y precisamente lo que busca la medida es conocer a ciencia cierta dónde está la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Transportación y Obras Públicas con una vía importante para Puerto Rico que conecta el norte con el sur en desarrollo económico. Y precisamente hace unos minutos atrás se aprobó la Resolución del Senado 59, que busca de igual manera el desarrollo del Aeropuerto Mercedita como un punto de desarrollo económico en el sur de Puerto Rico, la zona central y toda la isla.

Y la Puerto Rico 10, esa pieza esencial de desarrollo económico donde a diario, por el informe de la Autoridad de Carreteras, sobrepasan 18,000 vehículos de movimiento comercial en Puerto Rico. un tramo peligroso que falta en la misma, un tramo que cuando llueve la neblina, la velocidad, la seguridad de los deslizamientos de las montañas de roca, deslizamientos continuos agravan la seguridad en esta área.

Y por eso es tan importante, señor Presidente, que se traiga a discusión y análisis al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras, a cada instrumentalidad que tenga que ver con el desarrollo de esta vía. Usted que utiliza la Carretera 30, llevamos más de cuarenta (40) años hablando de la Puerto Rico 30, se habla de la Puerto Rico 10 desde el 1974, realmente tiene que haber una atención genuina del Gobierno para que esta vía de acceso se permita, porque el tercer punto que ella permitiría en su desarrollo una vez se culmine es el desarrollo del Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago.

Así que, señor Presidente, invitamos a los compañeros a que den ese voto de confianza con la Resolución del Senado 60 y nos ayuden a ser parte integral en el desarrollo de esta vía que va a permitir el desarrollo económico, la seguridad de conectar al norte con el sur de Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente, y pedimos ese voto de confianza a través de la Resolución del Senado 60.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Ramón Ruiz.

Reconocemos al Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que estemos claros. Había propuesto que se aprobaran las enmiendas en Sala en cuanto al texto de la medida, para que se aprueben, antes de asumir el turno.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 60.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 5, después de “desde” insertar “el”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 65, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una ~~abarcadora~~ investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario, Establecer que establezca las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario, sin afectar los recaudos municipales, ~~entre otras cosas.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el proyecto viene con enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar “Hay dos pilares en nuestra economía,” y sustituir por “Entre los pilares de nuestra economía”

Página 1, párrafo 1, línea 5, eliminar “del” y sustituir por “de”  
Página 2, párrafo 1, línea 2, eliminar “Los elevados costos de hacer negocios y un ambiente contributivo cargado y complicado, disminuyen la capacidad de amortiguar los golpes provocados por estos desastres naturales.”

Página 2, párrafo 1, línea 7,  
Página 2, párrafo 2, línea 2,  
Página 2, párrafo 3, línea 4,  
Página 2, párrafo 3, línea 5,

Página 2, párrafo 3, línea 6,

Página 2, párrafo 4, línea 1,  
Página 2, párrafo 4, línea 2,  
Página 2, párrafo 4, línea 3,  
Página 3, párrafo 1, línea 5,  
Página 3, párrafo 1, línea 6,

En el Resuélvese:

Página 3, línea 5,  
Página 3, línea 6,  
Página 3, líneas 8 a la 11,  
Página 3, línea 12,  
Página 3, línea 4,

Página 4, línea 8,

después de “nace” eliminar “;”  
después de “que” insertar “;”  
eliminar “que” y sustituir por “qué”  
eliminar “que” y sustituir por “qué”; después de  
“proporción” eliminar “;”  
eliminar “como se recauda” y sustituir por “cómo  
se recauda”; eliminar “cuanto” y sustituir por  
“cuánto”; eliminar “y como” y sustituir por “y  
cómo”  
después de “investigativas” insertar “;”  
después de “problemas” insertar “que”  
después de “que” insertar “;”  
eliminar “de manera informada”  
después de “legislativas” eliminar “;”

eliminar “de manera informada”  
después de “legislativas” eliminar “;”  
eliminar todo su contenido  
eliminar “3” y sustituir por “2”  
insertar “Sección 3.- La Comisión podrá celebrar  
vistas públicas; citar funcionarios y testigos;  
requerir información, documentos y objetos; y  
realizar inspecciones oculares a los fines de  
cumplir con el mandato de esta Resolución, de  
conformidad con el Artículo 31 del Código  
Político de Puerto Rico de 1902.”  
después de “veinte” eliminar “días”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay turnos sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ZARAGOZA GÓMEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Juan Zaragoza.

SR. ZARAGOZA GÓMEZ: Señor Presidente, la intención de la Resolución es hacer un estudio detallado de uno de los problemas más candentes que tiene el comercio de Puerto Rico, que alega el comercio de Puerto Rico, y simultáneamente de las finanzas municipales, que es el impuesto al inventario. Nuestra intención antes de brincar a conclusiones y determinar qué recomendaciones nosotros tenemos sobre este impuesto es determinar quién lo paga, sobre qué se paga, cómo se paga, qué está exento, qué no está exento. Y de esa forma, señor Presidente, aclarar una serie de leyendas urbanas que hay allá afuera en la calle que tienen que ver con la ausencia de abastos o de inventarios en Puerto Rico.

A manera de ejemplo, quiero resaltar unos hallazgos preliminares que surgen de un estudio del Gobierno Federal que traen unos datos bien interesantes, señor Presidente. En negocios que venden más de cien (100) millones de dólares en Puerto Rico, repito, en negocios que venden más de cien

(100) millones de dólares en Puerto Rico, el ochenta y siete por ciento (87%) de su propiedad está exenta. Y uno se pregunta, ¿por qué? Bueno, porque cuando usted vende más de cien (100) millones de dólares usted tiene el poder económico para negociar con los municipios y obtener exenciones para establecer zonas libres de comercio y otras herramientas creativas contributivas para bajar su carga contributiva. Entonces, si ese nivel, el ochenta y siete por ciento (87%) de la propiedad está exenta, ¿esa es la razón para que estas tiendas no tengan inventario en Puerto Rico? Pero es que no lo están pagando. Pues entonces cuál es la verdadera historia aquí. Entonces, eso es lo que queremos nosotros hacer.

Nosotros ya establecimos unos canales de comunicación con el CRIM para refinar un poco más esa información, desglosar esos negocios de más de cien (100) millones de dólares que incluyen farmacéutica, que incluyen ventas al detal, que incluye banca, que incluye compañías de comunicaciones y poder poner los datos en la mesa, antes de tomar decisiones y hacer recomendaciones.

Porque, de nuevo, señor Presidente, aquí hay mucha leyenda urbana, que la que se ha convencido al país de que por esa, de que esa es la razón por la cual aquí no hay abastos e inventario suficiente. Y yo creo preliminarmente que la verdadera razón, por lo menos a nivel de esas megatiendas, es la evolución acelerada del comercio electrónico.

Así que ese es el objetivo de esta Resolución, darnos la autoridad para establecer y darle continuidad a unos requerimientos de información con el CRIM para actuar a base de datos y no de leyendas urbanas.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Zaragoza.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 65.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

-----

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 65 tiene enmiendas en cuanto al informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 70, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos, protocolos, deberes y funciones de las agencias con responsabilidades bajo la ~~Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores~~, Ley

Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, según enmendada, conocida como la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, al intervenir con personas con diversidad funcional y, en particular, con personas sordas, con el fin de evaluar si en el caso de la joven sorda Janet Viera Grau y de otras que puedan estar en circunstancias similares, las agencias cumplieron con los reglamentos y protocolos establecidos conforme a la Ley 246 de 2011, así como con disposiciones constitucionales y legales, tanto estatales como federales, que prohíben el discrimen; y para otros fines.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con enmiendas en Sala en cuanto al texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1,

eliminar “Núm. 246 de 16 de” y sustituir por “246-2011,”

Página 2, párrafo 1, línea 2,

eliminar “diciembre de 2011,”

Página 2, párrafo 3, línea 2,

eliminar “de” y sustituir por “-”

Página 2, párrafo 3, línea 5,

eliminar “de” y sustituir por “-”

Página 3, párrafo 1, línea 9,

eliminar “de 2011” y sustituir por “-2011,”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 2,

después de “adelante” insertar “,”

Página 3, línea 4,

eliminar “Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011” y sustituir por “246-2011”

Página 4, línea 2,

después de “Menores” insertar “,”

Página 4, línea 5,

eliminar “de” y sustituir por “-”

Página 4, línea 10,

eliminar “de” y sustituir por “-”

Página 4, línea 18,

después de “particular” insertar “,”

Página 4, entre las líneas 21 y 22,

insertar “Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Página 4, línea 22,

eliminar “3” y sustituir por “4”

Página 4, línea 23,

eliminar “estimen” y sustituir por “estime”

Página 5, línea 3,

eliminar “4” y sustituir por “3”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar las enmiendas en Sala de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay propuestos turnos sobre le medida.

SR. APONTE DALMAU: ¿Algún compañero o compañera va a expresarse sobre la medida?

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta Resolución trata de los derechos de las personas de diversidad funcional y garantía de sus derechos humanos, en este caso, en particular, las personas sordas. Ante el poder de *parens patriae* del Estado, poder para velar por el bienestar de los y las menores en Puerto Rico, poder del Estado que defendemos, pero que debe usarse siempre con los protocolos necesarios para ejercerlo, como es en este caso, dar las garantías necesarias para que todas las personas que enfrentan situaciones de privación de custodia no solamente entiendan, sino que también conozcan los procesos que enfrentan y que en el caso como este de personas sordas hayan contado con los y las intérpretes necesarios.

Es importante la investigación para saber qué pasó en este caso o qué puede ser que esté sucediendo en otros en igual situación. La muerte de la joven Janet Viera Grau nos dolió a mucha gente como si fuera de nuestra propia familia, nos dolió oír palabras como: “la mató el sistema porque era sorda” o “una mujer sorda se priva de la vida, luego que removieran sus hijos del hogar”. Creo que esas son expresiones muy duras que hieren la sensibilidad de quienes creemos en la inclusión, quienes creemos en la inclusión y en la defensa de los derechos humanos de las personas con diversidad funcional.

Esa es la razón de la investigación propuesta en esta Resolución, saber qué pasó. Si la agencia falló y si la agencia falló identificar en qué falló, tomar las medidas que sean necesarias para asegurar que esto no vuelva a suceder. Saber también qué servicios, si alguno, se le está dando a la familia de Janet Viera Grau ante la pérdida de la madre. Son muchas preguntas y la familia de ella merece contestaciones. El pueblo de Puerto Rico quiere saber también qué pasó. Y creo sobre todo que esta Legislatura además debe asumir la responsabilidad de esta investigación como parte de tener esas contestaciones tan necesarias.

Muchas gracias. Nuestra delegación obviamente fomenta y es autora de esta Resolución y espera el apoyo de esta Legislatura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Creo que hay un turno...

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: La tragedia de Janet Viera Grau ha sido de los hechos me parece que más intensamente ha conmovido al país, porque en cierta manera es una culpa compartida. Según el relato que el periodista Benjamín Torres Gotay elocuentemente compartió, las últimas horas de Janet fueron de una angustia desgarradora y la causa directa de esas angustias fue el Estado.

Con Janet intervino la Policía y a nadie en la Policía se le ocurrió pensar que necesitaba un intérprete de señas. A nadie se le ocurre en el Estado, me parece a mí, intervenir con una persona que habla otro idioma y no proveer interpretación. Pero en el caso de los sordos y sordas se ha convertido lamentablemente en una forma estándar de operar, a pesar de que existe legislación que debería proveer para ello.

La Policía no estima necesario tener intérpretes. El Departamento de la Familia, que según una persona a la que se entrevistó en otras ocasiones sí había contado con interpretación, el día que llegan a la casa de Janet a quitarle sus nenes ese día el Departamento de la Familia decidió, ese día, llevárselos y no tener intérprete. A petición de la familia que intenta utilizar el mecanismo de la Ley 408 para retención involuntaria por problemas con salud mental.

A Janet la llevan a un hospital, San Juan Capestrano. Cuando la prensa intentó verificar qué había pasado, le engancharon el teléfono al periodista. Aparentemente no había intérprete de señas y en todo caso la determinación del hospital fue que esa persona, que horas más tarde se suicidó, no cumplía con los criterios de reclusión. ¿Qué tipo de examen psiquiátrico puede ser ese?

Entonces, todos tenemos responsabilidad de una manera u otra. Son doscientas mil (200,000) personas sordas en Puerto Rico, algunos de los mecanismos que se utilizan para mejorar su acceso a la información, sobre todo a la información pública, no son eficaces. El Sistema TPY, por ejemplo, presume que la persona sabe leer y escribir. Son muchos los sordos y sordas en Puerto Rico que no saben leer ni escribir. Son muchos y muchas las que tampoco tienen dominio del lenguaje de señas estandarizado.

De hecho, en el caso de Janet, que estuvo apenas hasta noveno grado en la escuela, no dominaba ni ASL ni el lenguaje de señas estandarizado de Puerto Rico, lo que significa que necesitaba de un elemento intermedio entre una y otra forma de interpretación que evidentemente no existió.

Y por eso en medio de la discusión que ahora traemos a través de la propuesta de la Resolución del Senado 70, presentada por los compañeros Rivera Lassén y Bernabe Riefkohl, reitero la necesidad de retomar lo que bajo este cuatrienio es el Proyecto del Senado 152, para crear la Oficina Enlace con la Comunidad Sorda que se encuentra en estos momentos bajo la jurisdicción del senador Ruiz la Comisión de Gobierno. Ese proyecto fue vetado, recibió un veto de bolsillo a finales del cuatrienio pasado, luego de ser aprobado de forma unánime en Cámara y Senado y permitiría, no pretendemos que va a ser el remedio para todos los males de comunicación que existen para la comunidad sorda en Puerto Rico, pero garantizaría al menos la disponibilidad centralizada de intérpretes no solamente de ASL o de lenguaje de señas puertorriqueño, sino del lenguaje que utilizan otras personas que no han tenido acceso a educación formal.

A esto les añado que desde nuestra oficina hemos tratado de colaborar con otras iniciativas y hoy recibimos para nuestra satisfacción la aceptación, al menos en principio, de la Directora de la Oficina de Servicios Legislativos para que se cree una video biblioteca jurídica en que documentos esenciales que nosotros los oyentes o los que podemos leer damos por sentado y que para la comunidad sorda no existen porque no pueden interpretarlos, no pueden leerlos, no pueden escucharlos, para que estén disponibles a través de las páginas de la Asamblea Legislativa en lenguaje de señas, documentos como la Carta de Derechos, Ley 54, información para solicitar reivindicación de derechos.

Y de paso, quiero invitar a todos los senadores y senadoras y al personal de las oficinas, mañana a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en el Salón Protocolar de la Oficina de Servicios Legislativos estará el licenciado Juan Troche de la organización SAL para los sordos, SAL, la Sociedad para la Asistencia Legal, que ha hecho un trabajo extraordinario para la comunidad sorda, va a estar ofreciendo una conferencia sobre la comunidad sorda. Es una experiencia extraordinaria y creo que el mínimo gesto que podemos hacer desde cada una de nuestras oficinas, aquellos senadores y senadoras que no puedan comparecer enviar a alguien que colabore con ustedes, porque necesitamos tender puentes hacia esos doscientos mil (200,000) puertorriqueños y puertorriqueñas que no tienen acceso a información por razón de ser sordos y sordas.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera María de Lourdes Santiago.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con enmiendas en cuanto al informe en el título, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con enmiendas en el texto del título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Título:

Línea 2,	después de “Rico” eliminar “,”
Línea 4,	eliminar “Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011” y sustituir por “246-2011”
Línea 9,	eliminar “de” y sustituir por “-”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 89, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre la situación y estado actual de las facilidades recreativas y deportivas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes, ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en cuanto al texto del informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay solicitud de turnos en cuanto a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES BERRÍOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Albert Torres.

SR. TORRES BERRÍOS: Señor Presidente y compañeros del Senado, este Senado tiene hoy ante su consideración una medida que nos da la oportunidad de entrar a investigar y obtener la información de primera mano, en cuanto a las condiciones y estado en que se encuentran las facilidades recreativas y deportivas pertenecientes al Departamento de Recreación y Deportes.

Todos hemos sido testigos de la gran cantidad de estructuras deportivas que al día de hoy mantiene en condiciones críticas y que no están aptas para el uso por parte de los ciudadanos y ciudadanas. Ese escenario lo hemos visto desde los huracanes Irma y María, más recientemente, particularmente en la zona sur como parte del Distrito de Guayama y el suroeste del país muchas estructuras igualmente se vieron afectadas por los eventos de los movimientos de tierra.

Sabemos que esos acontecimientos son eventos naturales sobre los que ninguno de nosotros tiene control. Sin embargo, sobre lo que sí tenemos el control es sobre de la manera en que cómo



manejamos esta respuesta. Y ciertamente a juzgar por lo que vemos en las diferentes comunidades y del país, la respuesta no ha sido más adecuada. Queremos que realmente esa investigación se lleve a cabo y que sea transparente y justa para que los puertorriqueños y puertorriqueñas puedan participar en esas facilidades deportivas.

Por otro lado, es de conocimiento público la gran cantidad de fondos que se han destinado para la reconstrucción de diferentes áreas del país, dinero que ha llegado para precisamente atender la infraestructura, incluidas las facilidades deportivas y recreativas. Necesitamos conocer cuál es el plan. El país no se puede mover hacia otra dirección si no tenemos un plan claro, porque si no vamos a seguir en el mismo hoyo, nos tenemos que mover. Tenemos que estar claros que el país se mueve cuando estamos planificados y estamos organizados.

Nuestros niños y jóvenes, personas de edad dorada y demás ciudadanos y ciudadanas necesitan estos espacios para poder recrearse y mantenerse activos hoy más que nunca. En medio de la situación que vivimos necesitamos mantener en óptimas condiciones estas facilidades. Esto a su vez ayudaría de gran medida a los alcaldes y alcaldesas que aun teniendo la voluntad de trabajar en estos asuntos, en muchas ocasiones se ven de manos atadas por la burocracia y asuntos de titularidad.

Por tal razón entiendo pertinente y necesario que este Senado atienda esta situación a través de la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes, que me honro en presidir, de manera que podamos identificar soluciones y encaminar al país a la reestructuración de la infraestructura.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Albert Torres.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado 89.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado 89 tiene enmiendas en el informe en cuanto al título, para que aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobadas.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para pedir la reconsideración de la Resolución del Senado 70.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se mantengan todas las enmiendas previamente aprobadas de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 70, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos, protocolos, deberes y funciones de las agencias con responsabilidades bajo la ~~Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores~~, Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, según enmendada, conocida como la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, al intervenir con personas con diversidad funcional y, en particular, con personas sordas, con el fin de evaluar si en el caso de la joven sorda Janet Viera Grau y de otras que puedan estar en circunstancias similares, las agencias cumplieron con los reglamentos y protocolos establecidos conforme a la Ley 246 de 2011, así como con disposiciones constitucionales y legales, tanto estatales como federales, que prohíben el discrimen; ~~y para otros fines.~~ “

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay unas enmiendas en cuanto al texto en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

En la página 3, línea 1,

eliminar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; después de “Vejez” insertar “; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente. Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Ante la reconsideración de la medida, ¿algún compañero senador o senadora secunda la medida?

SRA. HAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para secundar la medida. Para secundar la reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Debidamente secundada por la compañera Gretchen Hau...

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente, para secundar la reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ...y por la compañera Marially González; por el compañero Juan Zaragoza. Gracias al compañero Rivera Schatz.

Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se llame la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 70, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos, protocolos, deberes y funciones de las agencias con responsabilidades bajo la ~~Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores~~, Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, según enmendada, conocida como la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, al intervenir con personas con diversidad funcional y, en particular, con personas sordas, con el fin de evaluar si en el caso de la joven sorda Janet Viera Grau y de otras que puedan estar en circunstancias similares, las agencias cumplieron con los reglamentos y protocolos establecidos conforme a la Ley 246 de 2011, así como con disposiciones constitucionales y legales, tanto estatales como federales, que prohíben el discrimen; ~~y para otros fines.~~ “

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas previamente incorporadas.

SR. PRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas previamente incorporadas, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, no habiendo enmiendas adicionales... Hay enmiendas en cuanto al título.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar silencio y colaboración, los compañeros senadores y senadoras que ocupen sus bancas, los compañeros y compañeras asesores den el espacio que estamos próximos a entrar a la Votación Final.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en cuanto al texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de enmiendas adicionales al texto.

### ENMIENDAS EN SALA

Página 3, línea 1,

eliminar “La Comisión” y sustituir por “Las Comisiones”; después de “Vejez” insertar “; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales”

Página 3, línea 2,

eliminar “Comisión” y sustituir por “Comisiones”

Página 4, entre las líneas 21 y 22,  
en la enmienda en Sala  
previamente aprobada,

eliminar “la Comisión podrá y sustituir por “las Comisiones podrán”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado, según enmendada, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, dicha medida viene con enmiendas en cuanto al título que ya han sido traídas, para que se mantengan.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Hay enmiendas adicionales en cuanto al texto del título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

Línea 1,

eliminar “La Comisión” y sustituir por “Las Comisiones” y después de “Vejez” insertar “; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción a las enmiendas en Sala al título, aprobadas.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos un breve receso para confeccionar finalmente el Calendario de Votación Final y además proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan todas las siguientes medidas. Tenemos el Proyecto del Senado 190; la Resolución Conjunta del Senado 008, la Resolución Conjunta del Senado 11; la Resolución del Senado 59, la Resolución del Senado 60, la Resolución del Senado 65, la Resolución del Senado 70, la Resolución del Senado 89, la Resolución del Senado 115, la Resolución del Senado 116, la Resolución del Senado 117 y la Resolución del Senado 118. Ese es el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Antes de ir al Calendario de Votación Final, compañeros y compañeras, se hizo un planteamiento en la Votación anterior en torno a la Votación y la manera en que los compañeros se levantan a pedir el voto de abstención, el voto explicativo y se supone que estaremos en estos momentos notificándole a ustedes el “ruling”. Así que voy a pedir silencio para poder dictarle a ustedes cuál es el Reglamento.

Se supone que según el Reglamento se solicite permiso del Cuerpo para abstenerse -los requisitos están en la Regla- y un compañero o compañera en cualquier momento puede pedir la abstención. De acuerdo a la Regla que establece el propio Reglamento, no tiene que esperar ni al inicio ni al final de la Votación, lo puede hacer durante la Votación. Eso quiere decir que este Presidente no va a pedir como siempre hemos pedido, ¿algún senador desea abstenerse? No. Usted lo hace al principio, durante o al final de la Votación, lo puede hacer en cualquier momento. El planteamiento lo había hecho la compañera María de Lourdes Santiago.

De la misma forma, los senadores pueden solicitar el cambio de voto, una vez emitido en su escritorio virtual y previo a que se termine el proceso de Votación. En cualquier momento cualquier compañero puede solicitar un cambio en la Votación. Ahora, sobre el voto explicativo, la Regla 40.6 establece que será solicitado luego de culminado el proceso de Votación, luego de culminado el proceso de Votación, según la Regla 40.6.

Así que esas tres formas que usted puede pedir un cambio de voto durante, la abstención durante, siguiendo las Reglas, porque las Reglas establecen cuándo usted la puede pedir y por qué y en ocasiones necesita la autorización del Cuerpo para abstenerse. Si el Cuerpo no se lo concede, entonces tiene que emitir su voto. Y la tercera, que es el voto explicativo, será al final después de la Votación, según la Regla 40.6. Así que suéñese el timbre para la Votación Final.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Es que la delegación nuestra quiere unirse a las Resoluciones 115 y 116, toda la delegación nuestra para unirnos como autores.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se una a la Delegación del Partido Nuevo Progresista en las Resoluciones 115 y 116.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, señor Presidente, me crea un poquito -¿verdad?- quizás un poco confuso de que si nosotros vamos a emitir, es cierto que se establece y -¿verdad?- en la Regla con relación al voto explicativo. Porque entonces después que usted haya emitido el voto tener que regresar y pedir primero que se reconsidere el voto para entonces expresar de que usted quiere tener voto explicativo, pues me parece que nos toma más tiempo y un poco de confusión.

SR. PRESIDENTE: Compañera, acepto su sugerencia como parte de las enmiendas que vamos a estar haciendo en el Reglamento, pero como lo dice así cualquier compañero puede plantearlo, yo quiero seguir hasta ahora lo que tenemos.

SRA. PADILLA ALVELO: No, no tenemos problemas, pero que sencillamente es una recomendación y si más adelante puedo presentarla como una posible enmienda...

SR. PRESIDENTE: Claro que sí.

SRA. PADILLA ALVELO: ...no tengo problemas, pero que todos estemos claros que la otra vez hubo una confusión en cuanto a reconsideración del voto para decir que quiere hacer un voto explicativo o cambiar su voto, pues me parece que es un proceso que puede hacerlo de manera más sencilla. Si es posible, las enmiendas que se pueda hacer al Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Así lo recibimos, compañera.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SR. PRESIDENTE: El planteamiento que hizo la compañera María de Lourdes Santiago Negrón y por eso estaba reaccionando al...

SRA. PADILLA ALVELO: Sí.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Quiero estar segura de que entendí lo de la abstención, porque nuestra Delegación tiene una abstención. ¿La pedimos ahora o empezamos una vez toque el timbre de la Votación?

SR. PRESIDENTE: En cualquier momento durante la Votación.

SRA. RIVERA LASSÉN: Durante la Votación.

SR. PRESIDENTE: Cuando se comience la Votación, si usted quiere solicitarla al principio, durante o al final lo puede hacer, antes de -¿verdad?- que culmine la Votación. Lo que estoy señalando es que como se hicieron varias cosas en la sesión pasada, hubo cambio, hubo abstención y voto explicativo. Estoy dictando el “ruling” que dice el Reglamento para que sepan que cuando es voto de abstención en cualquier momento una vez iniciada la Votación hasta que culmina. Cuando es voto explicativo se solicita después de la Votación. Y el cambio de voto en cualquier momento, usted se levanta, solicita el cambio de voto, si así lo quiere y lo desea realizar.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: En cuanto al voto explicativo, señor Presidente, la práctica de que se anuncia si está a favor o en contra es en efecto el ejercicio de votar sobre la medida y entonces anunciar el voto explicativo. Así que por un asunto de economía digamos procesal y de tiempo...

SR. PRESIDENTE: Yo lo entiendo igual.

SR. RIVERA SCHATZ: ...cuando una persona, antes de iniciarse el proceso de Votación que la Presidencia le solicita si alguien va a abstenerse o tiene alguna situación, anuncia que está a favor

o en contra, está en efecto votando y pidiendo el voto explicativo en ese momento, pero de nuevo, es materia que puede aclararse.

SR. PRESIDENTE: Yo entiendo que procede que lo pueda decir, pero como la Regla dice que serán solicitados posterior, yo no voy a hacer la pregunta al principio en lo que atendemos una enmienda al Reglamento a esos fines.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, es para que se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 117, de la señora Hau.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se una al compañero senador Vargas Vidot.

Compañero Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los efectos pertinentes y legales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Votación Final, suénese el timbre.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se me permita unirme como coautora a la Resolución del Senado 89, del compañero senador Torres Berríos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se permita unir a la compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Votación Final.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para solicitar que se me una a la Resolución del Senado 117, como coautora.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. PRESIDENTE: Votación Final. Timbre.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias. Para decir que nuestra delegación se va a abstener en la Resolución Conjunta del Senado 8, por la razón siguiente, y es que no creemos en que se deben poner nombres de personas vivas a estructuras o vías públicas. Esa es la razón.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Si no hay objeción, se le permite a los compañeros, tanto el senador Bernabe...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla, déjeme... Se le permite a los compañeros Ana Irma y Rafael Bernabe a abstenerse de dicha solicitud.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se me permita votar abstenida, con voto explicativo - discúlpeme, verdad- pero la Resolución del Senado 59.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: De la misma manera, voto abstenido en la Resolución del Senado 65, con voto explicativo. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para unirme al voto explicativo de la 59 y 65 de la senadora Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nitza Moran.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente, para unirme al voto explicativo de la senadora Migdalia en la número 59 y en la 65.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Una Cuestión de Orden o pregunta de orden, porque creo que se había dicho que los votos explicativos eran después de la Votación y lo oigo concediendo votos explicativos, nosotros tenemos votos explicativos también y no sabemos...

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que pasa y lo están diciendo que lo tienen que solicitar en la parte...

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muy bien.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para unirme al voto explicativo de la senadora Migdalia en la Resolución del Senado 59 para abstenerme y a la 65.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Wandy Soto, si no hay objeción, así se acuerda, que se permita unirse.

¿Compañero Gregorio Matías, usted se va a unir al voto explicativo y se va a abstener?

SR. MATÍAS ROSARIO: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero William Villafañe.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Sí, señor Presidente, para abstenerme de las Resoluciones 59 y 65.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Compañera Nitza Moran, usted también se va a abstener?

SRA. MORAN TRINIDAD: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. Gracias. Así se hace constar para el récord. Para que se abra la Votación.

Todos los senadores y senadoras presentes emitieron su voto, que se cierre la Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 190

“Para crear la “Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales” a los fines de fortalecer el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (“Fideicomiso”); establecer un proceso ordenado entre el Departamento de la Vivienda; la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (“ODSEC”) y el Fideicomiso con el propósito de poner fin a la incertidumbre e injusticia que enfrentan decenas de familias e individuos realojados en alquileres temporeros por el programa de Comunidades Especiales de Puerto Rico; para reactivar el Programa de Comunidades Especiales; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 8

“Para designar con el nombre de “Parque Benjamín Martínez González” el Parque de Fútbol ubicado en el Residencial Juan C. Cordero Dávila en el Municipio de San Juan; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 11

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento, tanto estatal como federal, el traspaso, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado al Municipio Autónomo de Vega Alta, la titularidad o el manejo, administración y mantenimiento de los terrenos del Balneario Cerro Gordo, localizado en Vega Alta, Puerto Rico, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones ubicadas en el mismo; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 59

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre las acciones llevadas a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sobre la administración del Aeropuerto Internacional Mercedita en el Municipio de Ponce; específicamente las gestiones realizadas para establecer una Alianza Pública Privada para la operación y mantenimiento del mismo, y los reclamos de empresarios e instituciones de esta región para su administración.”

R. del S. 60

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación actual de las diferentes etapas que conlleva el proyecto de convertir la Carretera Estatal PR-10 en una autopista, desde Arecibo hasta Ponce, particularmente los tramos inconclusos desde el Municipio de Adjuntas al Municipio de Utuado.”

R. del S. 65

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario. Establecer las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario, sin afectar los recaudos municipales.”

R. del S. 70

“Para ordenarle a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos, protocolos, deberes y funciones de las agencias con responsabilidades bajo la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, al intervenir con personas con diversidad funcional y, en particular, con personas sordas, con el fin de evaluar si en el caso de la joven sorda Janet Viera Grau y de otras que puedan estar en circunstancias similares, las agencias cumplieron con los reglamentos y protocolos establecidos



conforme a la Ley 246-2011, así como con disposiciones constitucionales y legales, tanto estatales como federales, que prohíben el discrimen.”

R. del S. 89

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación y estado actual de las facilidades recreativas y deportivas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes.”

R. del S. 115

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al señor George L. Ortiz, por motivo de su retiro luego de veinte (20) años y dos (2) meses de servicio en las Fuerzas Aéreas.”

R. del S. 116

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la veterana Marta Carcana, con motivo de la celebración del Día de la Mujer Veterana, a celebrarse el día 9 de marzo de 2021.”

R. del S. 117

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gobernadora Sila María Calderón, por sus aportaciones en la promoción del empoderamiento y la autogestión en nuestra sociedad.”

R. del S. 118

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 10, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico investigar las medidas que han tomado el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Vieques y Culebra para el manejo de la pandemia causada por el COVID-19 y su impacto en dichos municipios, con el propósito de extender el término para rendir un Informe.”

## VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 190 y la Resolución del Senado 70, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino,

Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 60 y 118, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 115 y 116, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 8, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl y Ana Irma Rivera Lassén.

Total..... 2

La Resolución del Senado 89, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 11, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Joanne

M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana Irma Rivera Lassén y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 65, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 5

La Resolución del Senado 59, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Carmelo J. Ríos Santiago y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 5

La Resolución del Senado 117, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Nitzza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron debidamente aprobadas.

-----

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Gracias, señor Presidente. Es para que se haga constar que nuestra delegación va a consignar un voto en contra, pero queremos que sea con un voto explicativo en la Resolución Conjunta del Senado 11; igualmente un voto explicativo que fue consignado a favor en la Resolución del Senado 59, queremos que sea con un voto explicativo; y un voto a favor en la Resolución del Senado 60 con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para unas expresiones no controversiales, si nadie más va a utilizar un turno sobre los votos a emitirse.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero o compañera va a solicitar un voto explicativo? De no ser así, compañero Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solamente para expresarme. El día de hoy cumple años el compañero Carlos Arturo Belaval, son 47 primaveras, mejor conocido por este servidor por “el patriota vagabundo”, desde la Parguera ha sido adoptado aquí en el área de San Juan. Es un amigo, a pesar de las diferencias políticas, que atesoramos mucho y que yo sé que hoy va a ser un día largo para el compañero Belaval como ha sido su tradición por los últimos 47 años. Y fanático de los Vaqueros de Bayamón, obviamente.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a esa felicitación al compañero y amigo Carlos Arturo Belaval, que de esos 47 años creo que lleva 30 laborando en el Senado y en la Cámara.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para unas expresiones no controversiales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Primero para unirme y unir mi delegación a esa felicitación...

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: ...y anunciar desde ahora que se va a llevar a cabo una vigilia por las muertes por sobredosis de opioides el lunes, 19 de abril, obviamente de este año, a las cinco y treinta (5:30) en la Plaza de la Democracia, que estoy haciendo en adelantado esta invitación para que vayamos conociéndonos y conociendo del fenómeno, les invito a esa vigilia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero Vargas Vidot.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para regresar al turno de lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

## **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

### **PROYECTO DEL SENADO**

#### P. del S. 211

Por el señor Soto Rivera:

“Para requerir al Secretario de Salud a establecer penalidades a Agencias y Corporaciones públicas o privadas que violenten los sistemas de turnos de vacunación contra el COVID-19; requerir al Secretario de Salud a referir a la Oficina de Ética Gubernamental y/o Colegios Profesionales aplicables, a personas que violentan los sistemas de turnos ya sea para vacunarse o vacunar a personas no incluidas en el sistema de turnos establecido por el Departamento de Salud; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

#### R. del S. 119

Por la señora García Montes:

“Para ordenar a las Comisiones para el Desarrollo del Oeste, y de Salud a realizar una investigación en torno al estado en que se encuentran los vertederos de desperdicios sólidos activos en el Distrito Senatorial Mayagüez - Aguadilla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 120

Por la señora García Montes:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura, y de Desarrollo del Oeste a realizar un estudio para identificar los lugares con potencial de desarrollo como áreas o centros para fines ecoturísticos en la zona oeste de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)



R. del S. 121

Por la señora García Montes:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura, y Desarrollo del Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del plan estratégico de desarrollo turístico y de mercadeo “Porta del Sol – Puerto Rico”, especialmente diseñado para la Región Oeste, y cuáles son los planes estratégicos y de desarrollo por parte de la Compañía de Turismo, a raíz de los diferentes desastres naturales y la actual pandemia del COVID-19 que ha afectado la zona.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 122

Por las señoras Rosa Vélez, Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el manejo y funcionamiento de los programas de ayudas por desempleo en Puerto Rico, en el contexto de la pandemia del Covid-19; y para disponer el término de tiempo en que la Comisión deberá atender la investigación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

### PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 120

Por la representante Ramos Rivera y suscrito por los representantes Hernández Montañez, Varela Fernández, Méndez Silva, Aponte Hernández, Bulerín Ramos, Burgos Muñiz, Cardona Quiles, Charbonier China, Cortés Ramos, Del Valle Correa, Feliciano Sánchez, Fourquet Cordero, González Mercado, Higgins Cuadrado, Lebrón Rodríguez, Márquez Lebrón, Márquez Reyes, Martínez Soto, Meléndez Ortiz, Méndez Núñez, Morales Díaz, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Nogales Molinelli, Ortiz González, Parés Otero, Peña Ramírez, Rivera Madera, Román López, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Soto Torres, Torres Cruz y Torres García:

“Para crear la “Ley para un Retiro Digno”, a los fines de establecer y uniformar una política pública enérgica y vigorosa de cero recortes a las pensiones de los participantes de los sistemas de retiro y las personas jubiladas del servicio público de Puerto Rico; crear el andamiaje jurídico necesario para el eventual establecimiento de un Fideicomiso para la Administración Conjunta de los Sistemas de Retiro que asegure el pago de pensiones de servidores públicos; disponer la política pública que guiará las conversaciones y representaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus municipios, instrumentalidades y agentes en cualquier proceso de reestructuración, ajuste, mediación o negociación de las acreencias contra los sistemas de retiro, sus participantes y pensionados; proponer un modelo para la constitución y el trato de diferentes clases de acreedores en un Plan de Ajuste de Deuda que se conforme a esta política pública; enmendar los Artículos 2, 3, 5 y 9 de la Ley 2-2017, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de

Puerto Rico”, enmendar el Artículo 1-104 y añadir un nuevo Artículo 1-111 a la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendar el Artículo 1.1 y añadir un nuevo Artículo 2.6 a la Ley 160-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y añadir un nuevo Artículo 1-A y enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro de la Judicatura”, para atemperarlas a la política pública establecida en esta Ley; enmendar los Artículos 1.4 y 1.7 de la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado”, para crear una herramienta judicial para el cumplimiento de esta política pública; y para otros fines relacionados.”  
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se regrese al turno de Mociones? Si no hay objeción, adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 2021-191

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación al boxeador fajardeño McWilliams Arroyo, con motivo de ganar el título interino del Peso Mosca del Consejo Mundial de Boxeo (CMB).

#### Moción Núm. 2021-192

Por la señora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a los familiares del señor Roberto Ortiz Ruiz, quien pasó a morar con el Señor.

#### Moción Núm. 2021-193

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo de la semana del Líder y los Grupos Comunitarios y de la Autogestión Comunitaria.

Moción Núm. 2021-194

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven arecibeño Zabdiel J. Santiago González, con motivo de su excelente desempeño en el deporte de las artes marciales y en su faceta académica.

Moción Núm. 2021-195

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la licenciada Haydeé Calderón Muñoz, con motivo de la Semana de la Mujer.

Moción Núm. 2021-196

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la Hon. \_\_\_\_\_, Legisladora Municipal de \_\_\_\_\_, con motivo de la Semana de la Mujer en Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-197

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a nuestra compañera de labores y ex Representante por el Distrito 27 Carmen Iris “Ciela” González González, con motivo del fallecimiento de su padre, el señor Rafael Antonio “Rafín” González López.

Moción Núm. 2021-198

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a \_\_\_\_\_, líder comunitario de la Comunidad \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, en ocasión de la “Semana del Líder y los Grupos Comunitarios y de la Autogestión Comunitaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Moción Núm. 2021-199

Por el señor Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca el esfuerzo y dedicación de la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional, quien cada día contribuye a que Puerto Rico sea mejor.

Moción Núm. 2021-200

Por el señor Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Pedro José Rivera Soto, por haber obtenido el Premio Golisano Global Health Leadership Award, otorgado por la Golisano Foundation.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones 2021-0191, la 2021-0200.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a la senadora Trujillo Plumey a las Mociones 2021-0182, 2021-0189, 2021-0193 y 2021-0198.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a la Delegación del PPD a la Moción 2021-0192.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se una a la Delegación del Partido Popular.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir al senador Torres Berríos a las Mociones 2021-0191 y a la 2021-0194.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se una al compañero.

SR. APONTE DALMAU: Para unir al senador Dalmau Santiago a las Mociones 2021-0186, 2021-0195 y 2021-0196 y 0197.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a Javier Aponte Dalmau a las Mociones 2021-0193.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Y por último, para unir a la Delegación del Partido Popular en la Resolución del Senado 117.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para que se me permita unirme a la Moción 2021-0193.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, que se una al compañero.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, no habiendo turnos de Mociones adicionales, proponemos que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 8 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 8 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy las dos y cincuenta y cinco de la tarde (2:55 p.m.). Receso.

**“VOTO EXPLICATIVO**

(P. del S. 48)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 18 de febrero del año en curso, se aprobó el Proyecto del Senado 48, con el fin de crear y designar como una entidad con mayor autonomía a la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico (en adelante Oficina). La división de la Oficina actualmente esta adscrita a la Defensoría de las Personas con Impedimentos (en adelante Defensoría), creada por la Ley 158 – 2015. Dicha división, que opera con fondos federales, se pretende apartar de la actual Defensoría por unos serios señalamientos sobre como se han manejados los fondos federales otorgados para los servicios que ofrece la instrumentalidad estatal y por incumplir lineamientos federales sobre su rol autónomo de fiscalización.

Además de los señalamientos por mal manejo económico y administrativo por parte del gobierno federal y una investigación por parte de la Cámara de Representantes, también la Defensoría ha sido punto de controversia por quejas y querellas por parte de la población que le solicita servicios. En ponencias escritas en relación al Proyecto del Senado 48, la Coalición Amplia de Diversidad Funcional, a través de su director el Dr. David Figueroa y la Dra. Gretchelle Dilán, integrante de esta coalición, presentaron la necesidad de fiscalizar mejor a la Defensoría, ya que no brinda los servicios adecuados a la población. Entre los señalamientos relacionados a la falta de diligencia por la Defensoría, el Dr. Figueroa señaló situaciones relacionadas a querellas contra choferes de la Autoridad Metropolitana de Autobuses que se han negado a asistir a la población en la utilización de transporte público.

Igualmente, el exDefensor de las Personas con Impedimentos, Frank Pérez Concepción, hizo señalamientos sobre la irregularidades en las que ha incurrido el Consejo Directivo de la Defensoría. Además, señaló la falta de servicios para diligenciar querellas por parte de la agencia.

Como parte de los derechos humanos que nos cobijan, es importante que todas las poblaciones de todas las diversidades, reciban los servicios adecuadamente. Es necesario velar y tomar las medidas necesarias para que dichos servicios ofrecidos sean los mejores, tales como la canalización de querellas contra entidades tanto públicas como gubernamentales. Muchas de estas querellas consisten en atender limitaciones de acceso a facilidades o carecer de equipo para acceder dichas facilidades. La población de diversidad funcional necesita que el Estado no se convierta en otro obstáculo para la garantía de una vida digna.

La Defensoría, como parte de la Oficina, debería continuar funcionando pero bajo parámetros que permitan el ofrecimiento de servicios de excelencia para la población con diversidades funcionales. Al darle mayor autonomía a la Defensoría se espera que además de corregir los señalamientos presentados sobre su administración y uso de fondos federales, puedan proveer mejores servicios para la población.

Por último queremos señalar que el uso de personas con impedimentos deber dejar de usarse. El término que se recomienda en la actualidad es personas de diversidad funcional, un término de mayor respeto y que alude a la inclusión social de todas las personas en nuestras distintas diversidades motoras y sensoriales.

Por todo lo antes expuesto, se consigna este voto explicativo “A Favor” del Proyecto del Senado 48 con las razones antes expuestas.

Respetuosamente sometido, hoy 3 de marzo de 2021.

(Fdo.)

Hon. Ana I. Rivera Lassén”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
4 DE MARZO DE 2021**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
P. del S. 190 .....	873 – 882
R. C. del S. 8 .....	882 – 883
R. C. del S. 11 .....	883 – 886
R. del S. 59 .....	886
R. del S. 60 .....	886 – 890
R. del S. 65 .....	890 - 892
R. del S. 70 .....	892 – 896
R. del S. 89 .....	896 – 897
R. del S. 70 (rec.) .....	897 – 898
R. del S. 70 (rec.) .....	898 – 900